

# Plan de Desarrollo 2016 -2019

## Bello, Ciudad de Progreso





**GABINETE MUNICIPAL**

**CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA**  
Alcalde  
**LUZ MARINA OSORIO ALZATE**  
Primera Dama

<b>Jefe de la Oficina Asesora Jurídico.</b>	José Argemiro Restrepo Restrepo.
<b>Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.</b>	Cesar Augusto Arango Serna.
<b>Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.</b>	Diego Alberto Cano Bastidas.
<b>Asesora.</b>	Liliana Restrepo Escalante.
<b>Asesora.</b>	Lina María Roldán Palacio.
<b>Asesor.</b>	Eddy Farley Echeverri López
<b>Asesor.</b>	William de Jesús Tamayo.
<b>Asesor.</b>	Richard Yesid Gómez Rodríguez.
<b>Asesor.</b>	Oscar Eduardo Díaz González.
<b>Secretario General.</b>	Andrés Felipe Arroyave Chavarriaga.
<b>Secretario de Control Interno.</b>	Jorge Iván Giraldo Flórez.
<b>Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y Desarrollo Económico.</b>	Boris León Rivera Moreno.
<b>Secretario de Servicios Administrativos.</b>	Hugo Alejandro Vásquez Pérez
<b>Secretario de Gobierno.</b>	Jairo Hernán Araque Ferraro.
<b>Secretario de Hacienda.</b>	Guillermo León Galvis Londoño.
<b>Secretario de Pagos y Recaudos.</b>	Alberto de Jesús Zuluaga Pérez.
<b>Secretario de Integración Social y Participación ciudadana.</b>	César Augusto Gómez Fonnegra.
<b>Secretaria de la Mujer .</b>	Elda del Socorro Tabares Ruiz.
<b>Secretaria de Infancia, Adolescencia y Juventud.</b>	Luz Elena Betancur Gómez.
<b>Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.</b>	Oswaldo de Jesús Isaza Meneses.
<b>Secretaria de Obras Públicas.</b>	Nicolás Rave Henao.
<b>Secretaria de Vivienda.</b>	Ana María Madrid Acosta.
<b>Secretario de Planeación.</b>	Carlos Mauricio Henao Barrera.
<b>Secretario de Educación (E).</b>	Hugo Alexander Díaz Marín
<b>Secretario De Salud.</b>	Juan Carlos Tamayo Suárez.
<b>Secretaria de Tránsito y Transporte.</b>	Nora Isabel Pérez Carvalho.

<b>Secretario de Deportes y Recreación.</b>	Sergio Andrés Velásquez Correa.
<b>Subsecretario de Gobierno.</b>	Luis Hernando Pérez Palacio.
<b>Subsecretario de Hacienda.</b>	Clímaco Antonio Lopera Arboleda.
<b>Subsecretaria de Infraestructura.</b>	María Victoria Mesa Hernández.
<b>Subsecretaria de Servicios Públicos Domiciliarios.</b>	María Isabel López Gaviria
<b>Subsecretario de Planeación Institucional.</b>	Francisco Javier Echeverri Cárdenas.
<b>Subsecretaria de Desarrollo Integral del Territorio.</b>	Adriana María Salas Moreno.
<b>Subsecretario de Tránsito.</b>	Gustavo Alberto Acuña Oyola.
<b>Subsecretaria de Cultura.</b>	Leyda Catalina Rios Cadavid.
<b>Directora Administrativa Dirección de Víctimas y Desplazados.</b>	María Eugenia Betancur Pérez.
<b>Director Administrativo de Catastro.</b>	Jhon Jairo Serna Aristizabal.
<b>Director Administrativo Bienes y Seguros.</b>	Oswaldo de Jesús Maya Correa.
<b>Director Administrativo de Talento Humano.</b>	Henry León Holguín Cuadros.
<b>Director Administrativo TIC.</b>	Rosa Angélica Jaramillo.
<b>Director Administrativo Ejecuciones Fiscales.</b>	Andrés Felipe Callejas Fonnegra.
<b>Director Administrativo Logística.</b>	Fredy Fernando Fonseca Montes.
<b>Director Administrativo Sistemas.</b>	Alejandro Posada Mejía.
<b>Director Administrativo Espacio Público.</b>	Juan Carlos Rodríguez Builes.
<b>Directora Administrativa de Contabilidad.</b>	Eliana Restrepo Herrera.
<b>Director Administrativo Rentas.</b>	Dora María Salazar Gutiérrez.
<b>Director Administrativo Participación Ciudadana.</b>	Flor Alba Zapata Monsalve.
<b>Director Administrativo Medio Ambiente.</b>	Ana Cristina Sucerquia Rendón.
<b>Director Administrativo Vivienda.</b>	Julián Marcelo Machado Cadavid.
<b>Director Administrativo de estadística.</b>	Julián Alberto Alzate Castaño.
<b>Director Administrativo en Salud.</b>	Nicolás Aguilar Laverde.
<b>Director Administrativo Fomento Deportivo.</b>	Rafael Cárdenas Jiménez.
<b>Director Administrativo deportes y Recreación.</b>	Edgar Ricardo Cardona Ortíz.

**ÓRGANOS DE CONTROL.**

Julio César Rodríguez Monsalve.  
**Contralor Municipal.**

Jorge Alejandro Lema Galeano.  
**Personero Municipal.**

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

Carlos Augusto Mosquera Gómez.  
**Presidente.**

Edwin Alexander Builes Toro.  
**Vicepresidente 1º.**

Yulieth Lorena González Ospina.  
**Vicepresidente 2º.**

Jesús Octavio Jiménez Gil.

Elberth León Patiño Serna.

José Rolando Serrano Jaramillo.

Juan Camilo Callejas Tamayo.

Cesar Bladimir Sierra Martínez.

Basiliso Mosquera Álvarez.

Nicolás G Martínez González.

Jéssica Johana Arango Arboleda.

Luis Carlos Hernández Giraldo .

Gabriel Jaime Giraldo Bustamante.

Manuel Antonio Oquendo Giraldo.

John Daive Jaramillo López.

Mauricio Alberto Mejía Ocampo.

Juan David Muñoz Quintero.

Alexander Varela Arteaga.

Nubia Estella Suárez Caro.

Carlos Arturo Carmona Rodríguez.  
**Secretario General.**

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.**

Adriana Patricia Córdoba Gutiérrez.  
**Presidente.**

Nelson Arango Rúa.  
**Vicepresidente.**

Vanessa Agudelo Toro.  
**Secretaria.**

Augusto Alejandro González Ramírez.  
**Sector:** Medio Ambiente.

Flor María Buitrago.  
**Sector:** Comunal.

Noé Ubaldo Pérez Álvarez.  
**Sector:** Comerciantes y Microempresarios.

Wilson Stip Yarce Mejía.  
**Sector:** Población sexualmente diversa.

Andrés Mauricio Castro.  
**Sector:** Educación.

Andrés Felipe Ríos.  
**Sector:** Cultura.

Gilma Del Socorro Hoyos González.  
**Sector:** Organizaciones no gubernamentales.

Jorge Eduardo Zapata Urrea.  
**Sector:** Deportes.

María Nohemy Rodríguez.  
**Sector:** Rural.

María Hermes Quinto Martínez.  
**Sector:** Mujer.

Francisco Avendaño.  
**Sector:** Víctimas y Desplazados.

David Baldillo.  
**Sector:** Minorías Étnicas.

Javier De Jesús González Naranjo.  
**Sector:** Juntas Administradoras Locales Urbana.(JAL)

**FACILITADORES.**

Alejandra Restrepo Escalante.  
**Facilitadora Secretaría General.**

Oswaldo De Jesús Maya Correa.  
**Facilitador Secretaría General.**

Dagoberto Suárez Zuluaga.  
**Facilitador Secretaría General.**

Juan Félix Restrepo Restrepo.  
**Facilitador Secretaría General.**

María Nohemí Saldarriaga Henao.  
**Facilitadora Secretaría General.**

Hugo Alberto Londoño Ossa.  
**Facilitador Secretaría de Control Interno.**

Freddy Fernando Fonseca.  
**Facilitador Secretaría de Servicios Administrativos.**

Alejandro Posada Mejía.  
**Facilitador Secretaría de Servicios Administrativos.**

Rosalba Rodríguez Barrera.  
**Facilitadora Secretaría de Servicios Administrativos.**

Wilver De Jesús Henao.  
**Facilitador Secretaría de Gobierno.**

María Victoria Barrera.  
**Facilitadora Secretaría de Gobierno.**

John Jairo Serna Aristizabal.  
**Facilitador Secretaría de Hacienda.**

Deiby Fernando Moreno Patiño.  
**Facilitador Secretaría de Hacienda.**

Angélica Ospina Bedoya.  
**Facilitadora Secretaría de Hacienda.**

Dora Patricia Villegas Sánchez.  
**Facilitadora Secretaría de Recaudos Y Pagos.**

Jaime Alberto Vanegas Molina.  
**Facilitador Secretaría de Integración Social Y Participación Ciudadana.**

Deissy Juranny Pajón Ruiz.  
**Facilitadora Secretaría de Integración Social Y Participación Ciudadana.**

Giovanny Arias Tobón  
**Facilitador Secretaría de Integración Social Y Participación Ciudadana.**

Hermelina Álvarez Salas.  
**Facilitadora Secretaría de la Mujer.**

Flor Ángela Zapata Sepúlveda.  
**Facilitadora Secretaría de Primera Infancia, Adolescencia Y Juventud.**

Ana Cecilia Bedoya Gómez.  
**Facilitadora Secretaría de Primera Infancia, Adolescencia Y Juventud.**

Gloria Estella Ceballos Montoya.  
**Facilitadora Secretaría de Medio Ambiente.**

Jairo Antonio Hernández Sánchez.  
**Facilitador Secretaría de Obras Públicas.**

Juan Manuel Castrillón Mora.  
**Facilitador Secretaría de Educación Y Cultura.**

Luz Marina Cardona Pérez.  
**Facilitadora Secretaría de Educación Y Cultura.**

Wilson Alberto Castrillón Pérez.  
**Facilitador Secretaría de Educación Y Cultura**

Carolina Rendón Castaño.  
**Facilitadora Secretaría de Educación Y Cultura.**

Ramona Silgado Mora.  
**Facilitadora Secretaría de Educación Y Cultura.**

Libia Nancy Castrillón Ochoa  
**Facilitadora Secretaría de Educación Y Cultura.**

Henry Pulido Duarte.  
**Facilitador Secretaría de Salud.**

Mónica María Fernández.  
**Facilitadora Secretaría de Salud.**

Rita Ríos Rivera.  
**Facilitadora Secretaría de Salud.**

Luis Fernando Nieto Marín.  
**Facilitador Secretaría de Transportes Y Tránsito.**

Andrés Felipe Duque Jaramillo.  
**Facilitador Secretaría de Transportes Y Tránsito.**

Luis Ángel Moreno Londoño.  
**Facilitador Secretaría de Transportes Y Tránsito.**

Omaira Bermúdez Castaño.  
**Facilitadora Secretaría de Deportes Y Recreación.**

Hasbleidy Carina García Sánchez.  
**Facilitadora Secretaría de Planeación.**

Juan Fernando Arango Piedrahita.  
**Facilitador Secretaría de las Tecnologías de la información y Comunicaciones (TIC) Y Desarrollo Económico.**

Hernando Hurtado Delgado.  
**Facilitador Secretaría de Planeación.**

Estefan Valencia Palacio  
**Facilitador Secretaría de Vivienda.**

Albeiro Echeverry.  
**Facilitador Secretaría de Vivienda.**

Jorge Mario Aguirre.  
**Facilitador Oficina de Gestión Del Riesgo.**

William Franco Góez.  
**Facilitador Oficina de Gestión Del Riesgo.**

Catalina Tamayo Ortega.  
**Facilitadora Oficina Asesora de Comunicaciones.**

María Omaira Gil Palacio.  
**Facilitadora Secretaría de Salud.**

Diana Patricia Álvarez Posso.  
**Facilitadora Secretaría de Salud.**

**EQUIPO COORDINADOR.**

Carlos Mauricio Henao Barrera.  
**Secretario de Planeación.**

Francisco Javier Echeverri Cárdenas.  
**Sub Secretario de Planeación Institucional.**

Adriana María Salas Moreno.  
**Sub Secretaria de Desarrollo Integral del Territorio.**

Julián Alberto Alzate Castaño.  
**Director de Estadística.**

Hernando Hurtado Delgado.  
**Profesional Universitario Dirección de Estadística**

Luz Leticia Tangarife Cifuentes.  
**Profesional Universitaria Sub Secretaria de Planeación Institucional.**

Gabriel Jaime Tapias Sánchez.  
**Profesional en Planeación y Desarrollo Social.**

Guillermo León Galvis Londoño.  
**Secretario de Hacienda.**

Karol ShirLey Gil Arango.  
**Directora de Presupuesto.**

Nora Isabel Pérez Carvalho.  
**Secretaria Privada Alcaldía (E).**

Oscar Eduardo Díaz González.  
**Asesor Despacho Alcaldía**

Kely Tatiana Díaz Espinal.  
**Profesional Universitaria Despacho de la Alcaldía.**

Camilo Andrés Tejada Llano.  
**Comunicador.**

Natalia Andrea García Callejas.  
**Apoyo Logístico.**

**Acompañamiento técnico del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.**

**Corporación Enfoque y Desarrollo Social.**



## PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.

### “BELLO, CIUDAD DE PROGRESO”

Presento a consideración de las mujeres y hombres de Bello, el Plan de Desarrollo que me propongo ejecutar durante el período 2016-2019, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de mis conciudadanos, de nuestras familias y de nuestros hijos.

En conjunto con mi equipo técnico de trabajo y el aporte valioso de toda la comunidad a través de las mesas de Diagnóstico Rápido Participativo, realizado en cada una de las comunas y zona rural de nuestro Municipio, he estructurado este Plan de Desarrollo, que plantea los grandes temas sobre los cuales se debe orientar la gestión pública local, para hacer frente a los retos que tenemos en materia de desarrollo y crecimiento.

“**Bello Ciudad de Progreso**” es un Plan de Desarrollo, fundamentado en **tres pilares: Solidaridad, Seguridad y Sostenibilidad**, los cuales constituyen la plataforma ideológica para garantizar la misión del Estado, en cuanto a la garantía y protección de los derechos humanos y la calidad de vida en función de las dimensiones del desarrollo. Estos pilares son el resultado de una consulta y validación colectiva de las necesidades sentidas de los ciudadanos, de un Municipio que se posiciona cada vez más como ciudad intermedia del país, segunda ciudad de Antioquia y centro alterno de desarrollo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Los programas y proyectos que se llevarán a cabo en el periodo 2016-2019, orientarán sus resultados al logro transversal de los tres pilares, los cuales de manera coherente con la realidad del país buscan **La Paz**. En primer lugar a través de la **Solidaridad**, como conjunto de relaciones colaborativas entre sus habitantes a partir de la equidad en la distribución de los recursos, donde se combate la pobreza y la desigualdad con la educación más allá de las aulas, es decir, un aprendizaje para la vida y la cultura, como redes tangibles e intangibles que orientan las conductas individuales al logro del interés común.

En segundo lugar, la consolidación de una cultura de convivencia en medio de la diversidad que caracteriza nuestra gente, concibiendo la **Seguridad** como una construcción colectiva y un compromiso de todos para cuidar de sí mismos y del otro, teniendo como punto de partida el respeto por la vida, los bienes de uso público y la propiedad privada.

Y en tercer lugar la **Sostenibilidad**, como punto de equilibrio del desarrollo integral, para que la acción humana que busca mejorar la calidad de vida, armonice lo natural y lo construido, preservando a largo plazo el entorno medioambiental, a la vez que potencia la actividad económica local.

Esta propuesta se presenta en un canal de doble vía, en el que la Constitución Política de 1991, establece por una parte, que la misión del estado social de derecho es servir eficiente y oportunamente a la comunidad. Por otra, fortalece el derecho de la sociedad civil a exigir resultados de la gestión pública, es decir, se abre un gran espacio que transforma la concepción tradicional del Estado en un nuevo marco institucional basado en la interlocución con la sociedad civil.

Tenemos la convicción que el papel fundamental que debemos desempeñar, desde la Alcaldía, es el de convocar voluntades y esfuerzos de todos los sectores y fuerzas vivas del Municipio, para que juntos generemos opciones reales que nos permitan alcanzar las metas propuestas.

De igual forma, se encuentra alineado desde las políticas públicas internacionales de desarrollo humano, plasmado por la Comunidad de Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás normas Internacionales que adhieren al bloque de Constitucionalidad a la República de Colombia.

Desde lo Nacional, este Plan de Desarrollo se articula con la Ley 1753 de 2015 a través del cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 “Todos por nuevo un país” y la Visión de Desarrollo de Antioquia, contenida en la propuesta “Pensando en Grande”. “Bello, Ciudad de progreso” se encuentra orientado, no solo a generar un desarrollo sostenible del Municipio de Bello, sino además, a mejorar la calidad de vida de la población, ser garante de los derechos y las libertades fundamentales de sus habitantes, fortalecer la participación y la democracia y generar estrategias que propendan por asegurar una convivencia pacífica. Incorpora además los elementos e instituciones necesarios para Planificar adecuadamente el desarrollo del Municipio de Bello en el siguiente cuatrienio.

“Bello, Ciudad de progreso” está encontrando total coherencia con los lineamientos y modelos de desarrollo propuestos por el DNP a través de diferentes guías y la metodología del Kit Territorial fundamenta su desarrollo en Tres Pilares: Seguridad, Sostenibilidad y Solidaridad y Cuatro Dimensiones que permiten identificar y agrupar la función del Estado a favor de las personas que habitan el Municipio de Bello, así como sus responsabilidades ante la normatividad vigente para poder formularlo y desarrollarlo. De un modo enunciativo, a continuación se presentan las cuatro dimensiones del desarrollo que incorpora el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “Bello, Ciudad de progreso”:

1. Dimensión social - Bello, Desarrollo Integral con Sentido Social.
2. Dimensión económica - Bello Innovadora, Productiva y Competitiva.
3. Dimensión Institucional - Bello con Buen Gobierno, en Paz, Planificada con Desarrollo y Segura.
4. Dimensión Ambiental Bello con Gobernanza Ambiental.

En cuatro años y bajo la estrategia de “Bello, Ciudad de progreso”, lograremos hacer de nuestra ciudad, una ciudad líder en el Área Metropolitana, con una mejor calidad de vida para todos.

CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA  
Alcalde 2016 – 2019

**TABLA DE CONTENIDO.**

**CAPÍTULO 1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

**CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS GENERALES Y RECTORES, MARCO CONCEPTUAL, PILARES.**

- 2.1 PRINCIPIOS GENERALES.
- 2.2 PRINCIPIOS RECTORES.
- 2.3 ENFOQUES.

**CAPÍTULO 3 RUTA METODOLOGICA PARTICIPATIVA PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 “BELLO, CIUDAD DE PROGRESO”.**

**CAPÍTULO 4 DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.  
DIMENSIÓN SOCIAL.**

- a. Educación.
- b. Cultura.
- c. Atención a grupos vulnerables
  - Infancia, adolescencia y juventud.
  - Mujer.
  - Adulto mayor.
  - Población en situación de discapacidad.
  - Afro-descendientes.
  - Pobreza extrema y población en situación de calle.
  - Población sexualmente diversa (LGBTI).
  - Víctimas y desplazados.
- d. Salud.
- e. Deporte y recreación.

**DIMENSIÓN ECONÓMICA.**

- a. Transporte y equipamiento.
- b. Agua potable y saneamiento básico.
- c. Servicios públicos diferentes APSB.
- d. Vivienda.
- e. Turismo y bello globalizada (promoción del desarrollo - empleo, turismo)".
- f. Desarrollo económico y competitividad territorial (promoción del desarrollo - empleo, turismo).
- g. Ciencia, tecnología e innovación.

**DIMENSIÓN AMBIENTAL.**

- a. Medio ambiente.
- b. Agropecuario y desarrollo rural.
- c. Prevención y atención de desastres.

**DIMENSIÓN INSTITUCIONAL.**

- a. Justicia y seguridad.
- b. Centros de reclusión.
- c. Buen gobierno. Fortalecimiento institucional.
- d. Responsabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas.
- e. Gestión del talento humano.
- f. Desarrollo comunitario.

**CAPITULO 5 PARTE ESTRATÉGICA.**

- 5.1 COMPONENTE ESTRATEGICO.
- 5.2 VISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.

**CAPITULO 6 PARTE FINANCIERA.**

**CAPITULO 7 TEMAS TRANSVERSALES.**

- 7.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS.
- 7.2 CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

**CAPITULO 8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PDT.**

## 1. CAPÍTULO 1.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “**Bello, Ciudad de progreso**”, se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes, Decretos, Resoluciones, políticas y documentos CONPES, que establecen su mandato, y de forma particular en las siguientes normas:

#### LEYES.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.
- Ley 131 de 1994, Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación.
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.
- Ley 181 de 1995 – Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997, Ley Orgánica de Desarrollo Territorial.
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).
- Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público – privadas y se dictan normas orgánicas de presupuesto.
- Ley 1523 de 2014; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por un nuevo país”.
- Ley 172 de 2015, Ley Animalista.

#### DECRETOS Y RESOLUCIONES.

- Decreto 1865 de 1994, que establece los procedimientos para la armonización ambiental con el desarrollo socio-económico.
- Decreto 1200 de 2004, por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto – Ley 4923 de 2011, por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.
- Decreto – Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 3047 de Diciembre de 2013 y Decreto 859 de 2014.
- Resolución 1841 de 2013; Resolución 1536 de 2015; Resolución 518 de 2015; Resolución 4015 de 2013 y la Circular 040 de 2014, Decreto 1683 de 2013.
- Resolución 1724 de 2014, por la cual se reglamentan requisitos, característica, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración dirigido a población desmovilizada.

- Decreto 1077 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario de vivienda, ciudad y territorio.
- Acuerdo 007 del 29/07/2014 por medio del cual se adopta la política pública saludable mis — maternidad e infancia segura
- Acuerdo 005 del 23/05/2014 por medio del cual se adoptan e implementan las políticas públicas que permitan desarrollar las estrategias: red metropolitana de salud, atención primaria en salud renovada APSR y redes de prestación de servicios en el municipio de bello.
- Acuerdo 027 del 22/12/2013, por medio del cual se crea la política pública para los establecimientos de comercio nocturno abiertos al público denominado: Bello Vive la noche, noche segura.
- Acuerdo 007 del 7 de abril de 2011 por medio del cual se adopta la política pública de cultura para la ciudad de Bello y se dictan otras disposiciones.

**POLÍTICAS NACIONALES.**

- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 113 de 2008. Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. 3700 de 2011. Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. 2012.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 3784 de 2013, lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.

**POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES DECENALES MUNICIPALES.**

NOMBRE	ACTO ADMINISTRATIVO
Política Pública de Adolescencia y juventud	Acuerdo 014 de julio 25 de 2005
Política Pública de Infancia y Adolescencia	Acuerdo 046 de Diciembre 20 de 2008
Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres	Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2006
Política Pública de Afro colombianos residentes en Bello	Acuerdo 047 de Diciembre 20 de 2008
Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Acuerdo 029 de Noviembre 27 de 2011
Plan Integral Único PIU	Decreto 432 De julio 26 de 2011
Política Pública de Discapacidad	Acuerdo 014 de Abril 13 de 2009 y Acuerdo 023 de 2012
Política Pública de Envejecimiento y Vejez	Acuerdo 001 de Febrero 28 de 2014
Plan Decenal y política pública de Adolescencia y juventud	Acuerdo 035 de Noviembre 29 de 2007 y Acuerdo 020 del 21 de diciembre de 2014
Plan Decenal Equidad de Género para las Mujeres	Acuerdo 037 de Noviembre 29 de 2007
Plan Decenal Infancia y Adolescencia	Acuerdo 030 de Noviembre 27 de 2011
Plan Decenal Afro colombianos residentes en Bello	Acuerdo 034 de Diciembre 17 de 2010
Plan Decenal Seguridad Alimentaria y Nutricional	Acuerdo 014 de Julio 30 de 2013
Plan decenal Estratégico de cultura	Acuerdo 005 de abril 10 de 2015
Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015 “Bello Ciudad Educada y Competitiva”	Acuerdo N° 014 Mayo 29 de 2013
Plan Municipal para la Gestión de riesgos	Resolución 20141510 del 14 de mayo de 2014
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	
Programa Agropecuario Municipal	
Plan de Desarrollo Administrativo “Ciudad Educada y competitiva”	Decreto 20130461 de 2012
Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano	Decreto 201604000335 del 29 de Mayo de 2016
Plan de Ordenamiento Territorial	Acuerdo 033 de 2009
Plan Estratégico de Educación	Acuerdo 005 del 22 de febrero de 2011
Política Pública de Educación con Enfoque de Derechos	Acuerdo 054 del 18 de diciembre de 2009

## 2. CAPÍTULO 2.

## PRINCIPIOS GENERALES Y RECTORES, MARCO CONCEPTUAL.

**2.1. PRINCIPIOS GENERALES:** La Ley 152 de 1994 establece los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, en los siguientes términos:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los Planes de Desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden Nacional, Regional y las Entidades Territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
- d) **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los Planes de Desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del Programa Financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las Entidades Territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
- f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
- g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los Planes de Desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- h) **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los Planes de Desarrollo deberán consideraren sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los Planes de Desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) **Proceso de planeación.** El Plan de Desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- l) **Viabilidad.** Las estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
- m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

- n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los Planes de Desarrollo de los niveles Nacional y Territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las Entidades Territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

**2.2. PRINCIPIOS RECTORES:** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “**Bello, Ciudad de progreso**”, se fundamenta en los siguientes principios, que orientan el quehacer de la Administración Municipal:

- a) **Participación**, del mayor número de personas, actores y organizaciones sociales y comunales, en procesos abiertos para transformación social, la construcción colectiva de proyectos sociales, políticos, de gestión pública, de cooperación, diálogos de saberes y aprendizajes colectivos.
- b) **Eficiencia**, en la inversión de recursos públicos.
- c) **Eficacia**, en el logro de resultados en términos de cantidad, calidad y oportunidad.
- d) **Bien común**, asumido desde el interés público, logrado mediante acuerdos con metas específicas, en el marco de procesos democráticos y de concertación. Desde este principio, se establece la prevalencia del interés general, sobre el interés particular.
- e) **Sostenibilidad**, que posibilite la preservación de los recursos ambientales y la potenciación de la actividad económica local en el largo plazo.
- f) **Coherencia**, en la articulación sistemática de las líneas, programas, ejes temáticos, de política y planes sectoriales, con los objetivos, metas y resultados del Plan de Desarrollo.
- g) **Transparencia**, en la información pública y su amplia divulgación a la ciudadanía por los medios disponibles y la realización de rendiciones de cuentas.

**2.3. ENFOQUES:** El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “**Bello, Ciudad de progreso**”, se fundamenta en los siguientes enfoques:

- a) **Enfoque Diferencial y de Inclusión:** En este Plan de Desarrollo tienen lugar todos y cada uno de los grupos poblacionales que conforman la sociedad, las necesidades son diferentes para cada ciclo de vida, de ahí que la inversión tendrá mejores resultados, al integrarlo con las Políticas Públicas existentes, como garantía de su implementación y financiación. Los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad -niños, niñas, adolescentes, adolescentes gestantes, adultos mayores, personas en condición pobreza y/o de desplazamiento, grupos étnicos, mujeres y hombres, población LGTBI, personas en situación de discapacidad, entre otros-, son reconocidos e incluidos con su diversidad cultural.
- b) **Enfoque de Género:** Es un direccionamiento transversal, complementario al enfoque diferencial, que resalta el tema de género, analizando las actuales relaciones desiguales de poder y derechos entre mujeres y hombres, buscando que las mujeres, en desventaja frente a las oportunidades, el acceso y control de los recursos y los beneficios del desarrollo, tengan un tratamiento justo y equitativo, propiciando la igualdad en términos de derechos y oportunidades.
- c) **Enfoque Territorial:** Está dirigido a la consolidación de Bello como ciudad sostenible, en la cual las inversiones en infraestructura, tendrán sentido con el beneficio directo a las personas, es decir no hay territorio sin la ocupación racional de los grupos humanos, en equilibrio con la naturaleza. Para implementar este enfoque se promoverá la cultura de ciudad y el equilibrio urbano-rural.
- d) **Enfoque de Buen Gobierno:** Los recursos humanos, financieros y tecnológicos serán articulados y orientados con transparencia en todas las actuaciones administrativas, de tal forma que el gobernante proyecte su accionar en una vitrina de control social permanente, con un proceso continuo de mejora, de gestión de las tecnologías de la información, el gobierno en línea y la rendición pública de cuentas.

### 3. CAPÍTULO 3.

#### RUTA METODOLOGICA PARTICIPATIVA PARA LA FORMULACIÓN DEL ACUERDO NRO 09 DEL 27 DE MAYO DE 2016 PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 “BELLO, CIUDAD DE PROGRESO”.

El Plan de Desarrollo Territorial (PDT) es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos cuatro años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones y techos presupuestales. Además se anexa la relación del Plan de Desarrollo con los objetivos de desarrollo sostenible y los objetivos de paz del País.

Para llevar a cabo el desarrollo de cada uno de estos componentes, se inició con el nombramiento por parte del Señor Alcalde del equipo que estaría a cargo de la formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Bello Ciudad de Progreso”, el cual fue coordinado por la Secretaría de Planeación Municipal con el acompañamiento de la Secretaría de Hacienda. De las demás Secretarías de Despacho fueron nombrados los facilitadores por cada una de las dependencias.

Con el fin de seguir la metodología sugerida por el Departamento Nacional de Planeación se llevaron a cabo los siguientes pasos:

**Paso 1. Presentación y capacitación de la ruta metodológica:** Se realizaron capacitaciones a los facilitadores de cada una de las Secretarías así como a los Secretarios de Despacho, participando 85 personas, todas funcionarias de la Administración Municipal. Estas capacitaciones se realizaron en sesiones de trabajo de acuerdo a la metodología proporcionada por el Departamento Nacional de Planeación a través del kit territorial. Allí se explicaron cada uno de los formatos de las unidades 1, 2, 3 (Unidad 1: diagnóstico, unidad 2: Parte estratégica, unidad 3: parte financiera).

**Paso 2. Elaboración del Diagnóstico.** El Diagnóstico comprende la recopilación, análisis y síntesis de las situaciones positivas y negativas que inciden en el desarrollo del territorio. En esta etapa del proceso de formulación, el reto inicial consistió en identificar los indicadores que posteriormente fueron priorizados para el cierre de brechas socioeconómicas.

Adicionalmente, se realizó un análisis exhaustivo de los problemas sectoriales, transversales y poblacionales, que permitieron comprender, integralmente, el estado actual de las distintas dimensiones de desarrollo del Municipio de Bello. Para ello además del análisis de información estadística del Municipio, se tuvo en cuenta la participación de la comunidad, inicialmente a través de encuentros sectoriales con grupos organizados y posteriormente interactuando con la comunidad a través de encuentros en las once comunas y el corregimiento de San Félix.

La participación de la comunidad se realizó específicamente en los siguientes encuentros:

#### Encuentros sectoriales:

**Dimensión Social:** Refleja la relación entre el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio, De allí que esta dimensión incluya la educación, salud, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, vivienda, deporte y recreación, cultura, atención a grupos vulnerables y la alimentación escolar. El desarrollo en esta dimensión orienta la inversión pública a la generación de capacidades en las personas, las instituciones y los grupos sociales para que puedan resolver problemas y conflictos relacionados con la equidad, la inclusión y la satisfacción de las necesidades básicas.

Con el fin de realizar un análisis de esta dimensión y escuchar los aportes de la comunidad al respecto, el día 25 de enero de 2016 en una jornada de 8 a 12 am, en la Casa de la Cultura Cerro del Ángel del Municipio de Bello los Secretarios de Despacho junto con sus equipos técnicos en talleres por grupos, escucharon a 320 personas de los siguientes grupos organizados:

Cabildo del Adulto Mayor.  
Asociación de Madres Comunitarias.  
Asociación Afrobello.  
Consejo Afro bellanita.  
Comités de Desarrollo y Control Social.  
Consejo Consultivo de Mujeres.  
Organizaciones Juveniles.  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F).  
Mesa Interinstitucional de Desplazados.  
Comisarias de Familia.  
Comité de Discapacidad.



Comité de Participación Comunitaria En Salud.  
Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.  
Consejo de Música.  
Consejo Municipal de Cultura.  
Consejo de Danza.  
Casa de la Cultura.  
Centro de Historia.  
Círculo Literario de Bello.  
Patrimonio Cultural.  
Clubes Deportivos y corporaciones recreativas.  
Semilleros de Investigación.  
Rectores de Instituciones Educativas.  
Párrocos.  
Pastores.  
Comité Permanente de Estratificación.  
Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (E.P.M, Acueducto Veredales).  
Inter aseo.  
Alumbrado Público.  
Bello Aseo.  
Organización Popular de Vivienda de Cinco Estrellas y San Nicolás.  
Representantes del Plan Metropolitano Habitacional del Valle de Aburrá.

**Dimensión Económica:** Enmarca las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales. Que básicamente dependen del equilibrio entre las condiciones competitivas y la capacidad colectiva de un territorio para generar ingresos. Dentro de esta dimensión se considera el transporte, promoción del empleo, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el desarrollo agropecuario. El desarrollo en esta dimensión consiste en adoptar estrategias que movilicen las potencialidades del territorio y los recursos que pueden aprovecharse económicamente del entorno local, regional, nacional e internacional.

Con el fin de realizar un análisis de esta dimensión y escuchar los aportes de la comunidad al respecto, el día 26 de enero de 2016 en una jornada de 8 a 12 am, en la Casa de la Cultura Cerro del Ángel del Municipio de Bello los Secretarios de Despacho junto con sus equipos técnicos en talleres por grupos, escucharon a 250 personas de los siguientes grupos organizados:

Microempresas.  
Asociación de Venteros Ambulantes Cooperativas.  
Sector Bancario.  
Cajas de Compensación.  
Plaza de Mercado.  
Empresas Asociativas.  
Asocobe (Asociación de Comerciantes del Municipio de Bello).  
Proaburra Norte.  
Comfenalco Representante Emprendimiento.  
Interactuar.  
Comfama, un Representante de Emprendimiento.  
Parque de Artes y Oficios.  
Cámara de Comercio Aburra Norte.  
Corporación de Confeccionistas De Bello.  
Cooperativa de Turismo de San Félix.  
Representantes de las empresas de transporte (Bellanita, Hato viejo, Coopebombas y Auto lujo) y sector agropecuario del Municipio.  
Curadurías Municipales.  
Comité de Ordenamiento Territorial.  
Constructoras Asentadas en el Municipio.  
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Aburrá Norte.  
Comfama.  
Cámara de Comercio.  
Camacol.

**Dimensión Institucional:** Se fundamenta en el conjunto de instituciones que hacen parte del territorio, en las que incluyen tanto las instituciones públicas como los grupos de interés, así como las relaciones que generan entre el Estado y la Sociedad Civil. Dentro de esta dimensión se encuentra el fortalecimiento institucional de la Administración Local, el desarrollo comunitario, la justicia y seguridad ciudadana (urbana y rural), el equipamiento municipal, y los centros de reclusión. El desarrollo en esta dimensión implica construir confianza, estructuras transparentes y relaciones de cooperación entre los actores públicos y privados / locales, regionales y nacionales que inciden en el territorio.

Con el fin de realizar un análisis de esta dimensión y escuchar los aportes de la comunidad al respecto, el día 27 de enero de 2016 en una jornada de 8 a 12 am, en la Casa de la Cultura Cerro del Ángel del Municipio de Bello los Secretarios de Despacho junto con sus equipos técnicos en talleres por grupos, escucharon a 175 personas de los siguientes grupos organizados:

Juntas Administradoras Locales (J.A.L)  
Junta de Acción Comunal.  
Consejo Asesor de Paz.  
Educación.  
ACEBELLO (Asociación de Conciliadores en Equidad del Municipio de Bello).  
Funcionarios de la Administración Municipal.  
Sindicatos (ASEMUBE, SINTRAESTATALES, ANDETT).  
COPASO.  
Brigadistas y Secretarios de Despacho.

**Dimensión ambiental:** Reconoce los sistemas biológicos y físicos del territorio, que poseen niveles de estabilidad y regeneración propia y se ven afectados por la intervención humana que soportan. En esta dimensión se encuentran las medidas necesarias para la garantizar la sostenibilidad, el disfrute de un ambiente sano y la prevención y atención de desastres. Al igual que se asocia con otros procesos territoriales como la dinámica urbano – rural, el ordenamiento del territorio y las relaciones ecológicas entre los personas y la naturaleza. El desarrollo en esta dimensión promueve el uso de los recursos presentes sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras.

Con el fin de realizar un análisis de esta dimensión y escuchar los aportes de la comunidad al respecto, el día 28 de enero de 2016 en una jornada de 8 a 12 am, en la Casa de la Cultura Cerro del Ángel del Municipio de Bello los Secretarios de Despacho junto con sus equipos técnicos en talleres por grupos, escucharon a 100 personas de los siguientes grupos organizados:

Bombero Bello.  
Defensa Civil.  
CUIDÁ.  
GRYBYR.  
Gestión del Riesgo.  
Mesa Ambiental.  
Consejo Ambiental Municipal.  
Mesa Ambiental rural.  
Mineros.  
Planeación (ordenamiento territorial).

Además de los grupos organizados, el Alcalde con el nivel directivo y los facilitadores, realizaron encuentros en las 11 comunas y corregimiento San Félix realizando el mismo ejercicio pero esta vez con toda la comunidad de acuerdo al siguiente cronograma:

COMUNA	FECHA	HORA	LUGAR	ASITENTES
1	Sábado 27 de Febrero	8:00 Am A 12:00 Am	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ M	450 PERSONAS
2	Sábado 27 de Febrero	1:00 Pm A 4:00 Pm	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMÁS CADAVID	350 PERSONAS
3	Domingo, 28 Febrero	8:00 Am A 12: 00 Am	COLEGIO LA SALLE	350 PERSONAS
4	Domingo, 28 Febrero	1:00 Pm A 4:00 Pm	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN	500 PERSONAS
5	Sábado 5 de Marzo	8:00 Am A 12: 00 Am	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERNANDO VÉLEZ	400 PERSONAS
6	Sábado 5 de Marzo	1:00 Pm A 4:00 Pm	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNÁN VILLA BAENA	500 PERSONAS
7	Domingo 6 de Marzo	8:00 Am A 12: 00 Am	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO ROLDÁN	300 PERSONAS
8	Domingo 6 de Marzo	1:00 Pm A 4:00 Pm	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GENERACIÓN	400 PERSONAS

COMUNA	FECHA	HORA	LUGAR	ASITENTES
9	Sábado 12 de Marzo	8:00 Am A 12: 00 Am	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA	400 PERSONAS
10	Sábado 12 de Marzo	1:00 Pm A 4:00 Pm	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS	350 PERONAS
11	Domingo 13 de Marzo	8:00 Am A 12: 00 Am	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO	350 PERSONAS
Corregimiento de San Félix	Domingo 13 de Marzo	2:00 Pm A 5: 00 Pm	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FÉLIX	400 PERSONAS

Además de los anteriores encuentros, el 24 de febrero de 2016 se realizó un Foro de Paz y Posconflicto con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (PNUD) sobre los Planes de Desarrollo Territorial como un instrumento de construcción de paz donde asistieron alrededor de 300 personas, quienes además realizaron un importante aporte en la formulación de la visión de desarrollo.

### Paso 3. Elaboración de parte estratégica.

Consistió en identificar y formular los diferentes objetivos, indicadores y metas que el Municipio espera alcanzar durante el periodo de gobierno. A este componente del Plan de Desarrollo Territorial se asocia la definición de una visión de desarrollo (largo plazo), unos pilares definidos en el Programa de Gobierno, cuatro dimensiones, ocho líneas estratégicas, programas (corto plazo) y proyectos. A través de la Parte Estratégica, la Entidad Territorial orienta su gestión hacia el logro de resultados de desarrollo, al tiempo que incorpora una estructura territorial para aterrizar sus acciones de gobierno.

### Paso 4. Elaboración de parte financiera.

Establece la asignación de recursos financieros disponibles para llevar a cabo los programas que se diseñaron en la Parte Estratégica. Este ejercicio comenzó con el análisis de la situación financiera del Municipio que conlleva a identificar el esfuerzo para generar ingresos propios y articular efectivamente las fuentes de financiación del desarrollo territorial.

**Paso 5. Presentación al Consejo de Gobierno.** Se socializa el proyecto de Acuerdo del Plan de desarrollo para su aprobación.

De igual forma el borrador del Plan de Desarrollo fue presentado al Consejo Territorial de Planeación, a CORANTIOQUIA y al Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) para su concepto. Las dos primeras entidades presentaron dicho concepto el cual fue tenido en cuenta para el documento final.

### Paso 6. Relación del Plan de Desarrollo con los Objetivos de desarrollo sostenible y los Objetivos de Paz.

Para este proceso se socializó a la comunidad con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (PNUD), a través de un Foro donde participaron más de 300 personas la inclusión de estos dos temas en el Plan de Desarrollo 2016-2019. Una vez se elaboró la parte estratégica se hizo un análisis de la relación de cada Programa del Plan de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Paz, anexando una matriz para cada uno de los temas.

**4. CAPÍTULO 4.**

**DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.**

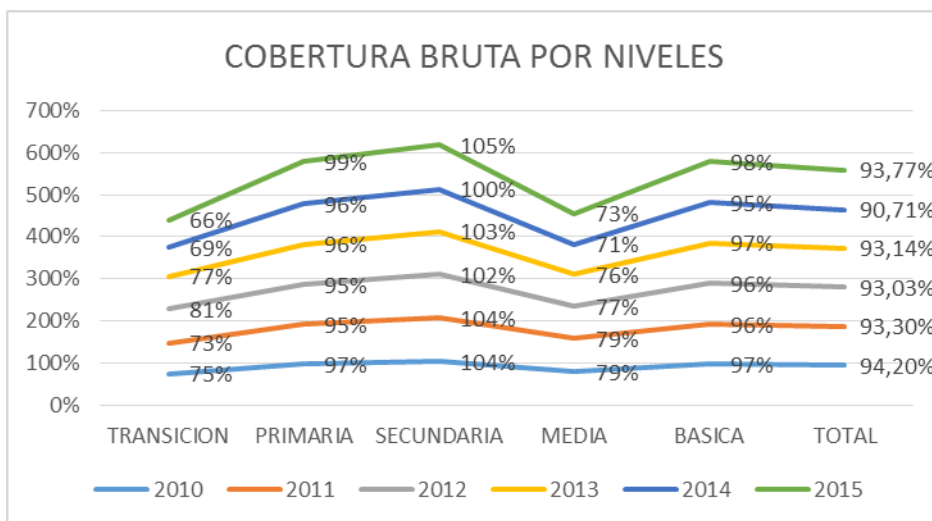
**4.1. DIMENSIÓN SOCIAL.**

**a. Sector Educación.**

El Municipio de Bello cuenta con 39 Instituciones Educativas de las cuales 37 son de carácter oficial y dos de régimen especial.

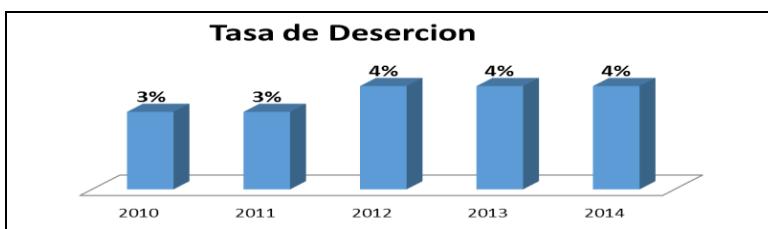
Los principales indicadores de la cobertura en el Municipio son:

EVOLUCION DE LA TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES						
AÑO	TRANSICION	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	BASICA	TOTAL
2010	75%	97%	104%	79%	97%	94,20%
2011	73%	95%	104%	79%	96%	93,30%
2012	81%	95%	102%	77%	96%	93,03%
2013	77%	96%	103%	76%	97%	93,14%
2014	69%	96%	100%	71%	95%	90,71%
2015	66%	99%	105%	73%	98%	93,77%



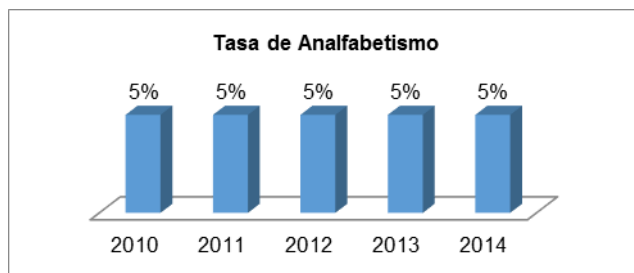
Fuente: SIMAT-Oficina asesora de Planeación y Finanzas MEN

La evolución de la cobertura educativa ha mostrado un aumento en los últimos tres años, entre 2013 y 2015 el Municipio de Bello paso del 93,14% al 93,77% de cobertura bruta en educación preescolar, básica media.



Fuente: SIMAT-Oficina asesora de Planeación y Finanzas MEN

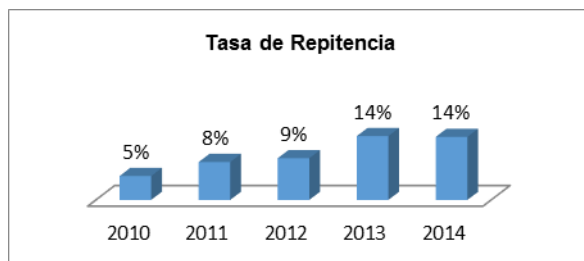
La tasa de deserción ha tenido una tendencia al incremento entre el año 2010 a 2014; debido a diferentes variables exógenas que afectan la matrícula tales como: población fluctuante por motivos de población desplazada o población que ingresa de manera temprana al sistema laboral, por problemas económicos familiares, además de la presencia de bandas delincuenciales, que adhieren a sus estructuras a nuevos jóvenes y por último estudiantes que se trasladan a Medellín buscando alternativas diferentes a las medias técnicas que se ofrecen en el Municipio de Bello.



Fuente: SIMAT-Oficina asesora de Planeación y Finanzas MEN

Según datos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la tasa de analfabetismo ha permanecido en una constante entre los años 2010 a 2014.

Bello fue declarado libre de analfabetismo por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) con un indicador de 3,8% en el mes de Agosto de 2015. En el marco del día internacional de la alfabetización (8 de Septiembre), se expuso en Bogotá el Programa Municipal La Escuela Te Abraza, como experiencia significativa en el foro nacional por la Alfabetización.



Fuente: SIMAT-Oficina asesora de Planeación y Finanzas MEN

La tasa de repitencia entre el 2010 y 2014 ha presentado un incremento secuencial, pero luego de cambios en el sistema evaluativo en el año 2012, se presenta un incremento mayor entre el año 2012 y 2013 y se ha sostenido en el año 2013 y 2014.

La calidad educativa en Bello se encuentra medida conforme al Índice Sintético de Calidad en la Básica Primaria (5.2), Básica Secundaria (5.0) y Media (5.9) por encima de la media Nacional 5.1, 4.9 y 5.6 respectivamente.

**PUNTAJES PROMEDIO.**  
Pruebas SABER 5°.

NIVEL INSTITUCIONAL	MATEMÁTICAS			LENGUAJE			CIENCIAS NATURALES	
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2012	Año 2014
<b>BELLO</b>	308	309	301	326	328	320	317	321
<b>COLOMBIA</b>	294	299	292	302	303	297	301	307
<b>ANTIOQUIA</b>	291	293	284	302	304	299	297	302

Fuente: anuario estadístico 2016.

Los puntajes están en una escala que va desde 100 hasta 500 puntos. Para el año 2013, grado 5°, no se aplicó prueba de Ciencias Naturales.

En los resultados Pruebas Saber 5° la Entidad Territorial Certificada (ETC), Bello presenta mejores resultados frente al nivel Nacional y Departamental: en todas las pruebas aplicadas y durante los años analizados sus porcentajes son superiores.

**PUNTAJES PROMEDIO Pruebas SABER 9°.**

NIVEL INSTITUCIONAL	MATEMÁTICAS			LENGUAJE			CIENCIAS NATURALES	
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2012	Año 2014
<b>BELLO</b>	305	305	299	320	314	315	314	306
<b>COLOMBIA</b>	302	300	296	307	300	297	312	297
<b>ANTIOQUIA</b>	301	298	290	312	303	301	310	295

Fuente: anuario estadístico 2016.

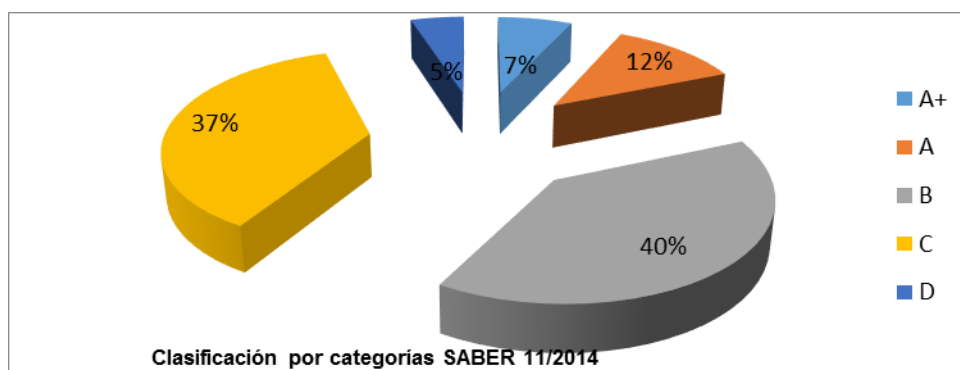
Los puntajes están en una escala que va desde 100 hasta 500 puntos. Para el año 2013, grado 9°, no se aplicó prueba de Ciencias Naturales.

**PRUEBAS SABER 11°/2014:**

Clasificación en las diferentes categorías de desempeño, del total de 60 Establecimientos Educativos (EE) – oficiales y privados - que presentaron las pruebas Saber 11, año 2014 período 2.

Son cinco categorías definidas por el ICFES: A+; A; B; C, D. Siendo A+ la categoría superior y D la categoría inferior.

CATEGORIA	NUMERO DE EE	PORCENTAJE
A+	4	7%
A	7	12%
B	24	40%
C	22	37%
D	3	5%
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>



Fuente: anuario estadístico 2016.

- 4 EE que representan el 7% se clasificaron en la categoría A+.
- 7 EE que representan el 12% se clasificaron en categoría A.
- 24 EE que representan el 40% obtuvieron clasificación B.
- 22 EE que representan el 37% obtuvieron clasificación C.
- 3 EE que representan el 5% se clasificaron en la categoría D.

Se implementaron planes de mejoramiento en los niveles y áreas aplicadas en Pruebas Saber, mediante la aplicación de pruebas tipo ICFES con operadores externos. Se crearon incentivos para las instituciones y docentes que mejoraron su desempeño en las áreas evaluadas. Se tuvo la participación en pruebas clasificatorias tipo olimpiadas a nivel departamental para fortalecer las competencias básicas en los estudiantes.

La Secretaría de Educación y Cultura cuenta con diferentes programas que le garantizan a la población vulnerable con necesidades educativas especiales (discapacidad, víctimas de conflicto, desplazados, reinsertados y desvinculados) una mejor calidad de vida; en la parte educativa tenemos la Inclusión Educativa en educación regular y CLEI, Convenio con Asophaines para la población en edad escolar con discapacidad cognitiva significativa, y desde la parte de salud se cuenta con el Programa de Discapacidad donde se articula Educación.

**POBLACION BENEFICIADA (SIMAT, 2015):**  
**ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD: 1562 Estudiantes**  
**ESTUDIANTES DESPLAZADOS: 2557 Estudiantes**

Se contrataron 10 docentes de apoyo, licenciados en educación especial; 10 profesionales: nueve en psicología, una fonoaudiología, dos intérpretes de lengua de señas colombiana, una modelo lingüista y un enlace operativo de educación en la Unidad de Víctimas y uno de los profesionales es psicólogo de atención psicosocial. Los servicios de apoyo se prestan en 37 instituciones educativas. Estos apoyos son de carácter itinerante. Es importante precisar que a este grupo por contratación se suman 8 docentes de apoyo en propiedad y provisionalidad.

Se cuenta con 4.600 estudiantes bachilleres que aspiran acceder al mercado laboral o a la universidad, pero solo el 10% y el 12% acceden a cada uno de ellos respectivamente. Un 26% de los egresados no logra vincularse en ninguno de estos campos y un 26%, ingresan a programas técnicos y tecnológicos, el resto se

dedica al estudio de artes, oficios, servicio militar o se desconoce su ocupación. Desde el Municipio de Bello se cuenta con el proyecto: Educación Superior el camino a la Prosperidad y Articulación de la Media Técnica con la que se atiende un promedio de 1800 adolescentes y jóvenes apoyados para realizar sus estudios superiores con las universidades Uniminuto, San Buenaventura, Politécnico Marco Fidel Suarez y Tecnológico de Antioquia. También se cuenta con el convenio con el SENA y el convenio de asociación 637 de 2015 con la Corporación Politécnico Marco Fidel Suarez "Fortalecimiento de la cadena de formación y articulación de la educación superior técnica y tecnológica para grados 10 y 11 en 12 Instituciones Educativas Oficiales de Bello (848 estudiantes)".

#### b. Sector Salud.

- **Régimen Subsidiado** De acuerdo con la Secretaría de Salud se cuenta con un 80% de afiliación de la población al sistema de salud, contributivo y subsidiado, quedando un 20% desprotegido o con un acceso limitado. (fuente secretaria de salud)
- **Salud Pública** El diagnóstico que se presenta a continuación está basado en las dimensiones del Plan decenal de Salud Pública 2012 – 2022.
- **Salud Ambiental:** El incremento de la población en nuestro Municipio ha hecho que se aumente la demanda de los servicios tanto de acueducto y alcantarillado, escenarios de esparcimiento, vías de acceso, y contaminación ambiental por el incremento automotor. Las zonas subnormales o asentamientos de viviendas, son las que más demandan los servicios, lo que genera que la capacidad institucional se ve restringida para cumplir con la demanda poblacional.
- **Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles:** La carga y la amenaza de las enfermedades crónicas no transmisibles constituyen unos de los principales obstáculos para el desarrollo pues estas son la primera causa de muerte a nivel mundial, ya que socavan el desarrollo social y económico en el territorio y ponen en peligro la consecución de los objetivos de desarrollo municipal; adicional a esto, se reconoce la importancia fundamental de reducir el grado de exposición de las personas y poblaciones a los factores de riesgo comunes modificables de las enfermedades no transmisibles, como el consumo de tabaco, una dieta inadecuada, sedentarismo y el abuso del alcohol; y al mismo tiempo, fortalecer la capacidad de las personas y las poblaciones para adoptar estilos de vida saludables. Es necesario que en el Municipio de Bello exista una articulación eficiente de los diferentes actores y sectores involucrados en el mejoramiento de la calidad de vida y entornos saludables y de esta manera empoderar a la comunidad en la cultura del autocuidado.
- **Convivencia Social y Salud Mental:** En el Municipio de Bello se observa poca relevancia a la salud mental, por parte de la población y de las instituciones. Adicionalmente existe desconocimiento, ideas sesgadas y barreras de acceso que obstaculizan que la población pueda beneficiarse de los servicios a los que tiene derecho en cuanto a la Salud Mental. La naturalización de la violencia, da lugar al no reporte o denuncia de problemáticas, lo que imposibilita el despliegue de los servicios en salud, protección y justicia, sin embargo esto no ha sido un obstáculo para realizar acciones de prevención y promoción con la población del Municipio. Para la sensibilización de la población, se realizan acciones en las instituciones educativas del Municipio y otras entidades que tienen que ver con la promoción de la salud mental específicamente en el consumo de sustancias psicoactivas y la convivencia social, y se da a conocer la importancia frente a la atención que debe brindarse a las problemáticas en Salud Mental, la Conducta Suicida es una de las problemáticas más importantes para intervenir en el Municipio, por lo cual se han realizado estrategias de intervención, como grupos focales, y capacitaciones en Instituciones Educativas que tienen que ver con el sentido de vida y la prevención del consumo.
- **Seguridad Alimentaria y Nutricional:** Dadas las características de ciudad intermedia que posee Bello, en el cual el 97% de la población se encuentra en el área urbana, la disponibilidad de alimentos depende fundamentalmente de mercados externos, y los aportes de la producción local son mínimos. Existen 42.8 hectáreas cultivadas, de las cuales el 48.33% cuenta con cultivos de cebolla junca, produciendo 649 toneladas de cebolla al año, 5 hectáreas (19,73%) se encuentran sembradas con plátano hartón produciendo 265 toneladas anuales, 9 hectáreas (13,54%) se encuentran sembradas de café. El consumo de alimentos, la particularidad radica en los malos hábitos alimenticios y condiciones culturales que influyen en forma negativa los medios de comunicación (publicidad), así como una marcada falta de conocimiento en cuanto a preparaciones variadas y atractivas y la mínima educación nutricional que debería impartirse desde las aulas de clases. El uso y aprovechamiento biológico se enmarcan en la alta incidencia en la población de enfermedades infecciosas y parasitarias con especial prevalencia en la primera infancia. El Municipio de Bello para el año 2012 según la clasificación nutricional para los niños y niñas entre 0 a 5 años de edad; presenta para el indicador peso para la talla un 20 %, indicando un riesgo de desnutrición aguda (de reciente iniciación) y para el indicador Talla para la edad, el 51.9% se encuentran en riesgo de desnutrición crónica (retraso en el crecimiento). Para el mismo año; el 16.0% de los niños y niñas de 5 a 18 años presentan retraso para la talla y el 22.5% presentan riesgo para el indicador de Índice de Masa Corporal (IMC). Desde el componente de inocuidad y

calidad de los alimentos se observan alteraciones en la inocuidad de los alimentos y en las condiciones de los establecimientos dedicados a la venta de los mismos.

- **Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos:** El embarazo en adolescentes es un fenómeno que se encuentra ligada a las barreras de acceso con las que se encuentran los y las adolescentes a la hora de ingresar a los servicios de salud, específicamente los de planificación familiar, pues se ponen condiciones innecesarias, se dilatan los procedimientos y se genera estigmatización del joven. Se puede decir que aún no se evidencia una adecuada divulgación de los Derechos Sexuales y Reproductivos, por esta razón se ha venido trabajando en articulación con otros sectores e instituciones del Municipio, donde poco a poco se han ejecutado acciones integradas e integrales para la divulgación de los Derechos sexuales y Reproductivos para toda la población. El desconocimiento de estos derechos, trae como consecuencia el ingreso tardío a los programas de planificación familiar y control prenatal, sumado a esto el acceso ilimitado a los servicios de salud ya que en la zona rural del Municipio no es fácil el acceso.
- **Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles:** Bello, presenta un perfil epidemiológico de transición donde se presentan enfermedades crónicas en aumento pero persisten enfermedades infecciosas respiratorias principalmente en las edades extremas de la vida, debido a problemas de desnutrición y mala calidad del aire; enfermedades transmitidas por vectores como el dengue debido a fenómenos climáticos y baja cultura del auto cuidado. Aunado a esto si bien no se presentan un número significativo de casos de enfermedades zoonóticas, el riesgo permanente es inminente dado la incultura con el manejo de basuras. Por otra parte, las coberturas de vacunación se ven afectadas negativamente tanto por factores administrativos como por falta de responsabilidad de los cuidadores.
- **Salud Pública en Emergencias y Desastres:** Existe desintegración entre el sector salud y el sistema de atención en emergencias y desastres.
- **Salud y Ámbito Laboral:** Esta dimensión se empieza a implementar mediante la creación de la Ley 1562 de 2012, por el aumento de la población del sector informal de la economía, la cual es muy vulnerable por no tener acceso al Sistema de Riesgos Laborales, esto no permite que se tenga un control o conocimiento del perfil epidemiológico de ésta población.
- **Transversal fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud:** Debido a la asignación de competencias en salud, la Secretaría de Salud no tiene herramientas suficientes, aun siendo Municipio categoría 1, para ejercer control sobre prestadores y aseguradores en el territorio municipal, excepto en las competencias de vigilancia y control epidemiológico donde sí se ejercen a plenitud. Sin embargo no se cuenta con el componente de participación comunitaria "organizada" en la vigilancia epidemiológica (COVECOM). El Municipio no cuenta con una cobertura adecuada en aseguramiento por la gran movilidad que vive y los recursos para atender a la población pobre no asegurada no son suficientes.
- **Prestación de Servicios a la Población Pobre en lo no cubierto con subsidio a la Demanda:** Los recursos transferidos para la atención de esta población no son suficientes dado que persiste un 20% de población sin afiliar al SGSSS. La ESE no es autosostenible con los recursos que recibe por la prestación de servicios a la aseguradora del régimen subsidiado, lo que lleva a la ESE a una pérdida económica. Por este motivo se debe implementar un plan de beneficios para ésta población con un criterio austero y razonable sin descuidar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad principalmente en el binomio madre hijo.



**c. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico.**

El sector de agua potable y saneamiento básico comprende la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Bello en términos de cobertura, calidad y continuidad.

A continuación se relaciona los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por áreas de influencia.

BARRIOS Y VEREDAS	ZONA URBANA O RURAL	EMPRESA DE ACUEDUCTO		EMPRESA DE ALCANTARILLADO		EMPRESA DE ASEO	
		NOMBRE ESP	VIVIENDAS ATENDIDAS	NOMBRE ESP	VIVIENDAS ATENDIDAS	NOMBRE ESP	VIVIENDAS ATENDIDAS
Total zona urbana (sin Guasimalito)	Urbana	EPM	98.004	EPM	95.071	BELLO ASEO	114.110
Guasimalito	Urbana	Asociación de suscriptores del acueducto Guasimalito	313	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
Buenavista	Rural	Junta de usuarios del acueducto Guasimalito sector Buenavista	21	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
Charco Verde	Rural	Asociación de usuarios acueducto charco verde Bello-Ant	252	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
Cuartas	Rural	Asociación de usuarios del acueducto cuartas, sector el despiste	55	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
Jalisco los Álvarez	Rural	Junta Administradora Acueducto Vereda Jalisco	152	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
La Primavera	Rural	Junta de Acción Comunal el Salado	184	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
La Unión	Rural	Asociación de usuarios acueducto veredal la Unión Bello	339	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
Los Espejos	Rural	Acueducto de la vereda los espejos	63	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
Potrerito	Rural	Asociación de usuarios de acueducto aguas de potrerito	208	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
San Felix	Rural	Asociación de usuarios del acueducto de San Felix Bello	520	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
Tierradentro	Rural	Acueducto vereda Tierradentro sector noroccidental	44	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
Tierradentro	Rural	Asociación de usuarios altos de Tierradentro	58	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
Tierradentro	Rural	Tierradentro Revive	130	N/A	N.D	BELLO ASEO	N.D
	Rural			EPM	59	BELLO ASEO	N.D
	Rural			*N/A	1718	BELLO ASEO	2643

Tabla \_\_\_ relación prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por área de influencia

\*N: No existe empresa prestadora (1718 tienen servicio de alcantarillado pero no hay empresa prestadora, corresponden a pozos sépticos o alcantarillados no convencionales).

<b>ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2013</b>
98,70%

Tabla \_\_\_ Aseguramiento en la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Este valor se calculó por la Secretaria de Planeación según datos reportados al Sistema Único de Información (SUI), este valor es completamente lógico ya que la mayor concentración de población a la que se le presta los servicios públicos domiciliarios está ubicada en la zona urbana por parte de Empresas Públicas de Medellín.

Relación de suscriptores por estrato para cada uno de los prestadores de servicios públicos en el Municipio.

TIPO USUARIO	SUSCRIPTORES DE EPM	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
Estrato 1	14.742	13.195
Estrato 2	36.261	34.941
Estrato 3	41.937	41.840
Estrato 4	5.166	5.154
Estrato 5	7	0
Estrato 6	1	0
Comercial	4.276	4.193
Industrial	338	307
Oficial	143	141
Total	102.871	99.771

Tabla \_\_\_\_ Suscriptores por estrato para acueducto y alcantarillado EPM.  
Fuente: EPM.

TIPO USUARIO	SUSCRIPTORES DE BELLO ASEO
	ASEO
Estrato 1	22.133
Estrato 2	42.192
Estrato 3	46.255
Estrato 4	6.118
Estrato 5	37
Estrato 6	18
Comercial	7.582
Industrial	419
Oficial	213
Total	124.967

Tabla \_\_\_\_ Suscriptores por estrato servicio de aseo Bello Aseo.  
Fuente: Bello Aseo.

Dentro de ellas se encuentran las viviendas que aún no cuentan con el servicio de acueducto estipuladas en 2.894 viviendas de las cuales 1.423 son del área urbana y 1.471 del área rural dispersa y se les dará a tención a través del aumento de las redes y construcción de nuevos acueductos para zona rural.

En cuanto a la cobertura del servicio de alcantarillado se ha detectado que la línea base arroja unas cifras de mayor consideración al tener en cuenta que el número de viviendas sin dicho servicio es mucho mayor al determinado en el indicador anterior con 8.228 viviendas 3.904 y 4.324 urbanas y rurales respectivamente.

Para el servicio de aseo se requiere la ampliación de este en 823 viviendas que a la fecha del año base se encuentran sin servicio.

En relación al componente de calidad del agua se determinó que en cuanto al Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) para la zona urbana se encuentra 0,71 el cual tendrá que mejorarse para llegar a 0 tanto en la planta de tratamiento como en los procesos actuales; situación diferente a la que se presenta en los acueductos rurales en los que se muestra unos índices bastante altos y que requerirán de atención con mayor urgencia.

Otro de los indicadores que requiere de atención importante es el cumplimiento de los requisitos de Leyya que se encontró un valor de bajo cumplimiento con un 50%.

Cada uno de estos indicadores como se mencionó anteriormente propiciara el desarrollo de nuevas gestiones e inversiones en el sector tal como se describe en el siguiente numeral.

#### d. Deporte y Recreación.

El tema del Deporte y la Recreación en el Municipio de Bello, ha tenido presencia en los barrios brindando actividades que han mejorado la convivencia, disminuido los índices de violencia y aprovechamiento del tiempo libre como las vacaciones creativa, ludotecas, juegos municipales y centro de iniciación y formación

deportiva; éstas actividades han integrado a la comunidad de varios sectores, debido a la descentralización de las mismas lo que permite que la población acceda a participar activamente.

Es así como en el periodo 2012 -2015, la Ludoteca permitió el aumento de la población beneficiada debido a que involucró niños, adultos y adultos mayores que aprenden temas de formación ciudadana los cuales siguen siendo solicitados por la comunidad. Se atendieron 180.404 personas, mediante solicitudes e inscripciones se realizó la actividad barrial, se inscribieron 13 disciplinas del deporte formativo con 2.100 niños deportistas beneficiados, con el apoyo de 35 profesionales y un grupo interdisciplinario que ayuda al control y manejo del crecimiento deportivo de la infancia, dicho centro está presente en las 11 comunas del Municipio de Bello en diferentes deportes y con los Juegos Municipales se tuvo una participación de 4.860 jugadores en los torneos.

Importante mencionar que los juegos Inter-colegiados e inter-escolares del Municipio cuentan con la participación de 3.500 estudiantes de 54 colegios, de todas las edades repartidos en diferentes deportes, requiriendo del apoyo de las Instituciones Educativas que permiten la convocatoria, el apoyo logístico y el préstamo de escenarios. Total población participando del sector educativo, 19.427 participando en juegos inter colegiados, escolares a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional. Haciendo participe a la población en situación de discapacidad.

El Municipio de Bello hace gran reconocimiento a los deportistas bellanitas realizando grandes aportes a quienes nos representan a nivel municipal, departamental y nacional haciéndose necesario implementar programas que ayuden a financiar económicamente a los deportistas de altos logros y mejoren la formación y el entrenamiento y procesos olímpicos que proyecten deportistas de altos logros, ya que existen pocos que logran salir por condiciones propias y por algunas ayudas complementarias que se les brindan. De 700 deportistas que representan a Bello en Juegos departamentales sólo 8 aproximadamente logran salir a nivel internacional y algunas veces lo hacen sólo como integrantes de seleccionados nacionales.

La Secretaría de Deportes tuvo 3.153 deportistas en el proceso con una participación en los juegos Departamentales con 23 disciplinas deportivas, con logros de 43 medallas de oro, 60 medallas de plata y 54 de bronce y obteniendo el primer lugar en tres disciplinas. Se cuenta además con un gimnasio y el acompañamiento de un profesional en fisioterapia y recuperación. Fuente de información.

Otro evento de talla mundial es el de ciclismo, que se hace presente en todo este proceso deportivo con la vuelta internacional Marco Fidel Suárez con la presencia de 145 deportistas de alto rendimiento representando a países como España, Costa Rica, Venezuela y Guatemala, donde se posiciona en la agenda internacional del ciclismo de rendimiento.

Se han realizado eventos que han dejado huella en la actualidad, tales como el nacional de la federación de vóleyplaya con la participación de todas las ligas del país y contando con el aval de federación suramericana de este deporte, también se realizó un evento de voleibol sentado donde la prensa internacional como la AFP y la agencia REUTERS registró el evento posicionando la ciudad como polo de desarrollo del deporte en Antioquia y el Valle de Aburrá.

Se resalta la participación activa de la comunidad, Clubes Deportivos, Asociaciones Deportivas y Asociaciones del Deporte. Los clubes deportivos han tenido apoyo económico para participación en las ligas un total de 23.278 deportistas con apoyo económico, dotación y uniformes. Se brindó asesoría para la legalización y constitución legal de los mismos.

Con el Proyecto de Acompañamiento Profesional para altos Logros se capacitó a 6.491 personas entre comunidad y deportistas en temas como gerencia deportiva, mantenimiento físico, liderazgo, trabajo en equipo, fortalecimiento mental, primeros auxilios, entre otros.

En 2015, se llevó a cabo por primera vez en el Municipio de Bello el Seminario Internacional para la Educación Física, el Ocio y el Entrenamiento Deportivo "Nuevas Tendencias para la Infancia", con participación de 345 profesionales del deporte y con la participación de ponentes extranjeros de la Universidad de Murcia (España), Universidad de Zaragoza (España), Tecnológico de Monterrey (México), Universidad de Antioquia y expositores de la Secretaria de Deportes y Recreación de Bello, además se ha fortalecido la capacitación con los docentes de Educación Física y Deporte. Se realizó el proyecto de investigación sobre la competencia deportiva; además se cuenta con un grupo interdisciplinario de profesionales que apoyan los procesos de altos logros.

La comunidad hace buen uso de los escenarios y parques deportivos y recreativos (canchas, parques Gran Avenida y Goretti) del Municipio de Bello; con una cantidad de 422.321 disfrutando de los servicios.

Se resalta además que el deporte del vóleyplaya inauguró la mejor cancha de arena de Suramérica, esto dentro de los logros de Infraestructura Deportiva junto con la modernización, reestructuración y mantenimiento de todos los escenarios deportivos de la Unidad Deportiva Tulio Ospina y 86 canchas polideportivas de los barrios y comunas del Municipio intervenidas en adecuación y mantenimiento, 5 canchas construidas con la gestión administrativa con Coldeportes Antioquia como Parque Quitasol,

Cancha Cafetal, Cancha Apartamentos Niquia, Parque Goretti y Cancha Barrio Central y construcción de 8 cubiertas.

Permanentemente se brinda una programación en todas las áreas del deporte y la recreación, usando al máximo las instalaciones de la Unidad Deportiva, plazoletas de comunas, canchas de barrios y centros comerciales.

La fuente de la información para realizar el presente diagnóstico se originó de la ejecución del Plan de Desarrollo para la vigencia 2012-2015; en el sector Deportes y recreación.

### e. Cultura

Bello cuenta con una Política Pública de Cultura, producto de la participación social, la cual fue elevada a acuerdo municipal en el año 2011; posteriormente se instrumentalizó mediante el Plan Decenal Estratégico de Cultura (2015 – 2025), aprobado por el honorable Concejo de nuestra municipalidad, mediante el acuerdo N° 005 del 2015, allí la cultura se convierte en el eje rector de los proyectos que benefician a la comunidad, reconociendo el legado y avances que en materia de desarrollo cultural lo antecedan.

Actualmente la infraestructura cultural del Municipio de Bello está conformada por:

Casa de la Cultura Cerro del Ángel, cuenta con teatro al aire libre para 1.500 personas, auditorio para 150 personas 8 salones, su estado actual es regular, requiere adecuaciones en mantenimiento y dotación, así mismo se requiere ascensor para garantizar el acceso a personas con movilidad reducida es de anotar que este centro cultural atiende mensualmente más de 25.000 usuarios en servicios culturales y artísticos hace más de 21 años y la Administración Municipal no dispone de asignación presupuestal para el mantenimiento de este edificio público, de otra parte se requiere un plan de riesgo con pólizas que garanticen la utilización de los escenarios y una reglamentación de uso y aprovechamiento de los servicios.

CASA Paris, requiere de adecuaciones y mantenimiento en la piscina y otros espacios para atender la demanda tan grande de la población de la comuna 1 que atiende una población mensual de más de 10.000 usuarios.

Centro Integrado Cultural Bethania, requiere mantenimiento y adecuación de espacios para garantizar los servicios del auditorio y salones para atender la comunidad de las comunas 10 y 11 que atiende más de 5.000 usuarios al mes, es importante anotar que este centro cultural tiene un Punto Vive Digital funcionando hace más de 1 año.

Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez, edificio público que presenta muchas dificultades con el sistema eléctrico, el ascensor, y adecuaciones urgentes en el auditorio para garantizar los servicios a más de 19.000 usuarios al mes.

Museo Chozas Marco Fidel Suárez, lugar patrimonial cultural que tiene una afluencia de visitantes de más de 1.500 personas que requiere un plan de manejo para el mantenimiento y diversificación de servicios como sitio turístico cultural de la ciudad.

La Subsecretaría de Cultura tiene a su cargo otros escenarios culturales que requieren de especial atención en cuanto a la infraestructura cultural, estos son:

Escuela de Música, no cuenta con una sede propia, lo que dificulta su buen funcionamiento y la apropiación por parte de la comunidad.

Oficina de Patrimonio, es necesario reestructurar el espacio con miras a garantizar los servicios que demanda la atención del museo Chozas, los vigías del patrimonio, los procesos de sensibilización con el centro histórico, patrimonial y turístico del museo y los demás centros culturales del entorno al Bulevar de la Cultura.

Centro Cultural Rural San Félix, requiere adecuaciones, dotación y mantenimiento, para ponerlo en funcionamiento y garantice el aprovechamiento de servicios culturales que se tiene proyectado para la población rural de 9 veredas adscritas al corregimiento de San Félix, igualmente se tiene proyectado un Punto Vive Digital en este centro cultural.

Centro Cultural Argiro Ochoa, requiere adecuaciones, dotación y mantenimiento, para ponerlo en funcionamiento y garantice el aprovechamiento de servicios culturales que se tiene proyectado para la

población de la comuna 3 en Santa Ana, este centro cultural tiene un Punto Vive Digital el cual ya está funcionando

La Casona, recientemente entregada a Subsecretaría de cultura pero que igualmente requiere de adecuación, dotación y mantenimiento.

Bibliotecas Comunes, en la actualidad se cuenta con 10 bibliotecas comunales, que funcionan bajo la figura de comodato con las Juntas de Acción Comunal (JAC), esta situación dificulta su mantenimiento y apropiación de la Administración Municipal debido a que, en la mayoría de los casos, las Juntas de Acción Comunal (JAC) las tienen relegadas a un segundo plano, aunque ya están inscritas en la Red Nacional de Bibliotecas y por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) se dotaron en el año 2015 con 20 computadores portátil a cada una, los servicios son muy limitados ya que las adecuaciones locativas, y dotación básica en estos espacios de la comunidad no cuentan con plan presupuestal que garantice los servicios que demanda la comunidad en los diferentes barrios donde están ubicadas, estas son:

- Biblioteca Comunas Santa Ana.
- Biblioteca Comunal El Rosario.
- Biblioteca Comunal El Carmelo.
- Biblioteca Comunal El Cairo.
- Biblioteca Comunal Estación Primera.
- Biblioteca comunal Hermosa Provincia.
- Biblioteca Comunal Unicaf (Niquia).
- Biblioteca Comunal La Esmeralda (París).
- Biblioteca Comunal Acevedo.
- Biblioteca Comunal La Esperanza (Santa Rita).

Actualmente se cuenta con la lista indicativa de 39 bienes patrimoniales de la ciudad pero es necesario establecer estrategias permanentes para la conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible de la riqueza artística, histórica, arqueológica y natural del Municipio, así como del conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad municipal para esto es necesario el acto administrativo para crear el plan de salvaguarda de estos bienes de interés cultural, y asignar recursos ajustados a dicho proceso. En la actualidad solo hacen parte del patrimonio Cultural como bienes de interés cultural la Choza Marco Fidel Suárez y la Capilla Hato Viejo, es de anotar que las consecuencias de no tener este plan de salvaguarda para la conservación y protección de dichos bienes patrimoniales son muy delicados en lo que corresponde a la referencia histórica, arquitectónica y patrimonial que da fe de los hechos trascendentales de nuestra identidad Cultural.

En la actualidad la Subsecretaria de Cultura, cuenta con un Programa de formación artística a través de la escuela de música y los talleres artísticos que se ofertan en la Casa de la Cultura Cerro del Ángel, el Centro Cultural Casa Bethania, la Casa París y otros centros de desarrollo social y comunitario de la ciudad, igualmente se apoya el sector educativo de acuerdo a la disposición de recursos, durante el cuatrienio anterior, la meta proyectada para este objetivo fue de 2.000 alumnos matriculados con enfoque diferencial y ciclo vital pero esta meta fue superada sobrepasando lo proyectado a más 6.500 usuarios beneficiados de talleres artísticos y más de 6.000 estudiantes en la Escuela de Música.

Tanto el proceso Escuela de Música, como el proceso de Formación Artística: se ejecutan a través de Corporaciones que contratan con la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación y Cultura, y estas a su vez, subcontratan el personal de profesores para atender la demanda de los servicios artísticos acordados con la subsecretaría de cultura, hasta el momento las Corporaciones contratistas han cumplido con la selección del personal idóneo en las diferentes modalidades de las artes (baile urbano, danza folclórica, baile popular y de salón, Break dance, danza árabe, teatro, dibujo y pintura, guitarra, fotografía, creación audiovisual y manualidades, para llevar a cabo el proceso de formación artística que a la fecha cuenta con 24 talleristas 97 grupos en las diferentes modalidades, de los cuales 40 grupos se atienden en la Casa de la Cultura y 57 grupos descentralizados tales como:

- ✓ Casa de la Cultura Cerro del Ángel, 40 grupos.
- ✓ Casa París, 8 grupos.
- ✓ Casa Bethania, 13 grupos.
- ✓ Casa Afro, 1 grupo.
- ✓ Casa San Félix, 4 grupos.
- ✓ Casa de los Derechos en Granizal, 4 grupos.
- ✓ Bibliotecas Comunes, 10 grupos.
- ✓ Juntas de Acción Comunal, 10 grupos.

- ✓ Centros de Desarrollo Social, 4 grupos (Hogar Judith Jaramillo, pintura y teatro) (ONG niños vulnerables Niquía Camacol, Teatro) (Hogar en Tierradentro, pintura).
- ✓ Talleres institucionales con bibliotecarias, 1 grupo.
- ✓ Población especial con discapacidad, 2 grupos en el Sindicato Fabricato.

AÑO	Nº DE GRUPOS	CASA CULTURA	DESCENTRALIZADOS	Nº DE TALLERISTAS	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	Nº DE ALUMNOS BECADOS
2012	39 grupos	22 talleres	17 talleres	13	544 alumnos	489 alumnos becados
2013	62 grupos	26 talleres	36 talleres	16	1.108 alumnos	915 alumnos becados
2014	74 grupos	34 talleres	40 talleres	20	2.333 alumnos	1.651 alumnos becados
2015	95 grupos	39 talleres	56 talleres	24	2.841 alumnos	1,776 alumnos becados

Total usuarios atendidos en formación artística durante la 2012- 2015, fueron 6.826 personas.

**f. Vivienda.**

De acuerdo a la encuesta de Calidad de Vida realizada por el Área Metropolitana, en su última versión correspondiente al año 2013, los déficits de vivienda en el Municipio de bello se presentan en la siguiente tabla:

Déficit Cuantitativo de Vivienda en Bello 2013 (Unidades y Porcentaje)							
PERIODO	Rural		Urbano		Déficit Total		Total Viviendas en Bello
	Unidades	Porcentaje	Unidades	Porcentaje	Total	Porcentaje	
2009	562.56	0.53	2,731.88	2.59	3,294.44	3.12	105658.00
2011	721.00	0.67	1,050.00	0.97	1,771.00	1.63	108391.00
2013	93.00	0.08	2,193.00	1.86	2,286.00	1.94	117973.00

**El Déficit Cuantitativo de Vivienda**, Estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento, es decir, se basa en la comparación entre el número de hogares y el número de viviendas existentes en condiciones apropiadas.

**El Porcentaje de Déficit Cuantitativo de Vivienda**, Expresa la relación entre las unidades de vivienda faltantes y el total de viviendas existentes.

Déficit Cualitativo de Vivienda en Bello 2013 (Unidades y Porcentaje)							
PERIODO	Rural		Urbano		Déficit Total		Total Viviendas en Bello
	Unidades	Porcentaje	Unidades	Porcentaje	Total	Porcentaje	
2009	1,498.16	1.42	1,204.57	1.14	2,702.73	2.56	105658.00
2011	3,498.00	3.23	889.00	0.82	4,387.00	4.05	108391.00
2013	1,690.52	1.43	5,892.40	4.99	7,582.92	6.43	117973.00

**El Déficit Cualitativo de Vivienda**, Indica la cantidad de viviendas que requieren mejoras bien sea por hacinamiento, materiales de construcción precarios, falta de servicios públicos o una combinación de las anteriores.

**El Porcentaje de Vivienda con Déficit Cualitativo**, Indica la proporción de viviendas que requieren mejoras bien sea por hacinamiento, materiales de construcción precarios, falta de servicios públicos o una combinación de las anteriores.

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Expandida, Valle de Aburrá, Área Metropolitana, 2013.

Fuente: Secretaría de vivienda.

### g. Atención a Grupos Vulnerables.

#### Infancia, Adolescencia y Juventud

En los últimos años, la normatividad expresada en políticas y planes gubernamentales han generado el reconocimiento de la población de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud como Sujetos Titulares de Derechos, lo que obliga al estado y sus representantes a garantizar todos y cada uno de sus derechos, esto se plasma en el Informe de Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de los Derechos a la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud donde los diversos entes gubernamentales deben rendir cuentas a sus ciudadanos, en estos temas y en el caso específico del Municipio de Bello, se realizó a finales del año 2015 por el Alcalde Municipal donde se da cuenta de las metas trazadas para la garantía de derechos a estos grupos poblacionales en el Plan de desarrollo 2012- 2015 en cada una de sus líneas y componentes (Informe Rendición pública de cuentas sobre la Garantía de los derechos a la primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud 2012-2015).

En consonancia con el mandato constitucional y el reconocimiento que esta población representa por ser el 51% de la población total del Municipio de Bello (455.865 habitantes proyección DANE ) se creó en el 2014, la Secretaria de Infancia, Adolescencia y Juventud con el objetivo de “establecer planes, programas y proyectos orientados a la prevalencia y defensa de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de acciones de impacto social con el propósito de contribuir a la superación de situaciones o condiciones de fragilidad, indefensión o riesgo y fomentar su inclusión social por medio de programas y actividades de su interés” (Decreto 201440392,art 31).

En el análisis del indicador de la situación del gasto público social en niñez se especifica que “entre los años 2012 y 2014 se evidenció un incremento en el gasto público en la niñez, debido a la importancia de los programas sociales dentro del Plan de Desarrollo, donde la Educación y la Salud, son los sectores que recibieron mayor inversión, esto unido al hecho de que en este periodo se hizo más visible la población beneficiada en cada proyecto desarrollado por la administración municipal, gracias al reporte por ciclo vital y enfoque diferencial, que permitió conocer que este grupo poblacional se beneficiaba de muchas acciones en las que antes no estaba claro que fueran beneficiarios” (RPC 2012-2015).

Similar situación se presenta en el análisis del indicador de la Situación del gasto público en Juventud (18-28 años) donde se especifica que “el aumento presentado en el gasto público en juventud, se debió a que en el Plan de Desarrollo, Bello 2012-2015, Ciudad Educada y Competitiva, hay un gran énfasis en la educación y en general, los programas sociales, así como también en el seguimiento que se realiza al plan, se ha logrado identificar a este grupo poblacional como beneficiario de un gran número de las acciones ejecutadas por la administración municipal.” (RPC 2012-2015).

En Primera infancia la cobertura en atención integral ha sido un indicador en crecimiento, la meta del cuatrienio 2012 -2015 fue 5000 niños y niñas atendidos en las modalidades institucional e itinerante y el total de población beneficiada a 2015 fue 9.942 niños y niñas atendidos.

Según proyecciones del DANE (2005) para el 2016 en el Municipio de Bello habitan 45.654 niños y niñas de 0 a 5 años, de los cuales el 40% está siendo atendido en alguna modalidad de la estrategia nacional de Cero a Siempre, como la atención del ICBF, el grado 0 de las instituciones educativas oficiales o en el Programa MANA del Departamento. Se cuenta con dos infraestructuras propias de primera infancia (centros de desarrollo infantil) y alrededor de 12 CDI privadas. Funcionan en la ciudad 9 hogares infantiles y 436 hogares comunitarios. También existe una agremiación de preescolares privados (ASOPREBE) que reúne alrededor de 19 centros o instituciones.

En la formación de agentes educativos con programas ofrecidos por convenios o por seminarios por la Secretaria de Infancia, Adolescencia y Juventud se proyectó como meta del cuatrienio 200 agentes educativos capacitados y se logro la capacitación de 2.868 agentes educativos en temas como:

Diplomados de Formación referentes a la educación inicial.

Capacitación a Madres Comunitarias.

Foro Municipal de Infancia.

Foro Literatura Infantil.

Seminarios de Lectura y escritura, fobias, el buen trato, prevenir la violencia, Sin Afecto me Afecto, Mi Familia mi primer escenario para construir mi identidad, Necesito mil abrazos, Una Crianza positiva, Hagamos la tarea, Empatía, Inteligencia Emocional, Cuéntame un Cuento, Seamos Buenos Padres y Comunicación asertiva.

Plan de atención Integral para la primera infancia (2011-2021).

A nivel de infraestructura para la primera infancia se proyectó la construcción de dos hogares múltiples, al 2015 solo se pudo construir un hogar múltiple en el sector de Santa Rita y se realizó el proyecto para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil José María Velaz en el sector de Niquia se cuenta con estudios previos, formulación de proyecto en la metodología general ajustada MGA y diseños estructurales con radicación en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dirección de proyectos, sede Bogotá.

Se fortaleció el registro e identificación de los niños y niñas al realizarse en el lugar del nacimiento. Este registro permite la identidad y garantía de derechos de los niños y niñas; en general, estos proyectos se han desarrollado en coordinación con el ICBF y la Secretaría de Educación.

Si bien en el 2010 se elaboró un Plan de Atención Integral a la Primera Infancia la información diagnóstica esta referenciada al año 2007 pero es importante resaltar que en este plan se destaca como población de especial interés los niños y niñas de cero a cinco años en condición de discapacidad y los niños y niñas desplazados, siendo estos dos grupos en mayor riesgo de vulneración de derechos a su vez se debe tener en cuenta cada una de las áreas de derechos como es existencia, desarrollo, de participación y ciudadanía y protección.

### Infancia y adolescencia

La infancia va desde los seis (6) hasta los doce (11) años; para Infancia corresponden según proyección DANE (2016) 45.526 niños y niñas (23.069 hombres y 22.457 mujeres).

La Adolescencia contempla la franja poblacional desde los doce (12) hasta los diecisiete (17) años y según proyección DANE (2016), el total de población adolescente es de 47.768 (23.797 hombres y 23.971 mujeres).

En la Política Pública Política Pública para la protección Integral de la niñez y Adolescencia al igual que en Plan decenal de atención integral se plantea: "Aunque en el Municipio de Bello la institucionalidad pública y privada, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base comunitaria entre otras, realizan acciones sectoriales a favor de la niñez y la adolescencia, continúan presentándose debilidades en las cuatro áreas de derechos: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección especial.

El estado actual respecto a la niñez y la adolescencia lleva a plantear sin riesgo a equivocarse, que en el Municipio de Bello existe debilidad en la protección integral de niños, niñas y adolescentes por parte de la familia, la sociedad y el Estado. Formulada de esta manera la problemática, se avanza desde una visión que coloca la magnitud del problema en una dimensión casi imposible de intervenir, hacia la posibilidad de identificar los factores determinantes en la familia, la comunidad y la Administración Municipal en tanto actores de corresponsabilidad y ámbitos de interacción significativa, para que niños, niñas y adolescentes se encuentren en situaciones de riesgo y/o vulneración de sus derechos. Los resultados del Análisis de los factores determinantes de la problemática, aporta un panorama preciso y jerárquico sobre los factores que, a nivel familiar, comunitario y desde la Administración Municipal, ejercen mayor fuerza e influencia sobre la debilidad en la protección integral de niños, niñas y adolescentes; constituyéndose por lo tanto, en elementos de prioritaria intervención y monitoreo en vía de la efectividad de las acciones de protección integral de la infancia y la adolescencia en el Municipio de Bello.

El análisis que se presenta a continuación está fundamentado en la categoría de derechos de existencia, desarrollo, participación, protección y en los derechos de mayor vulneración que se plantean en el plan decenal de Infancia y Adolescencia (2011-2021), según la información recogida con los niños y las niñas, como son:

#### Derecho al Buen Trato:

Es la necesidad que tiene el niño y la niña de ser y sentirse protegido contra actos de maltrato infantil, abandono físico, emocional, maltrato físico y psicológico, abuso sexual, maltrato prenatal, explotación laboral, mendicidad, corrupción infantil, maltrato institucional.

#### Derecho a la Libertad de Expresión:

Se refiere a que los niños y las niñas sienten vulnerados sus derechos a la libertad de expresión, de conciencia, de pensamiento, creencia, opinión y culto.

#### Derecho a la Paz:

Es el derecho de vivir y convivir en un entorno social, ordenado. Es el derecho a la tranquilidad, y a vivir en armonía inspirado en la plena realización de la justicia.

#### Derecho al Amor y la Familia:

Derecho a tener y crecer en el seno de una familia, sin ser separado ni expulsado de ella.

#### Derecho al Ambiente Sano:

Es el derecho a tener una buena calidad de vida con dignidad y goce de sus derechos a un medio ambiente sano.



## **Derecho a la Educación:**

Derecho a una educación con calidad, con acceso y permanencia en ella.

## **Derecho al Cuidado Especial:**

Hace referencia a todo aquel cuidado y atención prioritaria y desde el interés superior del niño y la niña que debe recibir de la Familia, el Estado y la Sociedad.

## **Derecho a la Diferencia:**

Es el reconocimiento de la particularidad individual por el género, lo étnico, social y cultural.

Acorde a la estructura de la Política Pública y al Plan Decenal, se creó la Mesa Municipal de Infancia y Adolescencia, adscrita al área de inclusión social del Consejo Municipal de Política Social -COMPOS; se constituye como un espacio de asesoría, interlocución, coordinación y concertación para poner en marcha, seguimiento y evaluación de la política pública; programas, proyectos, estrategias, acciones, gestión de recursos y responsabilidades de las instancias comprometidas. La garantía de los derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud del periodo 2012-2015 como estrategia para brindar a la ciudadanía toda la información disponible en relación con el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de Políticas Públicas de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098) en función de la responsabilidad que tiene el Estado, en este caso representado en el Alcalde de ser garante de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En el 2015 se hizo el proceso de actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia (proyecto de acuerdo, presentado al Consejo Municipal para su aprobación) en cual se incluyó además, todas las políticas estatales referidas a la primera infancia y se establecieron como lineamientos de la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia de Bello los siguientes:

- La administración promocionará y divulgará los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia para su reconocimiento como sujetos de derechos.
- La administración municipal velará, se comprometerá, generará y desarrollará programas por la garantía y cumplimiento de los derechos reconocidos para la primera infancia, la infancia y la adolescencia del Municipio, en especial para los niños y niñas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad especialmente discapacidad, desplazamiento, condición de calle, abandono, violencia sexual, víctimas del conflicto.
- La administración promoverá y desarrollará acciones por la prevención de la amenaza o vulneración de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- La administración generará y facilitará los canales para el restablecimiento de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- La administración dará impulso y gestión a las políticas públicas y garantizará los recursos para que los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia sean protegidos y restablecidos cuando han sido vulnerados, con la participación de las autoridades departamentales, nacionales y municipales, de la sociedad y la familia.
- La administración procurará, generará y desarrollará acciones para el establecimiento de garantías universales y dispondrá recursos para ello en especial para la protección de su vida, salud, familia, nutrición, sexualidad, educación, recreación, afecto, participación y registro.
- La administración procurará, generará y desarrollará acciones para garantizar el acceso a aquellos niños con discapacidad, analfabetismo y desplazamiento, en movilidad, infraestructura, recreación, acceso a servicios, rehabilitación; así mismo aquellos niños que en altas condiciones de vulnerabilidad requieren acceso y prioridad a diferentes servicios como salud y educación principalmente.
- La administración procurará, generará y desarrollará acciones para garantizar el restablecimiento de derechos a aquellos niños víctimas de maltrato físico, psicológico, negligencia y abuso sexual tanto en primera infancia, infancia y adolescencia, trabajadores informales, mendicidad, explotación laboral, sexual con fines de lucro, conflicto con la Ley abuso de poder como despojo o la acción de grupos armados y delincuenciales y el desplazamiento forzado.
- La administración prestará especial atención al reconocimiento de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en situación de discapacidad como sujetos de derechos, que requieren servicios, acciones y ofertas diferenciales según sus características y necesidades particulares, teniendo en cuenta esto en los diferentes programas y proyectos que se crean, generando así condiciones para el pleno desarrollo de sus potencialidades e intereses así como para su participación.

Las acciones realizadas durante la vigencia 2012-2015 fueron:

Jornada de Identificación de niños y niñas

La Semana de la Niñez y la Recreación en Abril

La Muestra Artística Infantil.

Celebración Halloween

Orientación y asesoría psicosocial a niños y niñas hasta los 5 años y sus familias.  
Atención integral para los comedores en el componente Nutrición con Buen Trato de La Camila y el Espíritu Santo.  
Entrega de Bienestarina en coordinación con el ICBF como un complemento alimentario durante todo el año a Hogares Infantiles, CDI, Hogares Comunitarios adscritos a la secretaria de Infancia Adolescencia y Juventud del Municipio de Bello.

Las problemáticas que más están afectando estas poblaciones son afectaciones por violencia, maltrato y abandono y el incremento, a edades cada vez más tempranas, del consumo de sustancias psicoactivas, problemas de salud mental, de embarazo a temprana edad y el de adolescentes en conflicto con la ley.

## Juventud

La población joven del Municipio de Bello, suma 95.000 personas de 18 a 28 años de edad (Cifras del DANE), de los cuales un alto porcentaje termina sus estudios de bachillerato y queda cesante (desempleado o desocupado). Solo el 10% accede a la educación superior y un porcentaje bajo ingresa a la vida laboral. Se estima el desempleo juvenil por encima del 20%. Según cifras de la Secretaria de Infancia, Adolescencia y Juventud, se ha apoyaron iniciativas productivas de jóvenes. Frente a la participación juvenil, en la actualidad se tiene un diagnóstico de las organizaciones que albergan a los jóvenes

Acciones realizadas como:  
Movilizaciones Juveniles en la zona Rural.

Participación Mesa Metropolitana de Juventud.

Acompañamiento al Programa Mujeres Jóvenes Talento.

Participación en la Mesa de Resiliencia.

Proyectos productivos para los grupos de jóvenes organizados.

Iniciativa de participación agrícola y ecológica para los jóvenes.

Jóvenes en Acción en convenio con el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) beneficia 2.118 jóvenes inscritos

Participación en la Mesa Metropolitana de Sustancias Psicoactivas.

Atención psicosocial a jóvenes y familias.

Se realizaron capacitaciones enfocadas a prevenir la violencia intrafamiliar y promover el buen trato a estudiantes, docentes y padres de familia de instituciones oficiales, subsidiadas y privadas.

En jóvenes las problemáticas que más se resaltan son, las pocas oportunidades de participación en espacios políticos y sociales, de acceso a procesos de formación superior, de oportunidades laborales y comunicación asertiva e intergeneracional; presentándose una mayor inequidad en los jóvenes de las comunidades rurales quienes por lo regular, desde temprana edad se vinculan a apoyar actividades domesticas o asociadas a la labor agrícola o ganadera.

Igualmente situaciones de vulnerabilidad como el desplazamiento ha generado asentamientos subnormales en zonas periféricas de la ciudad con mayor vulneración de derechos en salud, educación y acceso a servicios públicos lo cual se une a situaciones de violencia por bandas delincuenciales que ejercen control sobre los territorios y presionan el consumo y venta de sustancias psicoactivas evidenciando no solo un problema de seguridad sino debilidad institucional y de escaso control institucional.

Tanto en niños, niñas, adolescentes y jóvenes ha aumentado la preocupación y el interés por la preservación del medio ambiente expresado en el incremento de prácticas de cultura ambiental como cuidado del agua, caminatas y vinculación a grupos ecológicos y buscar vincularse o promover proyectos para la preservación del medio ambiente. También se ha incrementado la importancia de reconocer la diversidad de las comunidades en especial la comunidad LGTBI y las poblaciones con discapacidad.

El Municipio cuenta con la Política Pública de Adolescencia y Juventud aprobada en el 2004 y prorrogada para su actualización por acuerdo 014 del 25 de julio del 2014 y el Plan decenal de Adolescencia y Juventud 2007-2017.

La actualización de la Política Pública de Adolescencia y Juventud obedece en primer lugar a los cambios en las dinámicas sociales, culturales y tecnológicas que han ocurrido en la última década que precede a su

promulgación en el Municipio de Bello en el 2004 y a la necesidad de que los componentes territoriales deben de articularse a las nuevas tendencias y a la promulgación de la Ley 1622 del 2013 (Estatuto de ciudadanía Juvenil), en esta actualización participaron 2.501 personas (proyecto de acuerdo, presentado al Concejo Municipal para su aprobación). Se establecieron como ejes estratégicos para la implementación de las líneas de acción de la Política Pública de Juventud de Bello los siguientes:

- Investigación y gestión de la información sobre la realidad, las potencialidades y la diversidad de las juventudes de Bello.
- Formación y actualización permanente de Agentes Locales de Juventud, familias, docentes y demás actores que trabajan y se relacionan de manera cotidiana con la juventud.
- Promoción de la participación de la población joven y generación de espacios de interacción y decisión donde se fortalezcan sus diferentes dimensiones de desarrollo.
- Diseño e implementación de diferentes estrategias comunicativas (publicaciones, campañas, televisión, redes sociales, etc.) para la divulgación de procesos de juventud en los ámbitos local, regional y departamental.

Las líneas de acción contempladas en esta actualización y que fueron referenciadas por los jóvenes son:

- Promoción de adolescentes y jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo
- Jóvenes promotores y constructores de la ruralidad
- Salud Integral para adolescentes y jóvenes
- Promoción de Educación con calidad y pertinencia para adolescentes y jóvenes
- Jóvenes en conexión con la Vida
- Desarrollo Económico para la población Joven
- Desarrollo cultural Juvenil
- Jóvenes con una relación de conocimiento, apropiación, aprovechamiento responsable y preservación del ambiente
- Impulso del deporte, la recreación y uso creativo del tiempo libre
- Familia, institucionalidad y diálogo intergeneracional, Género y Diversidad Juvenil
- Jóvenes con desarrollo científico y tecnológico
- Juventud con discapacidad
- Atención integral a jóvenes en situaciones de riesgo
- Generación de conocimiento e información con y para la juventud
- Jóvenes promotores, actores y constructores estratégicos del desarrollo social en el posconflicto.

#### h. Adulto Mayor.

En la actualidad el Municipio de Bello tiene en total 55.162, adultos mayores de los cuales 24.406 son hombres y 30.756 son mujeres; cuyo mayor rango de edad oscila entre los 55-59, con un total de 16.871 adultos mayores; como lo muestra la siguiente tabla:

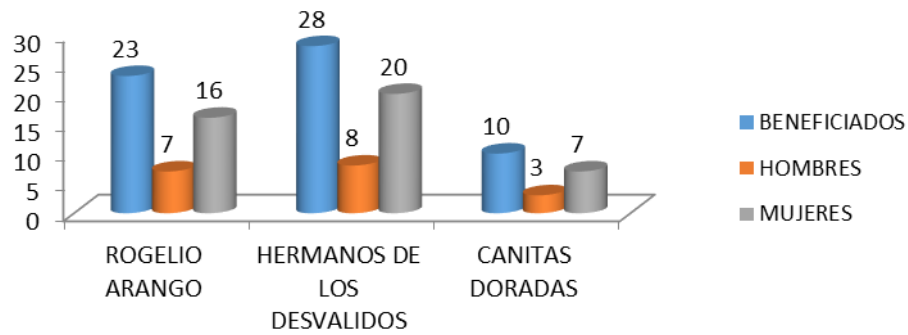
2014			
Edades	Total	Hombres	Mujeres
	16.871	8.026	8.845
	12.214	5.566	6.648
	9.240	3.996	5.244
	7.411	3.132	4.279
	5.009	2.000	3.009
	4.417	1.686	2.731
	55.162	24.406	30.756

Fuente: DANE Proyección Demográfica 2014.

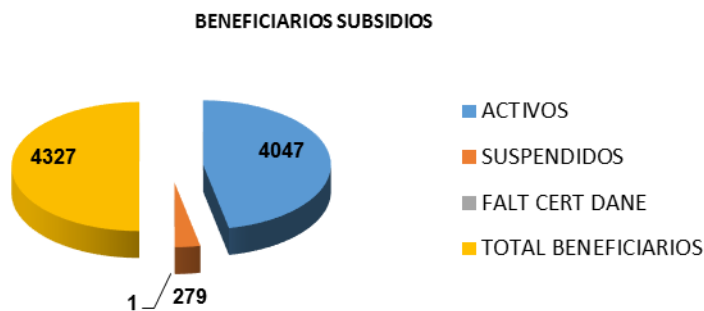
Para el año 2014 del total de la población del Municipio de Bello según las proyecciones demográficas del DANE el 11.6% de la población Bellanita eran personas adultas mayores.

Del total de la población identificada y caracterizada en el Municipio de Bello, 1.740 personas adultas mayores están en la línea de pobreza extrema, se encuentran en la base de datos de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE y la base de datos del SISBEN certificada año 2013, por genero 826 son hombres y 924 son mujeres y según nómina de Colombia Mayor del mes de septiembre de 2013, 288 adultos mayores reciben el subsidio en efectivo.

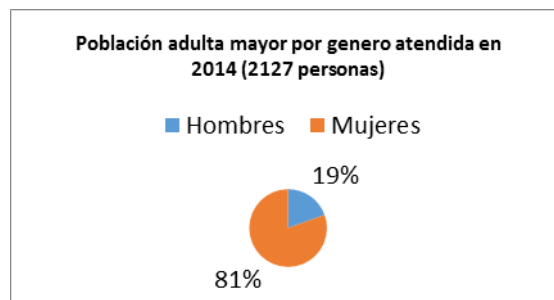
Del total de la población de adultos mayores del Municipio, los beneficiados por centro de bienestar del anciano son:



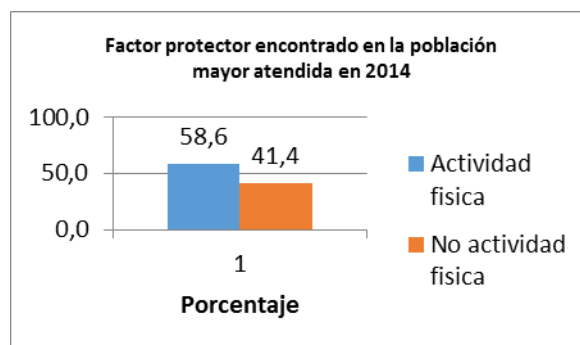
Como se parecía en la actualidad se están atendiendo 4.327 usuarios de los subsidios, de los cuales 279 se encuentran suspendidos por el incumplimiento de requisitos.



Se atendieron 2127 personas mayores de 54 años, de los cuales 414 hombre y 1713 mujeres; de los grupos de tercera edad organizados por el Municipio, tomas barriales y organizaciones que solicitaron los servicios.



Como se observa solo el 58.6% de los adultos mayores del Municipio practican alguna actividad física.



Los grupos organizados de adultos mayores del Municipio son 156, de los cuales la comuna con mayor número de ellos es la 4 con 50 grupos y la de menos participación son las comunas 3 y 9 solamente con 3 grupos cada una; de los cuales se benefician 6.759 adultos mayores.

COMUNA	Total Adultos Mayores	No. Grupos
1	339	10
2	626	14
3	165	3
4	2399	50
5	428	12
6	476	13
7	905	16
8	582	15
9	93	3
10	280	6
11	253	5
Veredas	213	9
<b>Total</b>	<b>6759</b>	

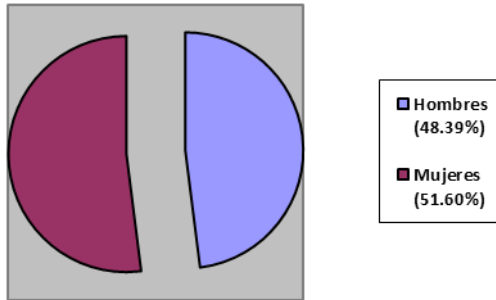
**i. Mujer.**

Las mujeres del Municipio de Bello, sufren igual que las mujeres en el contexto nacional, de condiciones de desventaja social, económica y política, en general de difícil acceso a los beneficios del desarrollo del país. Según la proyección del DANE a 2016, en bello hay 464.614 personas como se observa en la siguiente tabla, donde se discrimina por rango de edad y sexo.

Proyección 2016-DANE			
Grupos de edad			
Bello	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>464.614</b>	<b>224.833</b>	<b>239.781</b>
0-4	38.119	19.500	18.619
5-9	37.748	19.181	18.567
10-14	38.805	19.505	19.300
15-19	41.354	20.502	20.852
20-24	45.468	22.758	22.710
25-29	42.055	20.463	<b>21.592</b>
30-34	38.467	18.299	<b>20.168</b>
35-39	37.652	17.824	<b>19.828</b>
40-44	32.468	15.559	<b>16.909</b>
45-49	27.693	12.899	<b>14.794</b>
50-54	24.243	11.463	<b>12.780</b>
55-59	18.916	9.026	9.890
60-64	13.677	6.316	7.361
65-69	9.804	4.266	5.538
70-74	7.856	3.283	4.573
75-79	5.398	2.158	3.240
80 Y MÁS	4.891	1.831	3.060

Del total de la población (464.614), 239.781 son mujeres, lo que representan el 51.60% de la población total y 224.833 son el 48.39% de total de la población total y hombres.

población (464.614), lo que representan el 51.60% de la población total y 224.833 son el 48.39% de total de la población total y hombres.

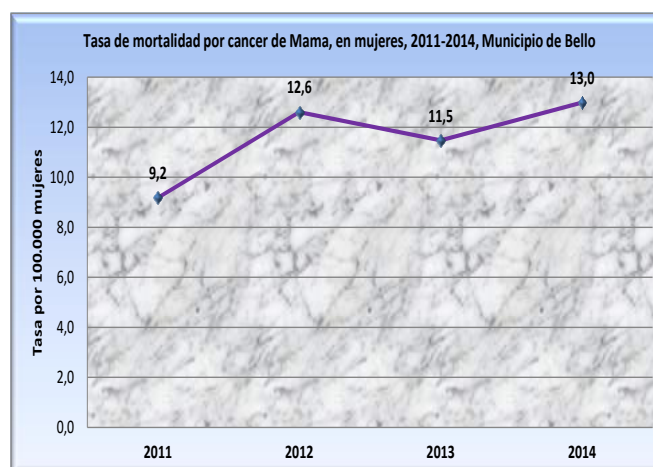
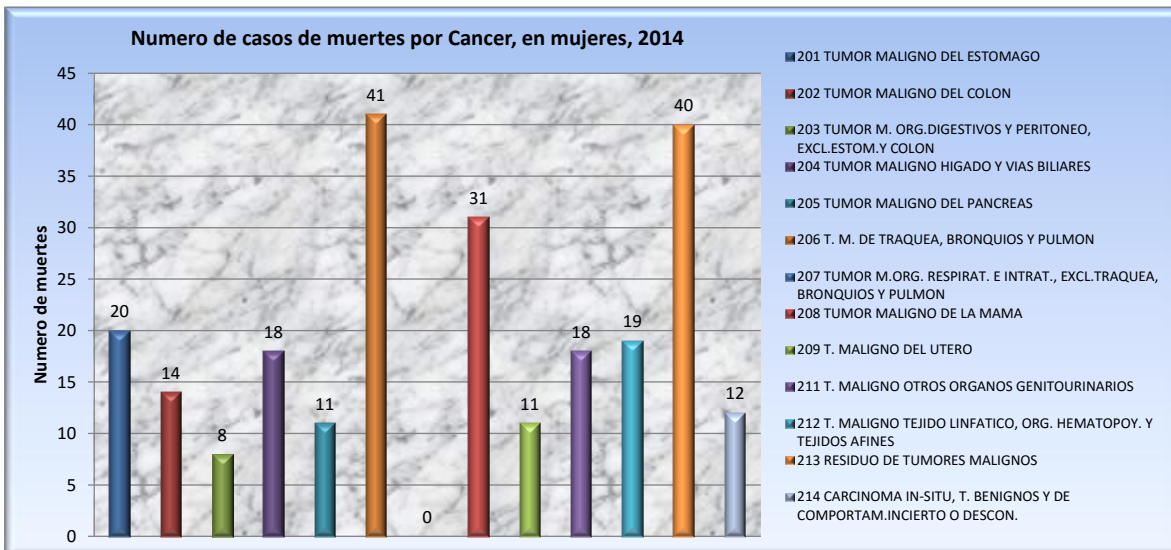


Del total de mujeres (239.781), 106.071 están en el rango de edad entre 25 a 54 años, representando un porcentaje de 44.23%.

A nivel territorial las mujeres expresan diferentes problemáticas, que a continuación se describen: La autonomía económica, el acceso a activos, empleo y emprendimiento, la salud y salud sexual y reproductiva, la educación, la participación política y social, las violencias contra las mujeres, construcción de paz y transformación sociocultural y el desarrollo institucional.

Una alta tasa de desempleo de mujeres de 14.1 según (Encuesta de calidad de vida del Valle de Aburrá), disminución de la calidad de vida y feminización de la pobreza, DANE (2014), cerca de 13 millones de colombianos vivieron en condiciones de pobreza y más de 8 millones en pobreza extrema, también sostiene que, la reducción de la desigualdad sigue estancada, reveló además que el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria en el país fue 28,5 %, mientras que quienes presentan condiciones de pobreza extrema monetaria son el 8,1 %.

De acuerdo a la muestra de mortalidad en la mujer en el año 2014, los tres motivos de muertes fueron: 41 mujeres, fallecieron por causa de tumores de tráquea, bronquios y pulmones, 40 mujeres murieron por residuos de tumores malignos y 31 de tumor maligno de mama.

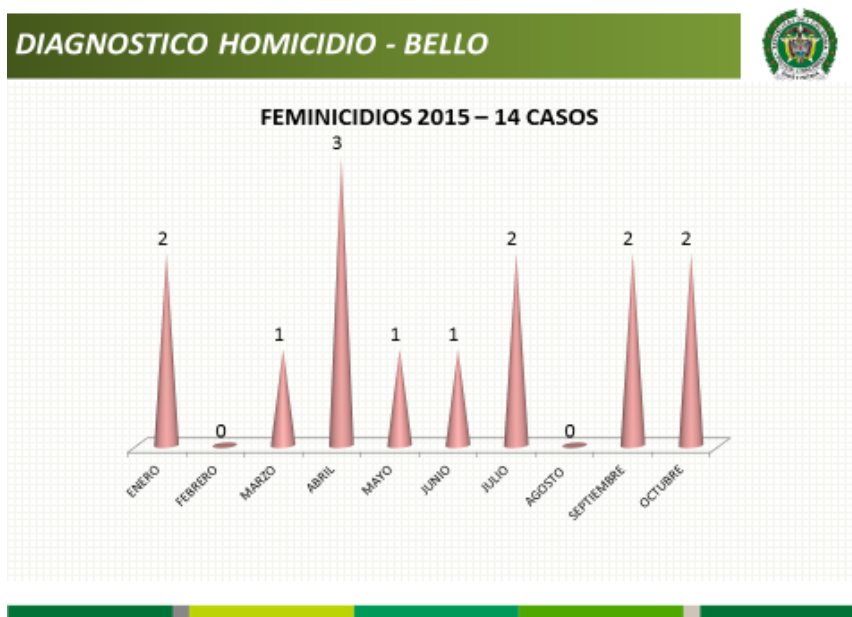


Se genera disminución de la representación femenina en el escenario político, como se observa en las pasadas elecciones de octubre de 2015, para Concejo Municipal, donde fueron electas 3 mujeres de 19 curules, lo que corresponde al 15.78%, para el caso de la Junta Administradora Local (JAL), salieron electas 27 mujeres, que corresponde al 38% y 44 hombres que corresponde al 61.97%, evidenciándose una muy baja participación política y la baja incidencia femenina en los espacios de toma de decisiones que afectan a las mujeres, lo que además genera, aumento de las mujeres relegadas al entorno familiar y hogareño, baja credibilidad de las mujeres en el sector público, pérdida progresiva del interés de las mujeres para la participación política y social, en general la preocupante disminución de la participación política y social de las mujeres, lo que equivale a decir, que se excluye a más de la mitad de la población ya que las mujeres representan el 51.60% de la población total, según proyecciones del DANE (2016).

Un total de 1.172 denuncias por Violencia Intrafamiliar, de los cuales 416 hombres denunciaron, representando un (35.4%) y 756 mujeres representando un mayor porcentaje de (64.5 %) víctimas de este flagelo y pandemia social.

Además de lo anterior se identificó, la incidencia de causas indirectas como la restricción en los recursos económicos disponibles para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, la insuficiente atención y coordinación estatal para la respuesta oportuna y eficiente a las problemáticas de violencias, la baja cobertura de los programas de prevención de violencias, el bajo conocimiento de las mujeres sobre los derechos, leyes que las protegen y que sancionan las violencias. Toda esta problemática deriva en consecuencias como los altos niveles de feminicidios, como se observa en las estadísticas de 2015, donde se presentaron en el área metropolitana 85 casos y en Bello, ocurrieron 14 casos, el mes con más alto índice fue abril, como se observa en la gráfica.

Feminicidios en el Municipio de Bello Periodo Enero – octubre



Fuente: Policía Nacional.

#### j. Población en Situación de Discapacidad

El Municipio de Bello cuenta con un sistema municipal de discapacidad a través de la adopción de la Política Pública de Discapacidad, según Acuerdo Municipal 014 de 2009, el cual contiene la elaboración del Plan Decenal de acciones positivas para el desarrollo de los componentes de la Política Pública (promoción y prevención, habilitación y rehabilitación y equiparación de oportunidades) y la implementación del Centro de Atención Integral a la Discapacidad dotado de recurso humano especializado y de recursos logísticos y administrativos que le permita desarrollar su labor de forma adecuada. Además se tiene el Programa de Discapacidad y como espacio de participación el Comité Municipal de Discapacidad. A nivel Nacional la normatividad vigente con inclusión social, y el sistema de información implementado por el Ministerio de la Protección Social Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad-RLCPCD –SISPRO-MPS.

Con el principal objetivo de proveer la información estadística sobre las personas en situación de discapacidad en apoyo al desarrollo de la Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, de los programas y proyectos de prevención, atención, rehabilitación y equiparación de oportunidades, se

viene realizando el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD) e ingresando al sistema de información del Ministerio de la Protección Social- SISPRO y del programa de Discapacidad de la Secretaría de Salud con un avance del 77% ( de 15.580), de los cuales se tiene el 72% (14.518) activos. Según censo DANE 2005 el Municipio cuenta con una población con discapacidad de 20.189 (4,9%).

Sin embargo se posee una baja capacidad institucional y compromiso con la garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, no se hace cumplir la normatividad vigente, entre ellas la formulación y aprobación del Plan Decenal para la implementación de la Política Pública Municipal de Discapacidad, ni la puesta en funcionamiento del Centro de Atención Integral.

En su agenda pública invisibiliza la población con discapacidad, no ha dispuesto suficientes recursos para ejecutar los planes, programas, proyectos, bienes y servicios destinados a su Programa de discapacidad y para el desarrollo de la Política Pública, lo que ha significado para esta población la no disposición de bienes y servicios que les permita tener un goce efectivo de sus derechos y la manifestación de insatisfacción frente al actuar de la Administración Municipal, con una participación no efectiva, ni organizada, ya que no se han hecho cargo de sus asuntos y con expectativas que la administración le resuelva todas sus demandas; es así que solamente se tiene el 9% de personas con discapacidad que asisten a algún tipo de establecimiento educativo, (predominando la básica primaria incompleta en un 24%, secundaria incompleta el 16%, predominando la asistencia del sexo femenino en su formación); un 4% vinculadas laboralmente en una actividad (permanentemente incapacitados para laborar en un 51%, seguidos de estar realizando oficios en el hogar; siendo el grupo femenino el más afectado entre los 45 a 59 años); un 10% participan de actividades recreativas, culturales y deportivas, un 63% no poseen vivienda propia, un 18% no caracterizados en el RLCPCD para el modelo de atención integral en salud. (\*En cuanto a seguridad social el 52% pertenecen al régimen subsidiado, el 35% están afiliados a pensión, el 16% están afiliados a riesgos profesionales, el 25% están afiliados a Cajas de Compensación familiar, el 4% está en fondo de cesantías). \*Fuente: Gerencia Salud Pública Seccional, SSSA, febrero 2015.

(Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad-RLCPCD – SISPRO-MPS. Base de datos).

Estas familias de la población con discapacidad presentan debilidad para el desarrollo y potenciación de capacidades de todos sus miembros. El protagonismo que deben asumir está por construir; aunque en Bello existen organizaciones sociales que trabajan con y para las personas con discapacidad entre ellas Asorbello, Disfibe, Asobeliv, Fundación San José de La Sierra, Fundación resplandor, Asopahines, Frapón, Santiago con Amor, Funwester ,Fundibell, Fundación Contactos Creadores, si bien desde la Administración Municipal se ha realizado fortalecimiento institucional aún les falta más asesoramiento y no están suficientemente empoderadas, contándose con una participación del 23% en actividades comunitarias. (Fuente: base de datos Sispro MPS, diciembre 2015)

También se tiene una gran ausencia de redes locales para la coordinación, definición y ejecución de estrategias de intervención donde se fomente la participación activa de las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad; se tiene un Comité Municipal de Discapacidad funcionando con poca operatividad y fortalecimiento para brindar a las familias de la población con discapacidad, participación activa y efectiva en el desarrollo de la Política Pública, que participen de la construcción de la agenda temática y programática, activa en los procesos y que tengan como resultado los conocimientos, actitudes y prácticas con sus miembros modificados, lo que les permite asumir la responsabilidad, funciones y obligaciones que tienen dentro de su corresponsabilidad.

Ahora bien, en Bello la discapacidad predomina en el sexo femenino en un 57%, siendo la discapacidad física la que más se presenta, seguida de la del sistema nervioso y visual.

A continuación se presenta la tabla y la descripción de la población en condición de discapacidad a 2015, haciendo la salvedad que el año de mayor número de encuestas fue el 2014, llevando a la fecha más de 15 mil personas caracterizadas. Como los datos son sensibles al avance de la encuesta poblacional y no a la incidencia de casos, no se hace un análisis de tendencia.

La alteración permanente más prevalente es la del movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas. En segundo lugar, son las alteraciones del sistema nervioso. La de los órganos de los sentidos relacionados con el olfato, tacto y gusto son las alteraciones que menos se presentan.

**Distribución de las alteraciones permanentes del Municipio de Bello, 2009-2015**

	2009	2010	2011	2012	2015
Alteraciones permanentes	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto



	2009	2010	2011	2012	2015
	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto	Número absoluto
Alteraciones permanentes					
El sistema nervioso	1	15	3	1371	6446
La piel		2		101	290
Los ojos	3	7	1	739	4860
Los oídos	1	8		404	2161
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)		2		83	230
La voz y el habla	1	12		726	2408
El sistema cardio respiratorio y las defensas		6		370	2610
La digestión, el metabolismo, las hormonas		5		216	1024
El sistema genital y reproductivo		5		268	983
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	2	21	1	1510	8653
Ninguna					15222

Fuente: RLCPD-SISPRO-MSPS.

#### k. Pobreza Extrema y Situación de Calle.

Mediante un complemento al ingreso condicionado a la asistencia y permanencia escolar y a las consultas de valoración en salud, se contribuye a la reducción de la pobreza y a la desigualdad de ingresos, a la formación de capital humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias pobres y vulnerables. Se tienen 9.994 familias beneficiarias, para un total de 9.404 niños, adolescentes y jóvenes recibiendo incentivo de educación, y 3.635 menores de 7 años recibiendo incentivo de salud.

Articulación y colaboración con el gobierno nacional y con las entidades de salud y educación del territorio, aunando esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y presupuestales con el fin de asegurar la implementación y ejecución del Programa Familias en Acción en el Municipio. A través del convenio con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se entregaron a las familias beneficiarias del programa, recursos por valor de \$ 16.371.378.550.

Asegurar los recursos para atender las acciones humanas, técnicas y operativas necesarias para garantizar la debida operación del Programa Más Familias en Acción, la adecuada ejecución del ciclo operativo y la debida atención de la población beneficiaria. Garantizar la verificación de cumplimiento de compromisos de las familias beneficiarias, la logística del proceso de entrega de subsidios, las preinscripciones de población desplazada y demás acciones que viabilicen la entrega de los incentivos monetarios a los beneficiarios. En el último cuatrienio se invirtieron recursos municipales por un valor aproximado de \$976.291.090 en recurso humano, funcionamiento de la sede del Programa (arrendamiento, servicios públicos, materiales, papelería) y ejecución de actividades tales como inscripciones, asambleas, comités.

Implementar, de acuerdo a los lineamientos de las instancias competentes, los componentes de promoción en salud y educación. Se realizaron 572 encuentros de bienestar con las madres y los padres beneficiarios del programa, con la asistencia de 16.425 personas, con las que se trabajaron temas relacionados con pautas de crianza, violencia intrafamiliar, sexualidad, adicciones, comunicación, manejo de emociones, hábitos alimenticios, entre otros.

#### I. Necesidades Básicas Insatisfechas.

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. La metodología general incluye 5 factores determinantes de pobreza así: a) Vivienda inadecuada en términos de los materiales de construcción, b) Falta de acceso a servicios públicos con agua, alcantarillado, c) Alta densidad de ocupación de vivienda sobrepasando el límite de 3 personas por cuarto, d) Niños en edad escolar sin cobertura educativa (7-11 años), e) Alto nivel de dependencia sobrepasando el límite de 3 personas por persona ocupada y el jefe con escolaridad inferior a tres años. Un hogar presenta una necesidad básica insatisfecha cuando adolece de alguno de los 5 factores; para el Municipio de Bello en lo rural el 16.06% tiene uno de los factores insatisfechos y en la zona urbana es el 3.44%.

PERIODO	Valle de Aburrá	BELLO	
		Rural	Urbano
2005	11,28	38,89	7,89
2007	7,33	30,80	4,85
2009	6,21	40,30	4,71
2011	8,50	21,24	9,93
2013	3,53	16,06	3,44

### m. Población Sexualmente Diversa (LGTBI).

En nuestro contexto hay seres humanos que son tratados de manera desigual por asumir una orientación sexual y/o identidades de género no hegemónicas, es decir, no acordes con lo que se ha enseñado como el deber ser. Es necesario transformar esta realidad para lograr el reconocimiento y respeto de la diferencia sexual y su vinculación a la vida productiva y social en condiciones de equidad y respeto.

Este proceso se lleva a cabo a través del fortalecimiento del Programa Población Sexualmente Diversa (LGTBI), adscrita a la Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana, con encuentros periódicos en la mesa constituida para explicar y sensibilizar la diversidad sexual y de género, mediante capacitaciones, talleres, actividades lúdico recreativas previamente asesoradas con el fin de adquirir herramientas que permitan conocer la situación de la población LGBTI, de tal manera que puedan ser articulada en los diferentes proyectos que brinda administración municipal.

**Normatividad:** Los Principios de Yogiakarta de la ONU proponen una lectura de la declaración de los derechos humanos, desde la diversidad sexual y de género; la OEA, a través de 7 Resoluciones de Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, insta a los Estados Miembros a trabajar para erradicar la discriminación. La Constitución Política reconoce la dignidad de las personas como centro del Estado Social de Derecho, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad y la responsabilidad del Estado de adelantar acciones en favor de los grupos históricamente discriminados.

Durante el cuatrienio anterior, se da inicio a la Mesa LGBTI, teniendo en cuenta las actividades propuestas por los integrantes de la misma y que su vez apuntaran a las necesidades de la población.

Cambio de género, la cual tuvo una participación de 5 integrantes de la Mesa LGBTI, con el objetivo de corregir el componente sexo en el registro de estado civil.

Servicio militar, con el objetivo de gestionar la tarjeta militar. Se realizaron 2 jornadas, marzo 7 de 2015 con 13 personas lograron obtener el documento y mayo 11 del 2015, 5 personas obtuvieron el documento año.

Jornada de Realización de pruebas VIH, se contó con una participación de 28. La población manifestó la importancia de contar con estos servicios, lo cual permite la promoción y la prevención en salud.

Jornada por la diversidad sexual y de género, con el objetivo de fomentar el respeto y aceptación por la diferencia sexual. Se contó con el apoyo de las diferentes secretarías y con una participación activa de la comunidad.

Capacitaciones, tienen por objetivo formar en temas de interés a la población. Se realizaron 2 capacitaciones en asesorías familiares. Permitiendo una buena dinámica familiar. 2 capacitaciones en manipulaciones de alimentos, con el fin de que se logre el manejo de adecuado de la higiene y bioseguridad y a la vez sirven como requisito para acceder a un empleo. 1 capacitación en turismo, con el fin de que la población apunte a los nuevos proyectos del turismo regional.

Existe una encuesta socio demográfico con el propósito de idéntica diferente caterética de dicha población LGBTI.

### n. Víctimas y Población Desplazada.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el país existen 7.470.057 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado (corte octubre 01 de 2015), de ellas 1.516.223 corresponden al Departamento de Antioquia y 59.128 están ubicadas en el Municipio de Bello.

Población Registrada:

VICTIMAS NIVEL NACIONAL	PERSONAS
Registradas como Víctimas	7'712.014
Sujeto de Atención	6'173.837
Víctimas No activas para la Atención	1'538.177

NIVEL	POBLACION	N° VICTIMAS	% VICTIMAS FRENTE A POBLACION TOTAL	% POBLACION VICTIMA FRENTE A POBLACION VICTIMA DEPARTAMENTO	% POBLACION VICTIMA FRENTE A POBLACION VICTIMA NIVEL NACIONAL
<b>NACION</b>	48.398.500	7'712.014	15.93%		
<b>ANTIOQUIA</b>	6.456.299	1'507.698	23.35%		19.6%
<b>BELLO</b>	455.807	59.128*	12.97%	3.92%	0.77%

Fecha de corte: UARIV-Registro Unico de Víctimas, 01/10/2015

Los cuadros anteriores presenta información sobre la distribución de la población víctima del conflicto armado.

Según proyecciones del DANE, Colombia tiene para el año 2015 una población de 48'398.500 personas, de las cuales 7'712.014 están registradas como víctimas del conflicto armado interno, de ellas, según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, 6.173.837 son sujeto de atención y 1'538.177 figuran como víctimas no activas para la atención (víctimas directas de desaparición forzada, homicidio y fallecidas). La población registrada víctima del conflicto armado representa el 15.93% de la población a nivel nacional.

El Departamento de Antioquia registra 1'507.698 personas en condición de víctimas, lo que corresponde a un 23.35% de su población total y a un 19.6% de la población víctima de todo el país.

Según la UARIV (Registro Único de Víctimas-RUV), la población víctima ubicada en el Municipio de Bello es de 59.128 personas, lo que corresponde al 12,97% de su población total de 455.807 habitantes (proyección DANE para el año 2015), al 3.92% de la población víctima del Departamento de Antioquia y al 0.77% del total de la población víctima a nivel nacional. Adicionalmente, es importante anotar que el índice de presión de población víctima en el Municipio de Bello (12,97%) es inferior al de los niveles nacional (13,93%) y departamental (23,35%).

La distribución por ciclo vital: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor, es la siguiente:

EDAD ACTUAL	PERSONAS
Entre 0 y 5 años	2.765
Entre 6 y 12 años	5.394
Entre 13 y 17 años	5.968
Entre 18 y 26 años	11.087
Entre 27 y 60 años	21.792
Entre 61 y 100 años	5.236
Sin información	6.886
<b>TOTAL</b>	<b>59.125</b>

De acuerdo al enfoque de género la distribución correspondiente es la siguiente:

GENERO	PERSONAS
Mujer	30.185
Hombre	28.574
No informa	357
LGBTI	12
<b>TOTAL</b>	<b>59.128</b>

Distribución de la población víctima que se reconoce con alguna pertenencia étnica, de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Víctimas y que está ubicada en la entidad territorial:

ETNIA	PERSONAS
Ninguna	57.693
Negro(a) o Afro colombiano(a)	1.199
Indígena	136
Gitano(a) ROM	51
Raizal	48
Palenquero	1
<b>TOTAL</b>	<b>59.128</b>

El siguiente cuadro presenta información de personas víctimas de los diferentes hechos victimizantes frente al reconocimiento del presunto autor:

Autor/hecho victimizante	Guerrilla	Paramilitares	Bacrim	Ff aa	No identificado	Otros	Total personas
Acto terrorista/atentados/combates.	87	58	25	1	230	7	<b>370</b>
Amenaza	501	277	518	4	421	313	<b>1.858</b>
Contra la libertad e Integridad sexual	34	22	3	0	24	3	<b>83</b>
Desaparición forzada	207	214	7	5	1.274	5	<b>1.615</b>
Desplazamiento forzado	14.487	11.010	3.707	190	11.926	6.606	<b>43.147</b>
Homicidio	1.162	2.629	127	38	12.492	90	<b>16.830</b>
Minas Anti personas	78	1	0	1	20	11	<b>112</b>
Secuestro	226	21	1	0	61	1	<b>307</b>
Reclutamiento NNA	11	9	1	0	28	0	<b>41</b>
Tortura	11	15	2	0	50	2	<b>80</b>
Despojo tierras	0	3	0	0	21	0	<b>24</b>
Pérdida bienes	41	12	11	0	167	3	<b>230</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.945</b>	<b>13.741</b>	<b>3.821</b>	<b>233</b>	<b>25.800</b>	<b>6.725</b>	<b>59.128</b>

Fecha de corte: UARIV - Registro Único de Víctimas, 01/10/2015.

El siguiente cuadro muestra cómo ha sido la dinámica del conflicto armado en el Municipio de Bello en los últimos cuatro (4) años:

AÑO	HECHOS BELLO	DECLARADOS BELLO
2012	574	4.284
2013	585	5.932
2014	661	6642
2015	161	1.420
<b>TOTAL:</b>	<b>1.981</b>	<b>18.278</b>

Fecha de corte: UARIV - Registro Único de Víctimas, 01/10/2015.

#### o. Población Afro-descendiente.

La población afro colombiana surgió con la expedición en 1851 de la Ley de Libertad de los Esclavos, que abolió legalmente la esclavitud y la esclavización de personas en Colombia. Los ex esclavos, los cimarrones y sus descendientes quedaron en el país como ocupantes de hecho más no en derecho y con derechos. Quedaron ocupando el territorio pero ilegales, por haber sido excluidos del ordenamiento jurídico republicano y del Estado de Derecho, e ignorados en las leyes como sujetos jurídicos con derechos étnicos y ciudadanos especiales.

A través de la **Ley 725 del año 2001** (Ver PDF adjunto), el Congreso de Colombia estableció el **21 de mayo** como el **Día nacional de la Afrocolombianidad**. Desde entonces diversas instituciones reúnen esfuerzos para hacer de este día una oportunidad de igualdad y reconocimiento cultural en el país.

En el Municipio de Bello se logró la formulación de la Política Pública y a su vez el Plan Decenal de las acciones afirmativas a través del acuerdo municipal y aprobado por el concejo en el año 2010.

La población Afro que reside en el Municipio de Bello está cerca de 28.642 habitantes (Información obtenida del Plan de Desarrollo. 2012-2015). Se adquirió y dotó una Casa Multiactiva, en gestión con la gobernación de Antioquia y recursos propios del Municipio Afrobellanita, a las organizaciones asesoradas en fortalecimiento organizativo. (Se conformaron 5 comités municipales, se conformó el Consejo Afrobellanita y se logró la articulación entre las organizaciones afros existentes del Municipio de Bello), jornadas conmemorativas año tras año de Afrocolombianidad, articulando las jornadas deportivas con el cercamiento de oferta institucional en el último año del cuatrienio, se capacitó a la población en temas como: panadería y repostería, primeros auxilios, Ley 70, manualidades, obras civiles, emprendimiento, atención al cliente, manipulación de cárnicos y se proyectó la actualización del Plan Decenal.

Durante la aplicación de los proyectos para la población Afrobellanita, se evidenció la falta de participación y de apropiación de los espacios en las actividades realizadas por el Programa Afro. Se conoce que es una población flotante dado a que en su mayoría son víctimas del conflicto armado y desplazamiento y también habitantes de barrios aledaños para quienes es difícil el acceso al casco urbano, por ello no logran beneficiarse de las diferentes oportunidades que brinda la Administración Municipal.

## 4.2. DIMENSIÓN ECONÓMICA.

### a. Sector Promoción del Desarrollo - Turismo

El diagnóstico local del mercado laboral, apunta a la implementación de estrategias de empleabilidad que propongan la interacción de los empleadores y los buscadores, el Centro Público de Empleo de Bello ha venido asumiendo un rol integrador para que dicha relación cierre sus brechas cada vez más y pueda consolidarse un modelo económico desde lo laboral, mucho más eficiente y dinámico para la ciudad. Una vez consultados algunos estudios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá año base 2013, se encontraron las siguientes tasas de carácter municipal y departamental

EMPLEABILIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Tasa de Trabajo infantil	0,5%	34,0%
Distribución de población ocupada por ramas de actividad económica	44,3%	46,6
Tasa de desempleo Meta en el Plan Nacional de Desarrollo	5,1%	9,6%
Tasa población ocupada informal	9,6%	10%
Tasa de desempleo jóvenes 18-28 años	2,3%	1,9%

El Municipio ha venido realizando actividades en pro del mercado laboral que buscan el aprovechamiento de espacios de participación como la Mesa Departamental de Empleo, las Agencias Públicas de Empleo y la Mesa de Desarrollo Económico de la ciudad.

Al día de hoy se cuenta con 11 bibliotecas digitales, que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), dotó con 20 computadores, pero ninguna de ellas cuenta con conectividad, lo que se hace completamente necesario para atacar el problema antes mencionado.

Otra consecuencia es la obsolescencia de la plataforma tecnológica del Municipio de Bello, así mismo dificultades en el componente de seguridad informática que obstaculiza la generación de cultura tecnológica y el aprovechamiento de esta herramienta para los usuarios agilizar sus trámites e información sobre el quehacer diario de la entidad territorial.

La existencia de 3 Puntos Vive Digital han permitido atender población distante y vulnerable, de escaso acceso a las tecnologías siendo aún una necesidad ampliar su infraestructura física acondicionada a la inclusión y discapacidad para nuevos puntos y así suplir déficit de cobertura de Internet, además la dotación y la difusión.

El turismo tomado como industria es una fuente de dinamización económica bastante fuerte, debido a que permite el incremento del empleo digno y decente en los destinos potenciales como las zonas rurales de San Félix, Potrerito, zona céntrica, entre otras y también eleva la calidad de vida de sus comunidades, la generación de cadenas productivas y clúster innovadores, ingresos e inversiones significativas y la promoción de una marca de ciudad. Esa es una de las grandes razones por las cuales la industria turística está considerada como la principal actividad económica del mundo al tiempo que también es una de las más afectadas por la globalización, dado el incremento de la tecnología, que permite al turista el acceso inmediato a los mercados.

Hoy contamos con las rutas de Naturaleza (Eco turística), Aventura, Negocios, Religiosa, Cultural, esta última está articulada desde el Plan Decenal de Cultura y el Plan Prospectivo.

Los procesos de formación deben ser permanentes y de impacto, ya se han dado algunos adelantos con los actores turísticos locales y comunidad en general dentro de los cuales están: lengua de señas, servicio al cliente turístico, bienes patrimoniales en calidad de cursos complementarios; faltan diplomados, especializaciones, entre otros.

La transversalidad del turismo debe darse entre los sistemas de calidad, reestructuración administrativa y compromiso de las secretarías dentro de las cuales están Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y Desarrollo Económico, Gobierno y Hacienda; para la generación de estímulos a los promotores turísticos, Secretaría de la mujer, Secretaría de Bienestar social, Riesgos, Infraestructura, Transito, Salud, Educación, Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud, Hacienda, Deporte, dentro de algunos temas de vigilancia y control, formación, proyectos estratégicos, inversiones.

#### **b. Sector Agropecuario y Desarrollo Rural.**

El Municipio de Bello posee un área aproximada de 142 Km<sup>2</sup>, de las cuales solo 19 Km<sup>2</sup> se clasifican como suelo urbano y 123 Km<sup>2</sup> se clasifican como suelo rural, esta proporción determina la magnitud e importancia que cobra, la zona rural, conformada por el corregimiento de San Félix y 19 veredas. En esta zona se cuenta desde la parte agrícola con cultivos de: café, cebolla junca, plátano, papa, tomate, frijol, entre otros. El cultivo de papa en el Municipio, se trabaja como cultivo rotatorio para el mejoramiento de potreros. Además, contamos con aproximadamente 100 familias que han implementado el proyecto de Huerta Casera para su abastecimiento.

La principal cadena en el sector pecuario con la que cuenta el Municipio, es la cadena láctea con un aproximado de 447 productores, seguida por el sector porcícola con aproximadamente 25.000 cerdos, y en menor proporción se encuentran, la cadena avícola, equina y caprina.

En el sector pecuario se tienen, productores de leche, según el Programa Agro Municipal, el Municipio de Bello cuenta con 417 pequeños productores de leche con un promedio de producción de 336,54 litros/día y ubicados en las veredas Guasimalito, Granizal, Potrerito, El Carmelo, Hato viejo, Primavera, Tierradentro, La China, Sabanalarga, La Unión, Ovejas, El Tambo y Cerezales.

Los rendimientos de la producción lechera en el Municipio de Bello son bajos (15Lt/vaca/día) y un costo de producción de \$ 800/Lt/día con una ganancia de \$150/Lt, lo cual lo pone en desventaja en el mercado con respecto a los demás municipios lecheros de la región.

Los pequeños productores en no tienen acceso a líneas de crédito ni respaldo comercial, a excepción de los que se encuentran asociados a la Cooperativa COLANTA.

Los principales canales de distribución de productos lácteos en el Municipio de Bello son:

Tradicional: Las tiendas de barrio. Grandes superficies: Supermercados.

Institucional: Mercado asistencial (ICBF, otros programas de ayuda).

La informalidad: Sin control del Estado que no le garantizan el precio al ganadero ni la calidad mínima para el consumo humano.

Frente a otras actividades pecuarias, los productores del Municipio en su gran mayoría son de subsistencia, muy pocos comercializan su producción, adicional a esto los bajos niveles de asociación, la forma de tenencia de la tierra y la falta de mercados finales seguros, no les ha permitido el mejoramiento de los sistemas agrícolas, su rentabilidad y nivel de ingresos.

### En el Sector Agrícola:

La principal característica es la alta concentración de pequeños y medianos productores que en términos de tenencias de tierra habitan en áreas que ni siquiera llegan a la Unidad Agrícola Familiar (UAF) mínima determinada dentro del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en 3.4 hectáreas, de ahí a que el Municipio mediante la ejecución del Programa Agropecuario Municipal los haya incluido en los diferentes proyectos productivos que mediante alianzas estratégicas y el fortalecimiento de la relación Universidad – Empresa – Estado promovieron su desarrollo económico.

En lo que respecta a la prestación del servicio de asesoría y asistencia técnica para los pequeños y medianos productores la oferta del servicio ha estado orientada en el Municipio hacia el establecimiento de huertas caseras y su promoción con la realización de Mercados Verdes.

Aunado a lo anterior, el DANE adelantó la actualización del Censo Agropecuario Nacional, información que para el año 2016 será el punto de partida para ajustar el Plan General de Asistencia técnica (PGAT), determinante para actualizar los Registros de Usuarios de Asistencia Técnica (RUAT) mediante los cuales se definirá el total de los usuarios que deben ser atendidos con recursos del Estado.

La falta de implementación de tecnologías de producción agrícola sostenible ha generado baja productividad de los cultivos, altos costos de producción y por ende bajos ingresos a los pequeños y medianos productores del Municipio de Bello. Lo anterior, aunado a la falta de articulación a las cadenas productivas, converge en deterioros ambientales como pérdida de biodiversidad, emisión de gases invernadero, erosión, pérdida de fertilidad de los suelos, contaminación de recursos hídricos, etc.

### c. Sector Transporte.

Antes de relacionar los factores perturbadores de la movilidad, se presenta una relación de las muertes producidas por accidentes de tránsito en el Municipio de Bello en los últimos cuatro años, según las estadísticas del Instituto de Medicina Legal - Forensis:

MUERTES					
FECHA	HOMBRES	tasa x cada 100,000 habitantes	MUJERES	tasa x cada 100,000 habitantes	TOTAL tasa x cada 100,000 habitantes
Forensis 2010	29	14,54	6	2,81	8,47
Forensis 2011	51	25,04	8	3,67	14
Forensis 2012	32	15,4	12	5,4	10,23
Forensis 2013	42	19,81	9	3,97	11,63
Forensis 2014	46	21,27	6	2,6	11,63

Informe anual de Medicina Legal para el Municipio de Bello.  
Libro Forensis: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014

Tabla 1 – Tasa de mortalidad en accidentes de Tránsito – Fuente: Forensis

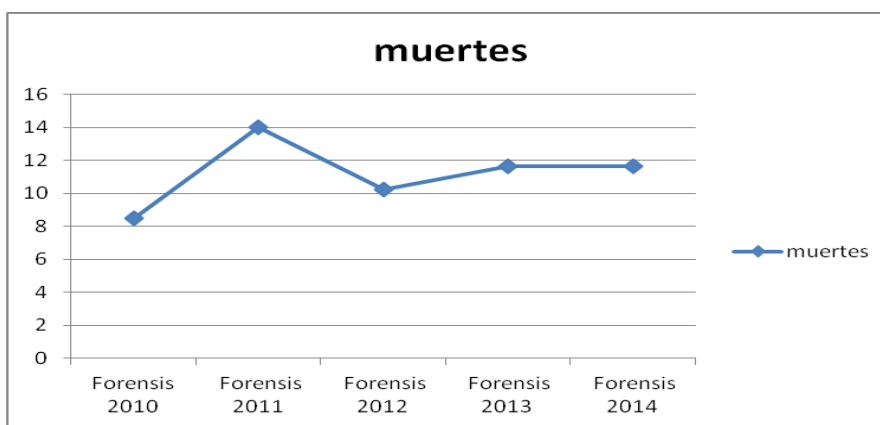
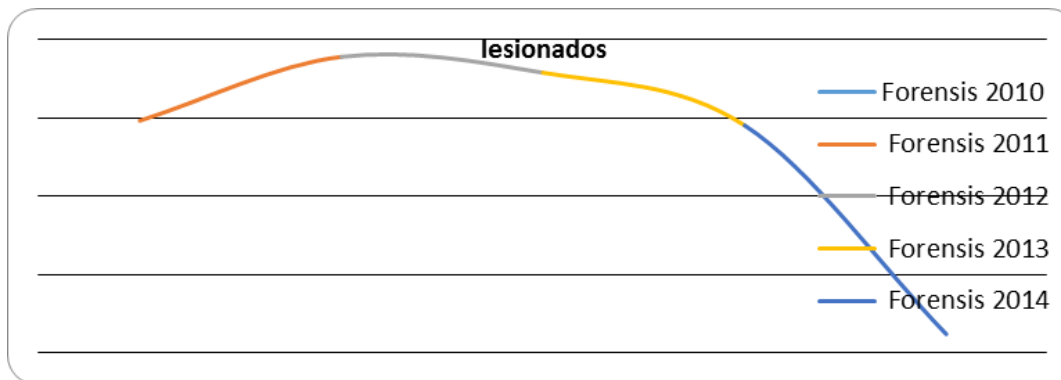


Tabla 2 – Tasa de lesionados en accidentes de Tránsito – Fuente: Forensis

LESIONADOS					
FECHA	HOMBRES	tasa x cada 100,000 habitantes	MUJERES	tasa x cada 100,000 habitantes	TOTAL tasa x cada 100,000 habitantes
Forensis 2010	141	70,68	104	48,69	59,31
Forensis 2011	210	103,11	109	50,02	75,67
Forensis 2012	182	87,58	126	56,70	71,62
Forensis 2013	160	75,47	95	41,93	58,14
Forensis 2014	167	77,23	118	51,10	63,73

Informe anual de Medicina Legal para el Municipio de Bello.  
Libro Forensis: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014

Tabla 3 – Tasa de muertes y lesionados en accidentes de Tránsito Eje Cafetero – Fuente: Forensis.





Tasa de muertes y lesionados en accidente de tránsito en los departamentos del eje Cafetero (Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío) por cada 100 mil habitantes.

DEPARTAMENTO	MUERTES	LESIONADOS
Antioquia	15.47	85.06
Caldas	12.27	145.53
Quindío	16.90	210.18
Risaralda	13.31	179.69
<b>TOTAL- suma /4</b>	<b>14.48</b>	<b>155.115</b>

A continuación se presenta una relación de los factores o problemas asociados a la movilidad detectados en el diagnóstico desarrollado por la Secretaría de Transportes y Tránsito.

<b>MUNICIPIO DE BELLO SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DATOS ASOCIADOS A LA MOVILIDAD</b>	
<b>ESTADÍSTICA</b>	
<b>Cultura ciudadana</b>	
Violación de las normas de tránsito	106.781 sancionados en el Año 2015 en un promedio de 2003 operativos/año realizados por la Secretaría de Tránsito. Fuente: Área de Control del Tránsito de Bello – Tabla 5
Ocupación del espacio público	Secretaría de Gobierno
Parqueo no autorizado en vía	9.557 sancionados en el año 2015 - acuerdo a estadísticas del Área de Control del Tránsito de Bello
Proliferación transporte informal y apropiación de los espacios de vía destinados a la circulación	Tipo de Operativos de control realizados 2012-2015 – Tabla 6 – Transporte Informal - Fuente: Secretaría de Transportes y Tránsito
Diversificación de las actividades informales sobre la zona pública	Evidencia continua en las vías de la ciudad - Secretaría de Gobierno
<b>Tránsito</b>	
Recurso humano de la Secretaría de tránsito y transporte	59 agentes – 26 funcionarios de planta - Fuente Secretaría de Tránsito
Incapacidad para atender las múltiples eventualidades presentes diariamente en la ciudad	59 agentes – 26 funcionarios de planta – Fuente: Secretaría de Tránsito
Recursos logísticos insuficientes (grúas, motos, patrullas, equipos de comunicación y de oficina, entre otros).	13 motos – 7 en operación – 6 pendientes por mantenimiento, 1 patrullas, 1 necro móvil, 1 carro canasta, 25 avanteles – Fuente: Secretaría de Tránsito
No existen políticas de vigilancia, control y regulación de la movilidad, ni sistemas de monitoreo y control de la operación del sistema vial	3 puntos fijos de fiscalización electrónica – 2 cámaras móviles – Fuente: Secretaría de Tránsito
<b>Transporte</b>	
Incremento del parque automotor, asociado al crecimiento urbano y poblacional	5073 vehículos nuevos en el cuatrienio – matriculados en la STT. Fuente: Secretaría de Transportes y Tránsito – TMB
Incompatibilidad de frecuencias Metro-Bus	3 minutos hora pico – 8 minutos hora valle. Fuente: Secretaría de Transportes y Tránsito
Longitud prolongada de corredores de integración lo cual	6 kms promedio para integración metro-bus debido a la discontinuidad vial – Fuente:

<b>MUNICIPIO DE BELLO SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DATOS ASOCIADOS A LA MOVILIDAD</b>	
genera impacto negativo en los tiempos de viaje	Secretaría de Transportes y Tránsito
Distribución desbalanceada de cargas vehiculares a través de los corredores	Corredores más congestionados: Obra 2000 – Autopista Norte - Carreras 47, 48, 49 y 52 – Calles 24A, 27B, 32, 33, 40, 50, 53, 54, 55 – Diagonales 55, 57 – Avenidas 33, 38, 42, 44 – Transversal 56B
<b>Vialidad</b>	
Ausencia parcial o total de señales de tránsito	Inversión para dotación anual no superó los \$100.000.000 en promedio durante los últimos cuatro años – Fuente: Secretaría de Transportes y Tránsito
Discontinuidad vial (accesibilidad reducida a nivel local y regional)	Bifurcaciones en T = 7 en la zona centro.
Deterioro de la malla vial	280 kms. De vía construida entre la zona urbana y la zona rural. No se tienen datos de las vías en mal estado
Especificaciones reducidas de la zona pública y del tejido vial urbano	Sección promedio de las vías = 7 metros. Sección promedio de andén = 1.20 metros Número de carriles/calzada = 2. Número de intersecciones semaforizadas = 59. Kilómetros de vía señalizada = 50 Sección promedio de la zona pública = 10.0 mts.
<b>Problemas asociados al medio ambiente</b>	
Existen directrices trazadas desde la dirección nacional y departamental, pero no existen programas sólidos de prevención, control y mitigación de impactos contaminantes del aire que conduzcan a la reducción de la contaminación atmosférica en el territorio municipal	Tipo de Operativos de control realizados 2012-2015 – Tabla 5 – General de gases - Fuente: Secretaría de Transportes y Tránsito

Tabla – Principales datos estadísticos asociados a la movilidad en el Municipio de Bello – fuente: Diagnóstico realizado por la Secretaría de Transportes y Tránsito del Municipio de Bello.

<b>OPERATIVOS DE CONTROL REALIZADOS EN EL CUATRENIO (2012,2013,2014 Y 2015)</b>				
	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
ENERO	186	186	186	93
FEBRERO	174	168	168	112
MARZO	184	186	186	124
ABRIL	180	104	120	170
MAYO	186	106	124	174
JUNIO	180	110	120	169
JULIO	186	186	124	186
AGOSTO	186	186	155	180
SEPTIEMBRE	180	180	180	180
OCTUBRE	180	186	186	186
NOVIEMBRE	186	180	180	180
DICIEMBRE	186	186	186	186
<b>TOTAL</b>	<b>2194</b>	<b>1964</b>	<b>1915</b>	<b>1940</b>

Tabla \_\_\_\_ Operativos de Control realizados 2012-2015 – Fuente: Archivo Área Control Tránsito

TIPO DE OPERATIVOS DE CONTROL REALIZADOS EN EL CUATRENIO (2012,2013,2014 Y 2015)					
<u>TIPO DE OPERATIVO</u>	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
SERVICIO ESCOLAR	233	184	207	205	829
VEHICULOS PESADOS	294	132	163	195	784
TRANSPORTE PUBLICO	260	272	276	280	1088
TRANSPORTE INFORMAL	374	413	494	447	1728
TRANSPORTE MOTORIZADO	669	768	551	585	2573
GENERAL GASES	340	182	203	205	930
LIMITE VELOCIDAD (RADAR)	24	13	21	23	81
<i>TOTAL</i>	2194	1964	1915	1940	8013

Tabla – Tipo de Operativos de Control realizados 2012-2015 – Fuente: Archivo Área Control Tránsito.

#### 4.3. DIMENSIÓN AMBIENTAL.

##### a. Sector Prevención y Atención de Desastres.

Para el Municipio el ajuste del POT de 2009 identificó 63 escenarios de riesgo, posteriormente en el año 2014, el Ministerio de Vivienda emitió el Decreto nacional Nro. 1807 en los artículos 8 y 9 requiriendo la identificación de los asentamientos humanos con su caracterización, tarea que está por realizarse en el territorio municipal.

Con la ocupación indebida del territorio, las debilidades administrativas en materia de control urbano, entre otras similares, han conllevado al aumento del riesgo y de las zonas de riesgo en las áreas de asentamiento informal. La existencia y crecimiento incontrolado de asentamientos humanos en condiciones de precariedad o altamente vulnerables, con el acelerado crecimiento en edificios en altura en el 2014 y 2015 las licencia aprobadas fueron 130 proyectos nuevos según informe de las curadurías 1 y 2, incrementándose el riesgo estructural, la exclusión económica y social de algunos grupos poblacionales, las modificaciones de terrenos sin estudios técnicos serios, y en cierta medida el cambio climático global, están incrementando el riesgo de desastres en el Municipio de Bello. De acuerdo con la información suministrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el país existen 7.470.057 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado (corte octubre 01 de 2015), de ellas 1.516.223 corresponden al Departamento de Antioquia y 59.128 están ubicadas en el Municipio de Bello. Por lo tanto en la revisión y ajuste del POT municipal se debe tener en cuenta la actualización y caracterización de los asentamientos irregulares como herramienta fundamental un territorio seguro, sostenible y resiliente.

Es por ello que la gestión del riesgo resulta hoy determinante en el ordenamiento y el modelo de ocupación local, especialmente en materia de prevención y control del riesgo. En la parte operativa y de atención de emergencias, el Municipio cuenta con un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, una Junta de la Defensa Civil, grupos de apoyo como Cuidá, Gribyr, Hato viejo, y Potrerito que actúan desde varios sectores del Municipio como primer respondiente.

En el Proceso del Conocimiento del Riesgo se han realizado capacitaciones en alianza con la Cruz Roja a grupos poblacionales piloto ubicados en zonas de riesgo sobre reconocimiento del entorno, amenazas presentes, riesgos generados, primer respondiente, sistemas de alertas y alarmas, actuación ante emergencias, rutas de evacuación y planes de emergencia. Se han intervenido comunidades de Hato viejo, Espíritu Santo, La Camila, Santa Rita. En el mismo sentido se han intervenido algunas Instituciones Educativas urbanas y rurales llevando a los estudiantes y docentes hacia el conocimiento básico de actuación en emergencias, para formulación acciones futuras se requiere la actualización y caracterización de zonas de riesgo que nos permite identificar población objetivo.

Se intervino con obras solo el sector de San Nicolás con un alcantarillado no convencional. Otros sitios que se deben atender con obras pequeñas prioritarias no se lograron por falta del recurso financiero, en este proceso se fortalecen los organismos de socorro y grupos de apoyo. En el cuatrienio que iniciamos se proyecta la implementación de los planes escolares de gestión del riesgo en las diferentes instituciones educativas, programa de sensibilización para la prevención y atención de incendios de cobertura vegetal, vigilancia y control en los nuevos proyectos de vivienda y urbanismo para todo el Municipio, acorde con la Norma Colombiana de construcciones sismo-resistente NSR 10.

En el proceso de manejo de desastres, se atiende la población afectada por eventos desastrosos con ayudas humanitarias básicas como implementos de cocina, artículos de aseo, elementos de noche y mercado, se requiere más presupuesto en este rubro beneficiando las comunidades afectadas por eventos naturales o antrópicos. Para el cuatrienio formulación de planes de emergencia y creación de los Comités Sectoriales de Gestión del Riesgo en los escenarios de riesgo priorizados, fortalecimiento los grupos de socorro (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja).

El Municipio tiene el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres ajustado y adoptado mediante el Decreto municipal 2015504000643 del 15 de noviembre del 2015.

El 1% de los ingresos corrientes de libre destinación que asignan en el presupuesto para los rubros relacionados conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo desastres y respuesta, no son suficiente para desarrollar los procesos antes anotados teniendo en cuenta nuestro Municipio es la décima primera ciudad a nivel nacional y la segunda a nivel departamental con una población 464.164 emitida por el DANE.

## b. Sector Ambiental.

### Componente Flora:

El Decreto Ley 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Título II, “DE LAS ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL”, Capítulo II, “DE LOS DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES” en la parte XIII “DE LOS MODOS DE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES”, establece con el fin de ordenar, planificar y regular el uso o manejo de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, que “Teniendo en cuenta factores ambientales o socioeconómicos, podrán crearse Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales – DMI –, para que constituyan modelos de aprovechamiento racional”. En Bello se localiza la Serranía de las Baldías, que representa un 10.32% del territorio declarado como Distrito de Manejo Integrado Divisoria Río Cauca – Valle de Aburrá. La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, se encuentra actualizando el Plan de Manejo de esta importante área protegida, que será implementado por la Administración Municipal en concurso con la autoridad ambiental, con el fin de proteger y conservar su biodiversidad.

Por su parte, la autoridad ambiental urbana en nuestro territorio, Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, declaró en el año 2011, como Área Protegida Urbana a Piamonte, debido a sus características ecológicas que la han convertido un sitio propicio para promover actividades de recreación pasiva, investigación científica y educación ambiental, aunados al cumplimiento de los objetivos de conservación por los cuales se declaró como reserva. Desde allí se han adelantado varios procesos de sensibilización a la comunidad bellanita con miras a generar cultura ambiental, especialmente en la población estudiantil, a través del fortalecimiento de sus Proyectos Ambientales Escolares (PRAES).

El Cerro Quitasol es el elemento geográfico más representativo y singular del Municipio de Bello, por ello, la Administración Municipal y varios sectores de la sociedad interesados en su protección, han avanzado en la búsqueda de su declaratoria como área protegida, con el fin de que a través de la formulación e implementación de un Plan de Manejo Integral, Estratégico y Participativo, permita simultáneamente su conocimiento, protección y recuperación, y se viabilice el aprovechamiento sostenible del lugar por parte de la población, promoviendo en él actividades turísticas, investigativas, educativas y recreativas dirigidas. Igualmente se busca proteger y utilizar adecuadamente y de manera sostenible, los sitios especiales que el cerro alberga, como la finca Corrales (la cual se ubica a una altura de 2.210 msnm), el camino en Piedra, de gran valor e importancia arqueológica por sus componentes arquitectónicos, entre otros.

No sólo los ecosistemas estratégicos referidos son importantes, pues en el territorio municipal encontramos gran cantidad de fuentes hídricas que en su cauce y en su zona ribereña presentan grandes conflictos, que deben ser atendidos para mitigar los impactos ambientales negativos que actualmente presentan.

En la zona urbana, encontramos flora muy importante, que hace parte de la dinámica de la ciudad, el componente arbóreo (más de 20.000 árboles), que prestan servicios especiales e importantes, los cuales deben garantizarse con acciones de mantenimiento que permitan su buen estado, y sigan brindando mejoramiento paisajístico en los espacios de esparcimiento y encuentro de los ciudadanos. Para ello, es necesario continuar las actividades dirigidas tanto a su manejo como a la sensibilización de las comunidades cercanas para que se apropien de los mismos.

No contamos con inventarios de la fauna y flora presentes en todos nuestros ecosistemas, datos necesarios para planificar acciones concretas y precisas; sin embargo, los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas son el mejor instrumento para adelantar acciones que mejoren las características de estas zonas, en pro de la solución de las actuales problemáticas identificadas.

### Componente Agua:

Bello posee gran riqueza hídrica, constituida por un significativo número de quebradas que recorren todo el territorio; entre ellas las principales son: La García, El Hato, La Madera, La Señorita, Rodas y La Loca, las cuales hacen parte de la cuenca del río Aburrá. El objetivo de ordenar los recursos naturales y el territorio, parte de los conflictos que existen entre el aprovechamiento y la conservación, por ello los Planes de Ordenación y Manejo son el mejor instrumento para alcanzar de forma coordinada la Sostenibilidad.

Tres microcuencas del territorio tienen Plan de Ordenación y Manejo, además de la cuenca de río Aburrá, cuyo Plan de Ordenación y Manejo se encuentra en procesos de actualización, abordando temas que son responsabilidad de todos los actores involucrados. Dicho Plan marcará el camino para desarrollar actividades de manera adecuada, en la búsqueda de la solución de las problemáticas existentes y procurando garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales.

La protección y conservación de los ecosistemas estratégicos son las principales tareas para garantizar el abastecimiento del recurso hídrico en los acueductos veredales y en las demás actividades que desarrollan las comunidades (productivas, recreativas), dado que éstos prestan gran variedad de servicios y bienes

ambientales, tales como: preservación de la biodiversidad (fauna, flora), captura de CO<sub>2</sub>, regulación hídrica, etc.

La inadecuada disposición de residuos sólidos es la principal problemática que afecta el recurso agua a lo largo de su recorrido, así: contamina el agua, genera riesgos por la ocurrencia de eventos desastrosos, deteriora el medio ambiente, etc; por tanto, gran parte del esfuerzo de los bellanitas debe enfocarse en la descontaminación de nuestras fuentes hídricas, a través del control; oferta y participación en programas de educación ambiental; formalización de recuperadores; entre otros, pero lo más importante es tomar conciencia del daño ambiental que cada uno genera en las labores cotidianas.

### Componente Suelo:

No solo los residuos sólidos están siendo dispuestos en las corrientes de agua, es común que en nuestras zonas públicas se presente esta problemática, trayendo consigo proliferación de animales roedores e insectos, convirtiendo estos sitios en focos de infección que atentan contra la salud de los ciudadanos.

Bello cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, actualizado conforme al Decreto 754 de 2014. Dicho Plan está conformado por 21 proyectos, dirigidos al aprovechamiento de residuos, a la inclusión de los recuperadores ambientales, recolección, transporte y disposición final.

Se ha avanzado en la articulación y participación activa de los diferentes sectores del Municipio, lo que ha permitido generar corresponsabilidad en el tratamiento de los residuos generados por cada uno de ellos, y un cambio de hábitos en los habitantes, contribuyendo con ello al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general.

La variedad geológica que caracteriza los suelos del Municipio permite la existencia de recursos minerales que se utilizan principalmente para suplir las necesidades relacionadas con materiales de construcción, y la explotación de los recursos no renovables (mineros), pese a la existencia de Guías Minero Ambientales y del acompañamiento de las autoridades, se ha convertido en una actividad que genera permanentemente impactos al entorno y conlleva a la inadecuada ejecución de planes de abandono, que generan zonas inestables, erosionadas y con problemas de invasión ilegal.

### Componente Fauna:

Otro de los aspectos que requieren de atención lo representa la fauna de nuestra ciudad, en cuanto a la tenencia no responsable de mascotas y al comercio ilegal de animales silvestres, temas que tienen su principal causa en la falta de conciencia ciudadana, por ello los programas de sensibilización y educación ambiental deben ser fortalecidos, para que permitan generar cambios en las actitudes de los propietarios o tenedores de fauna.

Programas como los ofrecidos por la Secretaría de Salud (esterilización, vacunación) y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (jornadas de adopción, talleres de sensibilización, atención integral a la fauna doméstica en estado de vulnerabilidad, implantación de microchip de identificación, control al manejo y cuidado de perros considerados potencialmente peligrosos), son acciones que han permitido mejorar la condición de vida los animales de nuestra ciudad; sin embargo, es necesario, por la alta cantidad de población existente, ampliar la cobertura de atención y mejorar los procesos de educación dirigidos a esta población, para que sea más efectiva la solución del problema.

Bello ya tiene un sitio dispuesto para la atención integral de la fauna doméstica en estado de vulnerabilidad, el cual mediante protocolos establecidos ha permitido atender un número de casos que aunque importantes, aún son insuficientes por la demanda creciente.

Ya se han efectuado en el Municipio varias jornadas de entrega voluntaria de fauna silvestre, evidenciando un alto número de animales en cautiverio. Con mayor control podremos generar mayor conciencia de los responsables de estas acciones delictivas, aunadas a la ejecución de los proyectos que se han formulado en pro de la preservación de los ecosistemas estratégicos y hábitats de estas especies.

### Componente Aire:

Uno de los principales problemas ambientales, es el deterioro de la calidad del aire que ha propiciado que se incrementen los efectos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente. Las concentraciones de algunos contaminantes en la atmósfera por encima de los estándares fijados en las normas ambientales, en largos periodos de exposición, han generado la necesidad de continuar impulsando la gestión de la calidad del aire para proteger la salud de la población y el ambiente.

Es importante destacar que dentro de este componente el Municipio se ha integrado al Plan de Descontaminación del Aire elaborado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a través del cual se busca ejecutar acciones conjuntas que mitiguen este tipo de contaminación.

En cuanto a la contaminación auditiva, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como autoridad ambiental, desarrolló en el Municipio mediciones del nivel de ruido identificando una zona crítica en la comuna 2, que además, la clasifica como la segunda zona con mayores niveles de ruido en el Área Metropolitana; tema que merece toda la atención y esfuerzo para garantizar la salud, sana convivencia y la vigilancia al cumplimiento de la norma.

El actual desarrollo urbanístico del Municipio, ha generado aumento en el número de vehículos y de proyectos de construcción, actividades que aumentan la cantidad de emisiones atmosféricas, razón de más para trabajar por el fortalecimiento de las instancias de control.

**Educación Ambiental.**

En cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, el Municipio ha adelantado algunas acciones tendientes a la constitución del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEAM) y a las iniciativas sobre la gestión de los Proyectos Ambientales Escolares- PRAES, al igual que a las iniciativas ciudadanas en los PROCEDAS; no obstante la Administración debe avanzar en el fortalecimiento del CIDEAM y en la formulación del Plan de Educación Ambiental (PEAM).

**4.4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL.**

**a. Sector Fortalecimiento institucional.**

Para atender los servicios que presta la Administración la Comunidad en la actualidad se cuenta con la siguiente planta de personal:

- 197 Personal en Carrera Administrativa.
- 62 Personal de Libre nombramiento y remoción.
- 282 Persona en Provisionalidad.

Esta planta de personal se encuentra debidamente atendida en los programas de Bienestar Laboral con la siguiente cobertura:

La cobertura de la Dirección Administrativa de Talento Humano en cuanto a la oferta de sus programas de Bienestar Laboral y atención a los Funcionarios con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, disminuir el ausentismo y elevar los niveles de motivación para el año 2015 fue de 2.726 Funcionarios.

El Apoyo Logístico en la Administración Municipal es el eje de la organización en lo referente a la seguridad, las instalaciones físicas, los suministros para la oportuna prestación de los servicios de las dependencias oficiales, así para el bienestar de la comunidad interna (Servidores Públicos) y externa (Usuarios).

El Municipio cuenta 32 Sedes Administrativas.

Los resultados del Índice de Gobierno Abierto (IGA) medido por la Procuraduría General de la Nación, que ejerce control a la transparencia de los municipios, a través de los 3 componentes y los resultados obtenidos para Bello, como se muestran en el siguiente cuadro:

INDICE DE GOBIERNO ABIERTO MUNICIPIO DE BELLO					
	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
<b>Organización de la Información</b>	85,61	84,57	68,2	72,04	80
<b>Exposición de la Información</b>	65,29	66,87	80,3	87,9	94,6
<b>Diálogo de la Información</b>	41,9	42,97	88,9	76,76	79,6
<b>TOTAL IGA</b>	60	60,85	81,3	80,27	87,21

**Fuente: Procuraduría General de la Nación, 2015**

La visibilidad de la contratación alcanzó para el año 2015, y según resultados del IGA 2014-2015, medido por la Procuraduría General de La Nación PGN, un valor de 99.6. Resultados cercanos a 100, reflejan mayor transparencia en la gestión.

<b>2. EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>79,0</b>	<b>84,3</b>	<b>94,6</b>	<b>88</b>
<b>2.1. Visibilidad de la Contratación **</b>	<b>69,8</b>	<b>75,1</b>	<b>99,6</b>	<b>19</b>
2.1.1. Publicación de contratos - SECOP vs Contraloría Territorial (***)	63,8	70,1	99,5	
2.1.2. Plan Anual de Adquisiciones	90,2	92,0	100,0	

La oportunidad de respuesta es un reto permanente para la Alcaldía, como medida de satisfacción del usuario, por lo que resulta interesante observar el resultado medido por la PGN en su indicador de transparencia IGA.

	Nacional	Depto	Entidad	Rankin *
<b>3. DIÁLOGO DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>52,9</b>	<b>53,7</b>	<b>79,6</b>	<b>29</b>
<b>3.1. Gobierno Electrónico</b>	<b>45,3</b>	<b>44,1</b>	<b>72,8</b>	<b>145</b>
3.1.1. Nivel de Implementación - Decreto 2693 de 2012 de Gobierno en línea	56,7	55,3	91,9	
3.1.2. Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	11,2	10,5	15,5	
<b>3.2. Rendición de Cuentas</b>	<b>54,6</b>	<b>57,8</b>	<b>85,7</b>	<b>25</b>
3.2.1. Transparencia y Rendición de Cuentas	54,6	57,8	85,7	
<b>3.3. Atención al Ciudadano</b>	<b>70,7</b>	<b>73,8</b>	<b>89,6</b>	<b>107</b>
3.3.1. Atención Presencial al Ciudadano.	58,0	61,9	84,4	
3.3.2. Derechos de Petición.	96,2	97,6	100,0	

\* Ranking: Posición obtenida por la entidad entre los 1.101 municipios en el caso de las alcaldías y entre los 32 departamentos en el caso de las gobernaciones.

En cuanto al proceso de Gestión De Los Recursos Físicos, la Administración Municipal, cuenta con 2.500 predios que son de su propiedad, de los cuales 1.950 están identificados y los otros 550 requieren de su saneamiento físico, legal y jurídico.

La Administración Municipal cuenta con la ventanilla única dando cumplimiento al Decreto 2150 de 1995 artículo 32 y tiene un sistema de radicación automático el cual facilita el software de gestión documental donado por el Área Metropolitana.

De acuerdo a los indicadores de la Ley617 de 2000 y a la categoría del Municipio de Bello (primera categoría), se viene cumpliendo el límite de gastos de funcionamiento, permitiendo la recuperación fiscal del Municipio y la racionalización y ahorro en el gasto.

Lo anterior, se refleja en mayores esfuerzos en inversión sobre los gastos de funcionamiento autorizados, a la vez que se cumple con los programas de desempeño fiscal con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así lo evidencian las certificaciones de cumplimiento expedidas por el Municipio sobre la evolución del indicador de la Ley617 para la administración central, el cual fue avalado por el Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE BELLO							
EVOLUCIÓN INDICADOR LEY617 ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
PERIODO 2008 – 2014							
CONCEPTO/ÓRGANO DE CONTROL	Vigencia						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicador Ley 617 Central*	57.98%	48.22%	57.48%	59.48%	56.89%	57.82%	50.23%
Resultado Ley 617 administración central de Bello	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

\*El límite del indicador para municipios de categoría 1ª es 65%



El comportamiento en la ejecución de los ingresos ejecutados, con respecto a lo presupuestado, muestra un comportamiento creciente, por lo que deben fortalecerse los ingresos a través de las diferentes acciones de recaudo del impuesto predial e industria y comercio, como principal fuente de ingresos propios y que la proyección presupuestada cada año vaya en curva creciente y en ningún caso por debajo de lo presupuestado en el último año, toda vez que las transferencias de la Nación para inversión van decreciendo y por lo tanto la dependencia de esos recursos debe ser menor. Obsérvese el período 2011-2014:

INGRESOS REALES vs PRESUPUESTADOS				
AÑO	PREDIAL UNIFICADO	ICO	SOBRETASA A LA GASOLINA	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN
2011	22.802.020.000 (32.340.175.000)	20.866.068.000 (27.939.233.000)	5.216.269.000 (6.400.000.000)	142.734.198.000 (159.159.719.000)
2012	22.277.864.000 (22.277.864.000)	25.565.434.000 (25.941.162.000)	5.286.452.000 (5.754.790.000)	148.240.479.000 (148.495.061.000)
2013	31.046.009.000 (30.969.152.000)	24.366.429.000 (28.140.988.000)	5.568.667.000 (6.051.263.000)	192.311.657.000 (198.756.692.000)
2014	33.829.749.000 (36.980.780.000)	29.789.204.000 (30.990.038.000)	5.972.430.000 (6.500.000.000)	203.343.635.000 (231.161.455.000)

El fortalecimiento de las fuentes de recaudo ha permitido la sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo, de tal manera que los ingresos por transferencias nacionales son un complemento del recaudo y no una fuente dependiente para el sostenimiento.

El Municipio de Bello presenta gran crecimiento de la construcción, concentrando un porcentaje alto de la actividad del departamento de Antioquia, situación que ha llevado a que la economía local se dinamice: Estas soluciones habitacionales obligan al Municipio a realizar una mayor inversión social. De tal manera que la radiografía predial en el territorio este reflejada en su bases de datos, con el propósito de contribuir con la seguridad jurídica de los derechos reales, particularmente dominio o propiedad; coadyuvar al fortalecimiento del recaudo y para facilitar la toma de decisiones públicas y privadas, particularmente para la planeación del territorio; así las cosas debe implementarse un procedimiento permanente para la conservación catastral.

#### *Predios Urbanos Segmentado por Destinación Económica y Valor Catastral a 31 de diciembre de 2015*

Destinación Económica	# Predios	%	Valor Catastral	% Repres. Valor Catastral
Habitacional	106.929	84,415%	\$ 3.100.494.361.128	61,0334%
Comercial	4.348	3,433%	\$ 653.600.883.334	12,8662%
Industrial	384	0,303%	\$ 406.876.904.048	8,0094%
Bien de Dominio Público	1.475	1,164%	\$ 369.219.122.190	7,2681%
Educativo	110	0,087%	\$ 130.475.665.439	2,5684%
Lote Urbanizado no Construido	1.066	0,842%	\$ 85.872.788.090	1,6904%
Vías	342	0,270%	\$ 63.009.487.967	1,2403%
Institucional	28	0,022%	\$ 58.864.513.973	1,1588%
Salubridad	25	0,020%	\$ 58.543.429.950	1,1524%
Religioso	92	0,073%	\$ 42.078.581.717	0,8283%
Servicios Especiales	9.973	7,873%	\$ 40.440.482.751	0,7961%
Lote Urbanizable no Urbanizado	120	0,095%	\$ 36.038.316.947	0,7094%
Recreacional	24	0,019%	\$ 11.340.506.034	0,2232%
Cultural	36	0,028%	\$ 8.639.984.186	0,1701%
Unidad Predial no Construida	1.617	1,277%	\$ 7.664.878.936	0,1509%
Lote no Urbanizable	100	0,079%	\$ 6.319.892.741	0,1244%
Agrícola	1	0,001%	\$ 515.958.000	0,0102%
Otros	1	0,001%	\$ 3.123.287	0,0001%

Destinación Económica	# Predios	%	Valor Catastral	% Repres. Valor Catastral
TOTAL	126.671	100,000%	\$ 5.079.998.880.718	100,0000%

*Comparativo Predios Diferentes Vigencias en los últimos cinco años*

Vigencia	Número Predios	Total Avalúo Catastral	Incremento Porcentual Número Predios con respecto al año anterior	Incremento Porcentual Avalúo Catastral
2011 (i)	100.413	\$ 1.433.316.577.022	-	-
2012 (ii)	104.496	\$ 3.902.409.553.069	4,06%	172,26%
2013 (iii)	120.566	\$ 4.843.089.385.588	15,38%	24,11%
2014 (iv)	126.778	\$ 5.020.553.430.676	5,15%	3,61%
2015 (v)	134.795	\$ 5.409.402.149.877	6,23%	7,74%

Fuente: Datos Catastro Departamental Enero 2016

A diciembre de 2015 la Base de datos del SISBEN presenta la siguiente información relevante para establecer las líneas bases para el próximo cuatrienio:

Porcentaje Encuestado: 65.11% con respecto a la proyección del DANE de **455.865** habitantes en el Municipio de Bello, que representa una base de datos certificada a diciembre de 2015 de 296.856 personas.

A continuación se presenta el comportamiento que presenta la base de datos municipal en los envíos realizados al DNP (Departamento Nacional De Planeación) en el año 2015:

MES	PERSONAS	HOGARES	URBANO	RURAL
ENERO	303.396	76.712	75.830	882
FEBRERO	303.145	76.611	75.129	882
MARZO	304.445	79.209	76.077	880
ABRIL	306.621	79.831	76.677	897
MAYO	308.726	80.845	77.313	909
JUNIO	309.887	80.529	77.358	906
JULIO	311.152	80.920	77.741	914
AGOSTO	312.417	81.279	78.089	923
SEPTIEMBRE	313.189	81.506	78.034	930
OCTUBRE	314.259	81.810	78.580	944
NOVIEMBRE	315.107	82.163	78.914	955
DICIEMBRE	315.429	82.100	78.841	958

BASE DE DATOS BRUTA	
PERSONAS	315.463

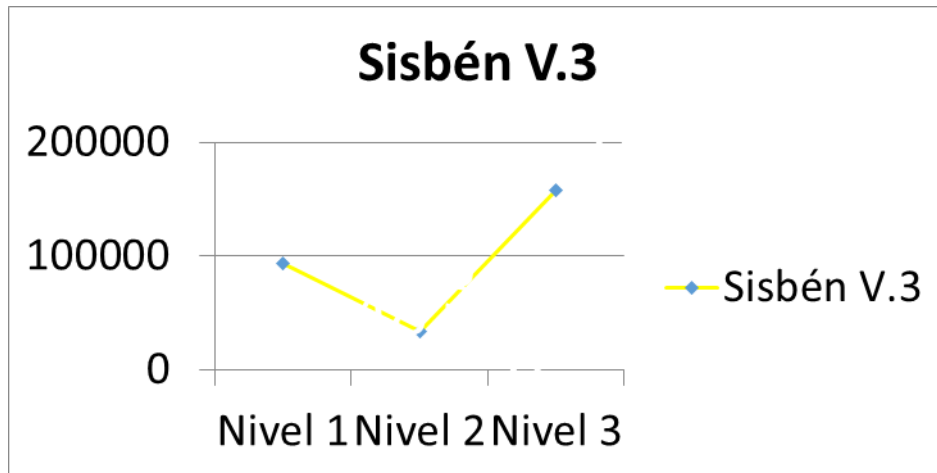
  

BASE DE DATOS CERTIFICADA A OCTUBRE DE 2015	
PERSONAS	296.856

Dentro del ítem, más relevantes y de mayor relevancia para la población Bellanita se encuentra la cobertura en salud que se le brinda una vez asignado el índice o puntaje del SISBEN, para el acceso a salud se determinan tres niveles:

- **Nivel 1** urbano: entre 1 y 44.79 - Rural entre 1 y 32.98
- **Nivel 2** urbano: entre 44.80 y 51.57 - Rural entre 32.99 y 37.80
- **Nivel 3** urbano: mayor a 51.57 - Rural mayor a 37.81

De la anterior tabla se deriva que para diciembre de 2015 el comportamiento de los niveles del sisbén según la clasificación o niveles por puntaje se comportan de la siguiente manera:



- **Nivel 1** urbano y rural: 101.748
- **Nivel 2** urbano y rural: 36.139
- **Nivel 3** urbano y rural: 158.969.

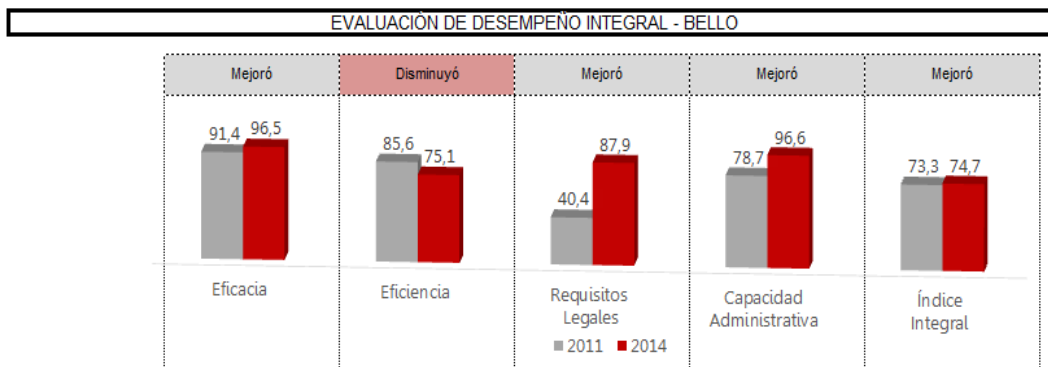
La construcción de la base de datos del SISBEN, incluye varios procedimientos que presentaron el siguiente comportamiento durante el mes de junio a diciembre de 2015:

SOLICITUD DE ENCUESTAS	CAMBIO DE DIRECCIÓN	INCLUSIÓN DE PERSONAS	PRIMERA VEZ	TRASLADOS DE MUNICIPIO	INCONFORMIDAD	ENCUESTAS EN PROCESO
2587	253	497	1474	593	267	261

MODIFICACIONES	TRAMITE RETIRO DE FICHAS	TRAMITE RETIRO DE PERSONAS	INCLUSIÓN DE MENORES
2948	1378	1679	1460

Para el último año el Municipio de Bello obtuvo los siguientes resultados en el Rankin Municipal del DNP:

- Índice de desempeño integral 2011 – 2014 Municipio de Bello



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

**b. Sector Desarrollo comunitario.**

El Municipio de Bello, actualmente se encuentran legalmente constituidos un total de 115 Juntas de Acción Comunal de las cuales un promedio de 85, se encuentran trabajando activamente y participando de todos los procesos comunitarios, con promedio de 800 comunales organizados.

Como parte de estas organizaciones, el Municipio cuenta con una ASOCOMUNAL rural y una ASOCOMUNAL urbana la cual tiene sede propia.

Actualmente **28** Juntas de Acciones Comunales tienen como datos de sedes con el Municipio de Bello y **11** tienen sede propia, **42** Juntas de Acción Comunal capacitadas en el primer Diplomado de Formulación de Planes de Desarrollo Institucional, contando con la participación de 114 dignatarios, quedando como insumo el documento físico del Plan de dichas Juntas.

28 Juntas visitadas en el proceso de Vigilancia, Inspección y Control en cuanto al manejo de los libros y asesoría en cuanto a la normatividad.

COMUNA	BARRIO	COMUNA	BARRIO
1	parís sauces	6	araucarias 1
	cortado		araucarias 2
2	gran avenida		7
	Cabañas	mirador	
3	salento 3	10	la Virginia
	san silvestre		ciruelos
4	puerto bello	Granizal	regalo de Dios
	rosario		sector 7
	barrio central		el Pinal
	barrio mesa	Vereda	los espejos
	Suarez		potrerito
5	Cairo		salado
	urapanes		
	velerías		
	villas de Comfenalco		
	porvenir		

Así mismo, en la actualidad en el Municipio de Bello para el periodo 2016-2019 quedaron electos 71 Ediles, de los cuales solo se han posesionado 60 ante la Secretaría de Integración Social y Participación Ciudadana.

Actualmente las Juntas Administradoras Locales (JAL) no cuentan con sedes en las diferentes comunas para el desarrollo de sus actividades.

Se cuenta con una sede de la Mesa Central ubicada en la CR 50 N° 50-32 ofi 302 suministrada por la Alcaldía de Bello, para el funcionamiento, reuniones, capacitaciones y las diferentes actividades programadas por los Ediles.

**c. Sector Justicia y seguridad ciudadana**

El Municipio de Bello cuenta con una Casa de Justicia, tres Comisarías de Familia, seis Inspecciones, una Oficina de Atención al Consumidor, para atender integralmente a la comunidad.

Por Casa de Justicia se han atendido en el último cuatrienio más de 20.000 personas por año,

2012	2013	2014	2015
23.534	26.767	29.198	24.968

Las atenciones solicitadas con las Multiagencias fueron discriminadas así:

AGENCIA	USUARIOS	AGENCIA	USUARIO
Conciliación en equidad	8362	Sala recepción de denuncias	886
Coordinación	849	Inspección 5ta de policía	2364
Fiscalía CAVIF 90	43	Filtro – asesoría jurídicas	11509
Comisaría 2da	2012	Defensoría del Pueblo	237
Convivencia Ciudadana	769	Atención psicológica	1480
Atención por Trabajo Social	227	Solicitud de Copias por archivo institucional	82
Personería	45	LGBTI	227

La Casa de Justicia en sus programas de extensión de Proyecto de Derechos Humanos atendió 662 personas, discriminados así:

Femenino	Masculino	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	19 a 30 años
314	378	306	39	342	5

Fuente Informe de Gestión Secretaría de Gobierno a 2015

El Municipio cuenta con 1.800 mediadores comunitarios capacitados. (Fuente Informe de Gestión Gobierno 2015)

Por Conciliaciones en equidad se contó con 8 Promotores de Convivencia con énfasis en resolución de conflictos avalados por el Ministerio que atendieron el último año a más de 8.000 usuarios

Año	2012	2013	2014	2015
Usuarios	5.344	5.995	7.409	8.312
conciliaciones	2.672	3.502	4.003	4.410

Fuente estadística Conciliadores en equidad Casa de Justicia

Adicionalmente 150 niños fueron formados dentro del Programa de Mediadores Escolares de Ministerio CEMES. Y se inició una atención especial para la Fiscalía General del Nación en el delito de Inasistencia Alimentaria, en donde se han resuelto 143 audiencias de conciliación sólo en el año 2015.

La oficina del Consumidor abrió sus puertas y han atendido en el año 2015 a 1.172 usuarios con 761 reclamaciones asesoradas y atendidas, de las cuales fueron 912 usuarios masculinos y 260 femeninos, dando cumplimiento a la Ley1480 de 2011. Desde la oficina de Protección del Consumidor se realizan capacitaciones de la Ley1480 de 2011 dirigidas a la población Proyecto Montes Claro con Comfenalco. (Datos de la oficina del consumidor y plan de acción ejecutado 2015)

El Municipio cuenta con una oferta institucional de tres comisarías de familia; la atención por comisaria de familia arroja como resultado más visible la expedición de las ORDENES DE PROTECCION A VICTIMAS de violencia sean estas de género, de familia o mayores de edad o a niños, niñas y adolescentes. En el último año se protegió a 354 solicitantes masculinos, 918 solicitantes femeninos, de las cuales 220 eran madres cabeza de hogar, 16 afrodescendientes, 3 discapacitados, 6 de la población LGBTI y 157 adultos mayores. Se restablecieron los derechos de 18 menores entre los cero a cinco años, de 34 entre los seis y los once años, y de 59 entre los doce y los diecisiete años.

Tipo de Atención	Usuarios atendidos
Procesos por violencia intrafamiliar y de genero con resolución administrativa	1366
Restablecimiento de Derechos de Niñas, Niños y adolescentes	266
Asesorías Familiares	616
Conflictos familiares intervenidos	660
Conciliaciones de alimentos y convivencia	164
Remisiones a hogares de paso para niños, niñas y adolescentes	39

Violencia intrafamiliar	Bello	Tasa
2011	892	211.79
2012	762	177.20
2013	593	135.21
2014	648	144.91

Fuente: informe estadístico Medicina Legal Forencis.

Los homicidios presentaron una leve disminución de 6% con relación al 2014 lo que nos coloca por debajo de la tasa de homicidios Departamental.

Frente al hurto, se presenta un incremento de las denuncias del 46%, en especial en las modalidades de común (personas, comercio y hogares).

Homicidios	Antioquia	Tasa	Bello	tasa
2011	3814	62.08	97	23.01
2012	3286	52.85	118	27.44
2013	2642	41.94	90	20.52
2014	2160	33.87	100	22.39

Fuente informe estadístico Medicina Legal Forencis.

Feminicidios	Antioquia	Tasa	Bello	tasa
2011	311	9.90	7	3.2
2012	255	8.01	3	1.3
2013	216	6.70	10	4.41
2014	179	5.49	6	2.6

Fuente informe estadístico Medicina Legal Forencis.

En la modalidad delincencial de extorsión, el indicador oficial de la Policía Nacional señala una disminución significativa del 64%, vale aclarar que el micro extorción (vacuna) no es denunciado por ello sigue en la clandestinidad.

El Plan Cuadrantes se fortaleció con un incremento de 21 cuadrantes, la meta para este cuatrienio es llegar a los 50 cuadrantes. Y se aumentó el pie de fuerza policial para el Municipio llegando a 258 agentes de los cuales 126 están asignados al Plan Cuadrantes y el resto se desempeñan en actividades administrativas, policía comunitaria, de hidrocarburos entre otros, lo que significa 1 policía efectivo por cada 3.619 habitantes.

El Municipio invirtió a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) el 5% de la destinación de Contratos de Obra, para la seguridad y convivencia, atendiendo las solicitudes tanto de la Policía Nacional, como del Ejército Nacional, el CTI y la Fiscalía, un 25% de esos dineros se destinó a modernización, reparación y mantenimiento del Parque Automotor de la Policía Nacional, 5% a material de intendencia para el Ejército Nacional, otros 25% en Cámaras de seguridad, se realizó el ejercicio de georreferenciación de los sitios críticos de comisión de delitos de alto impacto en la ciudad para determinar la ubicación de las cámaras y se instalaron 46 cámaras de seguridad para mejorar la seguridad del territorio y se dotó equipos de comunicaciones a la Policía Nacional para la mejora de la operatividad con sede en el Municipio y el resto de la inversión se realizó en apoyo a los operativos de seguridad, captura de personas solicitadas por la justicia, que se incrementaron en un 33% con relación al 2014; también se apoyó la detección de tráfico de armas, de drogas con un incremento de decomiso de alijos en un 15% y de personas. Todas estas acciones sumaron una inversión de \$6.752'520.599.

(Fuente Revista CRIMINALISTICA Policía Nacional vol.51, 52, 53,54)

Con los comerciantes formales del Municipio de Bello, particularmente a los establecimientos nocturnos hay un total de 360 establecimientos inscritos y activos en el Programa NOCHE SEGURA, específicamente en una Política de Legalidad y de Formalización, dando cumplimiento no solo a la Ley232 del 1995 y el Decreto 1879 de 2008 si no también a las Políticas de Ciudad Educada y Competitiva y al Acuerdo 033 del 2009 previamente acordadas con el sector comercial de las zonas centros, rosa de convergencia. Se asesoró a 445 usuarios.

Con los mismos, se viene trabajando en capacitaciones relacionadas con control de precios, pesas y medidas con un total de 130 personas, por la oficina de protección al consumidor; al igual que capacitaciones en Código de Comercio, Ley232 de 1995 por parte de la dependencia de Formación Ciudadana de la Casa de Justicia y en temas de empresarismo y servicio al cliente con un total de 95 participantes. Y por último sensibilización para no contaminar el ambiente con emisiones sonoras por parte de la Inspección Ambiental.

Se cuenta con seis Inspecciones de Policía, tres Inspecciones Especializadas y una Corregiduria que realiza actividades especiales de inspección de tránsito en la zona rural y solución de conflictos agropecuarios entre vecinos y colindantes de predios rurales. En conjunto estas dependencias de Gobierno, atendieron en el año 2015 a 12.500 usuarios y cuyas atenciones se tipificaron mayormente así:

Tipo De Contravención o Atención	Usuarios
Demanda por Hurto de documentos	7295
Ordenes de autoridad Policiva por desórdenes domésticos	3268
Certificado de vecindad	397
Alianzas estratégicas (órdenes de protección)	310
Apoyo a jueces por comisión	302
Certificados de Conducta	236
Autorización de transporte de menaje	246
Autorización de transporte de semovientes	55
Amparo domiciliarios	12

Querrela de policía por perturbación	12
Otros amparos Administrativos	5
Ocupaciones de Hecho	3
Ordenes de demolición por amenaza d de ruina	1

El Municipio tiene hoy tres Inspecciones Especializadas, una con funciones de Control Urbanístico, la Segunda con funciones de Control del Medio Ambiente y la Tercera con funciones de Control del Espacio Público.

La inspección de Control Urbanístico cerró el 2015 con el siguiente consolidado de acciones:

Procesos en tramite	Recaudo por Sanciones con Multa	Ordenes de Suspensiones de Obra	Operativos conjuntos con Espacio Público de recuperación de zonas de invasión con construcciones
128	\$51'436.594	228	25

La Inspección de Medio Ambiente, está adelantando la adecuación de la implementación del Comparendo Ambiental a la normatividad local, pero viene realizando actividades de sensibilización para evitar la contaminación ambiental por basuras y escombros en vía pública, prevención del maltrato animal y muy especialmente la prevención por contaminación sonora, en donde se realizaron compromisos mediante Actas suscritas con 445 personas entre comerciante y centros religiosos.

Se ha progresado de manera evidente en recuperación de espacios públicos por medio de operaciones de campo que se realizan 60 por mes. Se han realizado grandes operativos de control y recuperación de andenes, de zonas verdes, de zonas de invasión y otros lugares que se encontraban indebidamente ocupados durante todo el 2015, así:

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Control publicidad exterior
15	83	66	20	10

Los programas de Derechos Humanos de la Casa de Justicia llegaron a 55 Instituciones Educativas tanto públicas como privadas, atendiendo a 12.000 niños y niñas menores entre los seis y los once años, 700 niños entre los doce a los diecisiete años. También se hicieron presentes en otras comunidades del Municipio llegando con capacitación e información a los padres de familia, los docentes y los adultos mayores, impactando a 10.221 hombres y 11.479 mujeres y a 1.349 adultos mayores. (Fuente. Plan de acción ejecutado 2012 al 2015)

En la Unidad de Apoyo Jurídico y Psicosocial a las víctimas por delitos sexuales de la Fiscalía para el Municipio de Bello, programa que por demás es pionero a nivel nacional, somos el primer Municipio del país que le paga de su erario un abogado, una psicóloga y una trabajadora social para la defensa y atención de las víctimas por violencia sexual, esta unidad presenta una línea de base de 753 casos recibidos desde 2006 a 2013

Una vez consolidados los datos y estudiado los expedientes procesales, el equipo interdisciplinario se dio a la tarea de conservación de las pruebas e iniciar las causas penales correspondientes, con un resultado para el año 2015 en comunidades intervenidas de víctimas de escasos recursos, de violencia intrafamiliar de violencia sexual y de violencia de género, así:

Acompañamiento víctimas en el Juicio Oral	3
Asesoría jurídico penal para víctimas ( derechos y garantías)	2
Acompañamiento en etapa de indagación e investigación ante la unidad de delitos sexuales de Bello (CAIVAS)	4
Acompañamiento en las Audiencia preliminares ante jueces de control de garantías	9
Acompañamiento ante los jueces de conocimiento	7
Asistencia a víctimas en el incidente de reparación integral	15

(Fuente Interventoría contrato caivas 2014 e informe de gestión contrato 358 de 2015)

El observatorio de Derechos Humanos ha definido como objeto de análisis, la población victima residente del Municipio de Bello. Población desplazada de los sectores Granizal, El cortado-Nueva Jerusalén, Hato Viejo y La Gabriela, de dicha observación se derivó el proyecto de Dialogo Político y Soluciones Sostenibles con la Unión Europea que ha impactado a 7.240 personas en todo el proyecto.

En el acápite de Asesoría y Talleres de Titulación de Tierras, se asesoraron a 2.211 personas.

<b>Matriz Consolidado Cuantitativo de Atención Población Beneficiada</b>			
Ciudadanos/Ciudadanas	Sector	Sector	Total
	Vereda Granizal	Vereda Hato Viejo	Población Beneficiada
<b>Total</b>	<b>821</b>	<b>2642</b>	<b>3463</b>
Femenino	527 (64,19%)	1863 (70,51%)	2390 (69,01%)
Masculino	294 (35,80)	779 (29,48)	1037 (-30,98%)
Ciudadanos/Ciudadanas	Sector	Sector	Total
	La Gabriela	El Cortado-Nueva Jerusalén	Población Beneficiada
<b>Total</b>	<b>2696</b>	<b>1081</b>	<b>3777</b>
Femenino	1999 (74,17%)	578 (53,46%)	2577 (68,22%)
Masculino	697 (25,85%)	503 (46,53%)	1200 (-31,77%)
<b>Total</b>			<b>7240</b>
Femenino			4967
Masculino			2273

El Municipio de Bello, en su afán de construir una Paz Sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de los Derechos y una visión de Desarrollo Humano Integral con oportunidades para todos, viene trabajado de la mano con la Agencia Colombiana para la Reintegración y por ello para el 2015 contamos con 434 personas beneficiadas del Programa de Reintegración Social.

Indicador	Municipal	Departamental
Personas en proceso de reintegración (PPR)	434	11762
PPR hombres	355	9768
PPR mujeres	47	1010
PPR por grupo etario <sup>1</sup>	Entre 18 y 25 años =10 Entre 26 y 40 años =322 Entre 41 y 60 años = 69 Mayor de 60 años = 1	Entre 18 y 25 años =373 Entre 26 y 40 años =8055 Entre 41 y 60 años = 2208 Mayor de 60 años = 95 Sin Dato en el SIR = 47
Total de hogares de PPR	Dato por confirmar	Dato por confirmar
PPR que viven en zonas rurales (veredas/corregimientos)		
Personas desmovilizadas que han culminado exitosamente su proceso de	80	2319



Indicador	Municipal	Departamental
reintegración		

<sup>1</sup> Los rangos de edad son: 18 y 25 años, 26 y 40 años, 41 y 60 años, y mayor de 60 años.

Integrar enfoques diferenciales en la Caracterización Municipal de las personas en proceso de reintegración, contribuye al reconocimiento y comprensión de las realidades y dinámicas particulares, a las cuales se ven abocadas las personas con ocasión de factores como, pertenencia étnica, género, condición de víctimas, entre otras. De esta manera, refinar la caracterización clave de enfoques diferenciales, permitirá una mejor articulación de la política y el proceso de reintegración con otras políticas, programas y proyectos cuyo contenido se enmarque en componentes diferenciales.

Indicador	Municipal	Departamental
Personas en Proceso de Reintegración (PPR) con enfoque condicional <sup>2</sup> asignado		
Personas desmovilizadas que han culminado exitosamente su proceso de reintegración	80	2319
PPR que se reconocen como indígenas	434	11762
PPR que se reconocen como afrocolombianos o afrodescendientes.	24	655
PPR desvinculados de grupos armados ilegales	434	11762
PPR con condición de víctima (fuente Registro Único de Víctimas –RUV-)	434	11762
PPR adultos mayores	Dato por confirmar	Dato por confirmar

<sup>1</sup> Fuente Guía para aplicación de la política de reintegración social y económica a nivel local Informe de gestión local ACR regional Antioquia, acápite Bello 2015

El Enfoque Condicional de la Ruta de Reintegración está dirigido a las personas en Proceso de Reintegración quienes por características como adulto mayor, condición de discapacidad no funcional, enfermedad de alto costo o trastorno mental, ven limitado su desempeño personal, familiar, educativo y laboral de manera permanente, y en consecuencia demandan una atención particular bajo condiciones particulares.

Condición	Iniciativa	Lugar	Responsable
Construcción de paz	-		
Convivencia y reconciliación	- Se han realizado 4 acciones de Servicio Social del 2012 al 2015 - GOLOMBIAO	-JAC Bellavista, Corbatón, Asogesco, JAC NIQUIA Unidad Deportiva Tulio Ospina  Barrio La Gabriela, I.E. Fontidueño entre otros	-ACR Paz y Reconciliación y Antioquia Chocó ACR Paz y Reconciliación y Antioquia Chocó el PNUD

Fuente Guía para aplicación de la política de reintegración social y económica a nivel local, Informe de gestión local ACR regional Antioquia, acápite Bello 2015

#### 4.5. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.

La participación ciudadana es un componente fundamental para la construcción del Plan de Desarrollo 2016 -2019 Bello Ciudad de Progreso, donde además de definir las prioridades con la comunidad se aporta a la construcción de paz porque contribuye al diálogo social, fortalece la confianza, promueve la legitimidad y continuidad de los procesos sociales y permite avanzar en la garantía de derechos, desde una perspectiva incluyente y democrática. Asimismo, la participación permitió identificar los activos y capacidades del territorio en términos de buenas prácticas de buen gobierno participativo, espacios de diálogo social legítimos, identificación de actores que cuentan con el reconocimiento de la comunidad, así como de aspectos que generan identidad, cohesión y sentido de pertenencia territorial.

A través de encuentros con las comunidades donde participaron más de 5.000 personas en las 11 comunas del Municipio y el corregimiento San Félix así como encuentros con sectores de grupos organizados se pudieron detectar las principales necesidades de la comunidad por cada uno de las dimensiones y sectores de inversión y posteriormente se priorizaron las inversiones de acuerdo con la realidad administrativa y financiera del Municipio.

#### ESTRATIFICACIÓN

La estratificación es una herramienta que clasifica las edificaciones residenciales de un municipio con el fin de hacer efectivo el principio de subsidiariedad y contribución en el acceso y la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En el Municipio de Bello las viviendas se estratifican de manera diferenciada en el sector urbano y en el rural, y conforme a las metodológicas definidas en su momento por el Departamento Nacional de Planeación- DNP y por el Departamento Administrativo de Estadísticas-DANE.

El estudio de estratificación urbana vigente data del año 1996, aplica la Metodología Tipo I definida por el DNP y fue adoptado mediante Decreto Extraordinario 038 de 1996. A partir del año 2012 el DANE dio inicio a la aplicación de una nueva metodología de estratificación urbana para todos los Municipios del país, y ordenó a cada uno de ellos el inicio de la Revisión General de todos los estudios de estratificación. Por motivos técnicos y financieros el Municipio de Bello no inició dicho proceso, lo cual dificulta la clasificación técnica en estratos de las viviendas del Municipio.

Por otra parte, en la zona rural del Municipio de Bello los predios son clasificados en estratos según la Metodología de Fincas y Viviendas dispersas del DANE, adoptada mediante el Decreto 439 de 2009. Con el proceso de actualización catastral del año 2011 las condiciones de los predios rurales cambiaron considerablemente, razón por la cual en el año 2015 el DANE envió a la Alcaldía Municipal una nueva base de estratificación rural que se encuentra pendiente de ser revisada y adoptada.

Estas situaciones impiden que se mantengan debidamente clasificados y actualizados los estratos de las viviendas de Bello, y que por lo tanto no se puedan aplicar equitativamente los subsidios y las contribuciones de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Razón por la cual las brechas que permiten la construcción de un territorio de paz se amplían, y adicionalmente las administraciones municipales se mantienen en riesgo de investigaciones y sanciones por parte de las autoridades nacionales en temas de estratificación, servicios públicos y recursos del estado.

Igualmente se afecta la estructuración y el reporte del Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) del Sistema único de Información-SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD, el cual es la herramienta que calcula el estado real de las coberturas en servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y su estructuración incorrecta o fuera de tiempos de la norma pone en riesgo de sanciones a la Administración Municipal.

#### CONTROL URBANO:

El Control Urbano es una herramienta que permite la revisión de las licencias urbanísticas dando cumplimiento al Artículo 113 del decreto 1469 del 2010, en cuanto al procedimiento aplicado para la expedición de licencias urbanísticas, sus modificaciones, revalidaciones y vigencias de las licencias.

Adicionalmente la Evaluación de los Curadores Urbanos también hace parte del Control Urbano, pues el Decreto 1469 de 2010 en su artículo 96 y 98, contiene la exigencia y el procedimiento a seguir para evaluar a los Curadores Urbanos anualmente.

De igual manera, el control urbano permite que se realice un procedimiento de verificación en campo. No obstante, La secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bello no cuenta con suficiente recurso humano, técnico e idóneo, recursos tecnológicos para desarrollar en su totalidad la función encomendada en la ley.

Por lo anterior y en aras de mejorar el control es necesario fortalecer lo enunciado y generar un mecanismo para la aplicabilidad del certificado de permiso de ocupación en el territorio municipal, dado que ya no es exigible para la conexión de los servicios públicos y por la falta de personal y transporte para poder verificar la terminación de las obras licenciadas con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial acuerdo 033 del 2009 y de la reglamentación específica para el municipio de Bello Decreto 193 del 15 abril 2011. La gran mayoría de licencias otorgadas se quedan sin

solicitar este trámite que se encuentra contemplado en el artículo 53 del decreto 1469 del 2010 que permite ejercer el control urbano posterior de la obra adelantando la inspección y seguimiento de los proyectos. Como también se debe dar cumplimiento al artículo 63 del decreto 1469 del 2010 donde, se debe realizar mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo que se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra.

## ESTUDIOS PARA LA REVISIÓN DEL POT

### ESTUDIO DE DETALLE DE LAS ZONAS SISMICAS

En lo que competente a la identificación, prevención y mitigación de desastres del municipio de Bello este ha sufrido a través de su historia una serie de eventos naturales que han afectado a sus habitantes y actividades productivas de manera significativa, no obstante haber sido realizados estudios sobre procesos que afectan al territorio y las amenazas que ello conllevan. Así mismo, se ha presentado en ocasiones anteriores deslizamientos e inundaciones que dan cuenta de las vulnerabilidades de la población y reiteran la necesidad de reforzar el conocimiento y las medidas sobre la probabilidad que tiene el municipio de que ocurran fenómenos naturales de consecuencias dañinas y porque no, catastróficas.

En épocas anteriores se han realizado una serie de trabajos y estudios sobre el tema de sismicidad que vinculaban al municipio de Bello y en esa medida fueron tenidos en cuenta en la Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial a la fecha vigente - Acuerdo 033 de 2009, como se puede visualizar en el artículo 136 del mencionado Acuerdo, pero la evolución de la normativa NSR 98 y la tecnología dan la oportunidad de actualizar la información de una manera más exacta que la tenida actualmente, como lo recomienda el informe final del estudio de “Microzonificación Sísmica detallada de los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Sabaneta, La Estrella, Caldas y Envigado realizado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá” en el año 2006 cuyo objetivo central fue “la zonificación sísmica del Valle en términos de la respuesta local del suelo a nivel de superficie, se hace además una revisión detallada de la amenaza sísmica local, incluyendo estudios particulares de actividad geotectónica. Adicionalmente, se hace también una valoración de la vulnerabilidad de las edificaciones y de los sistemas de líneas vitales, incluyendo redes de servicios públicos para dichos municipios.” Negrilla y comillas fuera de texto

A partir de los resultados obtenidos durante la ejecución del estudio, y teniendo en cuenta las conclusiones más relevantes del mismo, se plantean allí las siguientes recomendaciones, entre otras:

“Teniendo en cuenta que el estudio de amenaza sísmica para Medellín se llevó a cabo hace casi una década, que los estudios de Bello e Itagüí se realizaron hace seis años, y que además la metodología utilizada en el presente estudio es mucho más avanzada que la utilizada en aquellos, se recomienda hacer una actualización de la zonificación sísmica de Medellín, Bello e Itagüí, de manera que se tengan estudios y normas con un estado del arte uniforme en todo el Valle de Aburra.” Y que el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio Bello en el artículo 36 trata sobre la amenaza sísmica se debe realizar la gestión para la actualización de la información y poder adelantar los trámites legales respectivos que permitan incluir de manera oficial los resultados de los capítulos de amenaza sísmica y microzonificación en la próxima revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello. Negrilla y comillas fuera de texto

### ESTUDIO DE ZONAS DE RIESGO RURALES CON ACTUALIZACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS

La Ley 1523 de 2012, trae como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el Territorio Colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al Desarrollo Sostenible y como objetivos específicos establece: Desarrollar, Mantener y garantizar el proceso de conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres

De igual manera, la Ley 1523 de 2012 en el Artículo 8o. Establece como Integrantes Del Sistema Nacional. Entre otros a:

Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión. Y en el artículo 13 y 14, establece que los Gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres y los Alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio Dado lo anterior y teniendo en cuenta que:

A la fecha el municipio de Bello cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo aprobado mediante Decreto Municipal el cual contiene un componente programático de los escenarios de riesgos y plantea proyectos como “Mapas de Zonificación de Amenazas, Exposición, Vulnerabilidad y Riesgo por Inundación y Movimientos en Masa teniendo en cuenta de manera prioritaria Las Quebradas La Madera, La Loca, La

García, La Merizalde, La Avelina, El Barro, Cañada Negra y El Hato” y que la Ley 1523 de 2012 en los parágrafos 2 del artículo 37 establece:

“PARÁGRAFO 2o. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.”

De lo descrito, se hace necesario tener actualizado el conocimiento por medio del estudio y así poder adelantar los trámites legales respectivos que permitan incluir de manera oficial los resultados en la revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bello y a la vez dar cumplimiento a los requerimientos de ley y la protección de la integridad ciudadana. Comillas fuera de texto.

**CAPITULO 5.**

**PARTE ESTRATÉGICA.**

**5.1. COMPONENTE ESTRATÉGICO.**

Consiste en identificar y formular los diferentes objetivos, indicadores y metas que el Municipio de Bello espera alcanzar durante el periodo de gobierno. A este componente del Plan de Desarrollo se asocia la definición de una visión de desarrollo (largo plazo), las líneas estratégicos, los programas y los proyectos con sus respectivos indicadores de producto.

A través de la Parte Estratégica, el Municipio orienta su gestión hacia el logro de resultados de desarrollo, al tiempo que incorpora una estructura territorial para aterrizar sus acciones de gobierno.

A continuación se hace una descripción de la visión, los pilares y las líneas estratégicas a la vez que se anexa la matriz estratégica donde se desarrollan los pilares con sus respectivas líneas, programas y proyectos de acuerdo a la siguientes estructura.

**Estructura del Plan de Desarrollo.**

COMPONENTE	NUMERO DE PROGRAMAS	NUMERO DE PROYECTOS
<b>PILAR DE SOLIDARIDAD</b>	41	102
<b>I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral con Sentido Social</b>	41	102
<b>LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO</b>	<b>27</b>	<b>64</b>
Educación	6	20
Cultura	5	13
Infancia, adolescencia y juventud	3	6
Mujer	1	4
Adulto mayor	3	7
Población en situación de discapacidad	1	3
Afro-descendientes	1	2
Pobreza extrema y población en situación de calle	4	4
Población sexualmente diversa (lgbti)	1	1
Víctimas y desplazados	2	4
<b>LÍNEA 2 SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN</b>	<b>14</b>	<b>38</b>
Salud	10	29
Deporte y recreación	4	9
<b>PILAR DE SEGURIDAD</b>	<b>13</b>	<b>49</b>
<b>II. DIMENSION INSTITUCIONAL : Bello con Buen Gobierno, en Paz, Planificada con Desarrollo y Segura</b>	<b>13</b>	<b>49</b>
<b>LÍNEA 3 CIUDAD SEGURA</b>	<b>6</b>	<b>13</b>
justicia y seguridad	5	11
centros de reclusión	1	2
<b>LÍNEA 4 SEGURIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>6</b>	<b>32</b>
Buen gobierno Fortalecimiento institucional.	3	22
Responsabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas	2	9
Gestión del talento humano	1	1
<b>LÍNEA 5 PARTICIPACION Y GOBERNANZA</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
Desarrollo comunitario	1	4

COMPONENTE	NUMERO DE PROGRAMAS	NUMERO DE PROYECTOS
<b>PILAR DE SOSTENIBILIDAD</b>	19	56
<b>III. DIMENSION AMBIENTAL Bello Con Gobernanza Ambiental</b>	4	14
<b>LÍNEA 6 MEDIO AMBIENTE , DESARROLLO RURAL Y GESTION DEL RIESGO</b>	4	14
Medio ambiente	2	9
Agropecuario y desarrollo rural	1	2
Prevencion y atención de desastres	1	3
<b>IV. DIMENSION ECONOMICA Bello Innovadora, Productiva y Competitiva</b>	15	42
<b>LÍNEA 7 MOVILIDAD, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA</b>	11	37
Transporte y equipamiento	3	18
Agua potable y saneamiento básico	6	13
Servicios públicos diferentes apsb	1	2
Vivienda	1	4
<b>LÍNEA 8 SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO</b>	4	5
Turismo y bello globalizada (promoción del desarrollo - empleo, turismo)	1	1
Desarrollo económico y competitividad territorial (promoción del desarrollo - empleo, turismo)	2	2
Ciencia, tecnología e innovación	1	2
<b>TOTAL PLAN DE DESARROLLO BELLO, CIUDAD DE PROGRESO</b>	<b>73</b>	<b>207</b>

La matriz estratégica que se anexa hace parte integral del presente documento.

## PILARES.

El Plan de Desarrollo 2016 -2019 “Bello Ciudad de Progreso” se fundamenta en tres pilares estratégicos: Solidaridad, Seguridad y Sostenibilidad, de los cuales se desprenden líneas estratégicas y sectores de inversión, que están profundamente ligados a las dimensiones del desarrollo en lo poblacional, sociocultural, ambiental, económico y político-administrativo, en armonía con las políticas públicas existentes. Estos pilares se describen a continuación:

**SOLIDARIDAD:** Se realizarán acciones integrales que promuevan el desarrollo de las personas y las comunidades, en un marco de inclusión, garantía de derechos e igualdad de oportunidades. El desafío es sumar esfuerzos y comprometerse activamente en decisiones y acciones que mejoren la calidad de vida de todas las personas y construyan una sociedad más justa y equitativa.

**SEGURIDAD:** Promoviendo la eliminación de la violencia, en cualquiera de sus formas, promoviendo la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todas las esferas de la vida social, económica cultural y política (acceso a empleo, educación, participación política, recursos y recreación, etc.). Realizando acciones para que los espacios públicos sean utilizados con más intensidad y en general generando una sensación de total confianza en la Administración Municipal y su gobernabilidad.

**SOSTENIBILIDAD:** Promoviendo características del desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

## LINEAS ESTRATÉGICAS.

El Plan de Desarrollo 2016 -2019 “Bello Ciudad de progreso” desarrolla su componente estratégico en ocho líneas en concordancia con el Programa de Gobierno del Alcalde Municipal y el Formato Único Territorial (FUT), y a través de ellas se hacen operativos los principios y pilares de progreso concebidos por la Administración Municipal. Los objetivos de las líneas estratégicas son:

### Línea 1. CIUDAD CON SENTIDO HUMANO.

Realizar acciones integrales que promuevan el desarrollo de las personas y las comunidades, en un marco de inclusión, garantía de derechos e igualdad de oportunidades, sustentados en la práctica de valores con corresponsabilidad social, justicia y desarrollo, que consoliden una sociedad integra, participativa y equitativa.

### **Línea 2. SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN.**

Garantizar a la población Bellanita el acceso universal, integral y efectivo a la atención en salud, a partir de la detección y prevención de enfermedades, asegurando un servicio con calidad y oportunidad, y con espacios que promuevan estilos de vida saludable, desde la cultura, práctica y apoyo a las actividades deportivas y recreativas, los cuales deben configurarse en centros de encuentro para el autocuidado y el reencuentro como sociedad.

### **Línea 3. CIUDAD SEGURA.**

Promover la justicia como un valor social alcanzable y cercano al ciudadano, que contribuye a generar Tejido Social a través del mejoramiento de la calidad de vida y la Equidad para alcanzar un territorio justo y en Paz.

### **Línea 4. SEGURIDAD ADMINISTRATIVA.**

Construir confianza, estructuras transparentes y relaciones de cooperación entre los actores públicos y privados locales, regionales y nacionales que inciden en el territorio.

### **Línea 5. PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA.**

Transformar los procesos de participación, realizando una apertura de nuevos líderes y lideresas para motivar la construcción de una ciudad incluyente.

### **Línea 6. MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN DEL RIESGO.**

Propender por una ciudad ambientalmente sostenible y segura, en la cual la intervención del hombre se desarrolle bajo el principio del cuidado de los recursos naturales, la mitigación de cualquier forma de contaminación que generen gases efecto invernadero, dentro de un marco de actividades de prevención y control que minimicen los eventos que afecten, atenten y pongan en riesgo a la naturaleza y al hombre.

### **Línea 7. MOVILIDAD, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA.**

Consolidar un modelo de desarrollo territorial para una ciudad que asegure a sus habitantes el disfrute de espacios adecuados, funcionales y seguros para la movilidad, la recreación, la socialización, el encuentro, y el acceso a una vivienda digna que permita construir relaciones sociales basadas en el bienestar, la paz y la reconciliación.

### **Línea 8. SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

Estructurar mecanismos que permitan promover y garantizar el crecimiento económico y productivo municipal, soportados en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y la promoción del turismo como herramientas que aseguren mejorar las oportunidades de empleo, la calidad de vida y la construcción de paz.

## **5.2. VISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

En el año 2019 Bello, habrá avanzado en el cierre de brechas para la construcción de paz a través de la promoción de la cultura de convivencia, teniendo como base el respeto por la vida. Se destacará como un Municipio de oportunidades para el progreso y desarrollo social donde la distribución de los recursos sea incluyente y equitativa. Económicamente sostenible y competitivo, generador de desarrollos integrales en salud, educación, vivienda, cultura, deporte, emprendimiento y empleo. Cuidadoso de su medio ambiente, respetuoso y garante de los derechos de la diversidad étnica y grupos minoritarios locales. Institucionalmente prevalecerá la eficacia y eficiencia en su función administrativa, la transparencia en la gestión de sus procesos, articulando actores del desarrollo socio – económico mediante la participación ciudadana, y de gremios locales, e instituciones regionales, departamentales y nacionales.

## 6. CAPITULO 6.

### PARTE FINANCIERA.

Establece la asignación de recursos financieros disponibles para llevar a cabo los programas que se diseñaron en la Parte Estratégica. Este ejercicio comenzó con el análisis de la situación financiera del Municipio que conllevó a identificar el esfuerzo para generar ingresos propios y articular efectivamente las fuentes de financiación del desarrollo territorial.

El Plan de Inversiones está armonizado con la Parte Estratégica del Plan de Desarrollo y se puede evidenciar en la matriz financiera la cual se anexa y hace parte integral del presente documento.

#### 6.1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO DEL MUNICIPIO.

La Secretaria de Hacienda realizó un análisis histórico del comportamiento de las diferentes fuentes de financiamiento que ha tenido el Municipio, destacándose los factores que inciden directamente en el comportamiento de los mismos para tenerlos en cuenta para las proyecciones del plan plurianual de ingresos.

#### 6.2. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS.

##### Ingresos Totales.

Conforme a las ejecuciones presupuestales ejecutadas en los últimos 5 años se deja ver que en materia de reestructuración de los ingresos se deben adelantar procesos de modernización y estandarización de los procesos de política fiscal municipal con el ánimo de fortalecer los ingresos del Municipio y de esta manera dar respuesta a las necesidades planteadas en las Mesas Temáticas realizadas con los grupos focales de interés del Municipio.

##### Ingresos Corrientes.

Ingresos corrientes = Ingresos tributarios + Ingresos no tributarios + Transferencias corrientes.

Los ingresos corrientes son aquellos recurrentes dentro de cada vigencia fiscal, se compone de ingresos de libre destinación que son la base del cálculo para la categorización del Municipio, y de rentas con destinaciones específicas.

##### Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Son ingresos corrientes de libre destinación aquellos que se perciben de manera constante en las diferentes vigencias por el nivel central, y que no tienen una destinación específica por mandato legal o por acto administrativo.

##### Tributarios.

Son los ingresos conformados por pagos obligatorios al Municipio, sin contraprestación alguna, autorizados constitucional y legalmente, divididos en impuestos directos e indirectos. Directos son aquellos tributos por los cuales se gravan la renta o la riqueza de las personas naturales y jurídicas; y los impuestos indirectos que son aquellos tributos por los cuales se gravan la producción, extracción, venta, transferencia, arrendamiento y actividades. En el Municipio, son impuestos directos el predial unificado, y son indirectos el impuesto de industria y comercio, sobretasa a la gasolina el impuesto de vehículos automotores, entre otros. Se observa en los ingresos tributarios del Municipio, que son de gran importancia el impuesto predial unificado, industria y comercio y sobretasa a la gasolina, pero no lo suficiente para mantener la categoría del Municipio por lo tanto se hace necesario determinar medidas que permitan fortalecerlos a ellos y a los demás ingresos tributarios, para de esta manera hacer viable el Municipio en el mediano plazo.

##### Ingresos no Tributarios.

Esta categoría corresponde a los ingresos que el Municipio obtiene por las actuaciones de los contribuyentes o por que acceden o requieren de la prestación de un servicio. Encierra los ingresos de pagos realizados por intereses y sanciones, tasas multas y contribuciones y rentas contractuales entre otros.

##### Ingresos Sistema General de Participaciones y Demás Transferencias.

Pertencen a esta categoría los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia les asigna la Ley 715 y Ley 1176. Esta participación está conformada por los recursos de participación con una destinación específica para la educación, salud, agua potable y saneamiento básico una especial por alimentación escolar y participación de propósito general que incluye los recursos para las competencias municipales en cultura, deporte y demás sectores. La variación en estos recursos depende exclusivamente

de los cambios que se hayan realizado en la Constitución y la Ley, y como el Municipio de Bello se encuentra certificado puede manejar estos recursos.

## **Fosyga, Etesa.**

Es de anotar que estos ingresos tienen una destinación específica en inversión, en salud.

## **Financiación y Recursos del Crédito.**

Al culminar la anterior vigencia fiscal (2015) el Municipio de Bello consolidó una deuda pública de 126.000 millones, la cual, muestra indicadores positivos de sostenibilidad de la deuda en cumplimiento de lo ordenado en las Leyes 358/97 y 819/2003, el año 2016, se dará término a varios de los créditos actuales, de igual manera durante el periodo de gobierno, se amortizará lo correspondiente para de esta manera poder acceder a nuevos créditos que se requieran para apalancar la inversión de grandes proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes, y se propenderá por buscar la financiación de proyectos por parte del departamento, la Nación y demás entes gubernamentales y no gubernamentales.

## **6.3. ESTRUCTURA DE LOS GASTOS.**

### **Gastos Totales.**

Los gastos del Municipio de Bello como ente territorial se dividen en tres secciones, funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

### **Gastos de Funcionamiento.**

Comprende los gastos de personal, los gastos generales y las transferencias, tienen por objeto atender las necesidades de los organismos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. El Municipio de Bello ha venido utilizando hasta un 45% de los ingresos corrientes de libre destinación en gastos de funcionamiento, certificados por la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2014.

### **Servicio de la Deuda.**

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública, tienen por objeto atender al cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital e intereses originados en operaciones de crédito realizados conforme a la Ley. El Municipio cuenta con los recursos propios para atender esta obligación sin necesidad de sobrepasar los indicadores de deuda pública.

### **Inversión.**

Son aquellos gastos cuya asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad de la estructura física, económica y social, de los diferentes sectores que componen la cotidianidad del Municipio.

La mayor parte de los gastos de inversión de este Municipio corresponden a transferencias que realizan la Nación y el Departamento vía cofinanciación y Ley de transferencias, por lo cual se hace necesario fortalecer los ingresos propios del Municipio para depender en menor proporción de dichas ayudas.

Buscando la solidez financiera del Municipio durante este periodo administrativo se desarrollarán las siguientes actividades:

- Actualización catastral, conservación catastral, y el observatorio inmobiliario.
- Gestionar el recaudo de cartera, y promoción de la cultura de pago.
- Implementación de manera sistemática y periódica el proceso de fiscalización tributaria con actualización de base de datos y archivo, que permitan evitar la evasión y elusión de los impuestos municipales.



**7. CAPITULO 7.  
TEMAS TRANSVERSALES.**

**7.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS.**

De acuerdo con las fichas de trabajo del kit territorial para formulación de Planes de Desarrollo Territoriales, del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Colombia ha sido líder en la construcción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel mundial.

Desde el 2012, con la Asamblea de Rio+20, el país se ha destacado y ha jugado un rol protagónico para impulsar la Agenda Global de desarrollo al año 2030, la cual fue aprobada por todos los países miembros de Naciones Unidas en Nueva York en septiembre de 2015.

Los ODS no son una camisa de fuerza, sino que se trata de un referente de planeación de largo plazo, alrededor de los cuales es posible articular esfuerzos y recursos tanto entre países como entre diferentes niveles de gobierno.

Los ODS contienen medidas audaces y transformadoras para consolidar el camino de la sostenibilidad de manera que se incluyan a diferentes segmentos de la población. Estos objetivos y sus metas estimularán, durante los próximos 15 años, la acción de los gobiernos nacionales y territoriales para el desarrollo sostenible alrededor de esferas que constituyen aspectos críticos para la humanidad y el planeta tales como: las personas, la paz, la prosperidad, el planeta, y las alianzas.

Los ODS retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan consolidar los avances de estos, así como concretar los retos que quedaron planteados para los próximos años.




Los objetivos de desarrollo sostenible son 17 con 169 metas y 200 indicadores para el 100% de países. 92 de las 169 metas asociadas con los ODS se incorporaron en las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, y éstas mismas son incorporadas también en las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019 Bello, Ciudad de Progreso, y se pueden identificar en la matriz de relación del Plan de Desarrollo con los ODS, la cual se anexa.

Es importante señalar que, a febrero de 2016, a nivel Nacional no se han definido los indicadores para hacer el seguimiento a los ODS. En el transcurso de 2016 se adelantará un diálogo, con diversos sectores y actores, con el propósito de definir una batería de indicadores asociada a los ODS, por tanto una vez se definan, el Municipio realizará la homologación respectiva para dicho seguimiento.

**7.2. CONSTRUCCIÓN DE PAZ.**

Colombia cuenta en la actualidad con grandes oportunidades para construir un país en paz: un Plan Nacional de Desarrollo que le apuesta a la paz por los próximos años y los diálogos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, que buscan la terminación del conflicto armado para dar paso a una fase de construcción de paz entre todos los Colombianos.

Estas oportunidades serán relevantes a nivel Departamental y Municipal si su implementación se basa en un enfoque territorial que, con el liderazgo de las autoridades locales y el apoyo de la sociedad, genere acciones participativas e incluyentes, acordes con las necesidades, experiencias y capacidades de los territorios, en articulación con el Gobierno Nacional y alianzas con organismos de cooperación internacional, empresas y organizaciones privadas, universidades y sociedad civil organizada.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “Bello Ciudad de Progreso”, como instrumento de planeación que orienta las políticas sectoriales y transversales, sus metas y líneas de inversión para el cuatrienio, propone en la matriz de relación del Plan de Desarrollo con los objetivos de paz del gobierno Nacional, la cual se anexa, los lineamientos, estrategias transversales y productos para lograr la finalización del conflicto armado, el cierre de brechas sociales y económicas y la disminución de las disparidades entre las regiones del país, entendiendo sus principales necesidades y capacidades.

**CAPITULO 8.**  
**SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.**

**Justificación.**

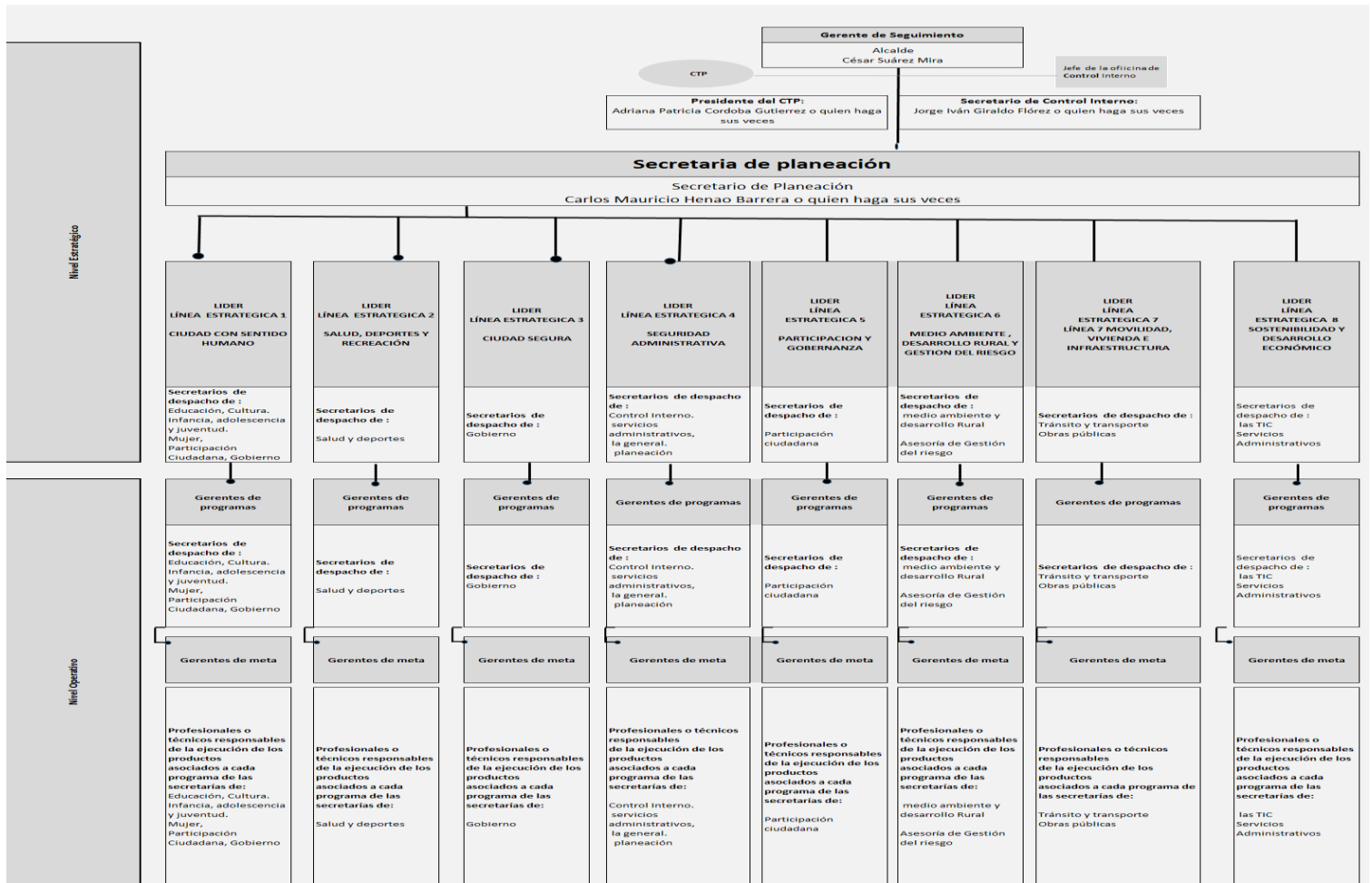
Este capítulo responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “Bello, Ciudad de Progreso” 2016 – 2019 de Bello / Antioquia, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración y en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

**Plan apto para el seguimiento y la evaluación.**

Una vez revisadas las variables que determinan la posibilidad de realizar seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Territorial, la Administración Municipal deja constancia que el Plan de Desarrollo Bello, Ciudad de Progreso 2016 – 2019, cumple con dichas características y por lo tanto se hace necesario que para su correcta implementación, el Municipio de Bello cuente con un Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

**Estructura de seguimiento y evaluación.**

Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Bello, Ciudad de Progreso, 2016 – 2019, la Administración Municipal contará con un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles:



## Bello, Ciudad de Progreso

**Productos de seguimiento.** Durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bello Ciudad de Progreso 2016 – 2019, la administración Municipal se compromete a generar los siguientes Productos de Seguimiento y Evaluación:

Nivel	Nombre del producto	Descripción	La entidad territorial se compromete a obtener este producto de seguimiento? (SI / No )	Posibles usuarios de la información del producto	Periodicidad del producto ( Mes o meses de cada año)
<b>Estratégico</b>	Informe de rendición de cuentas	Técnicamente es un balance de resultado cuya forma de presentación, lenguaje y didáctica se constituyen en un instrumento de comunicación hacia la ciudadanía respecto de los avances del PDT.	SI - Obligatorio	Comunidad en general	1 vez al año
	Informe general de la administración	Lo presentan los Alcaldes a los Concejos en la primera sesión ordinaria de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 sobre organización y funcionamiento del Municipio.	SI - Obligatorio	Concejales	1 vez al año
	Balance de resultados	El balance de resultados es un informe ejecutivo que presenta los resultados y avances obtenidos frente Plan de Desarrollo Territorial durante un año fiscal, el cual puede ser publicado en medios masivos de comunicación	Sí	Comunidad en general	1 vez al año
	Reporte a la Evaluación del Desempeño Integral del DNP	Reporte anual sobre los avances de los planes de desarrollo y el desempeño de la entidades territoriales que se realiza al DNP	SI - Obligatorio	DNP	1 vez al año
	Reporte a entes de control y entidades nacionales	Reportes que se exigen a la entidades territoriales desde cada sector de inversión nacional y/o los Órganos de Control del Estado	SI - Obligatorio	Entidades Nacionales y/o Órganos de Control	Según los plazos de cada Entidad o Ente de Control

## Bello, Ciudad de Progreso

<b>Operativo</b>	Informe Ejecutivo	Máximo 4 hojas para que el mandatario revise cómo va el plan, a partir de la consolidación de la información de avance, en el cumplimiento de las metas de producto y resultado.	Sí	Consejo de gobierno	Trimestral
	Informe de seguimiento	El informe de seguimiento es un documento escrito que describe trimestralmente los avances del PDT. Teniendo como referente las acciones de cada uno de los sectores tanto a nivel físico como a nivel financiero.	Sí	Consejo de gobierno	Trimestral

**Rendición de Cuentas.** Se establece como insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Bello Ciudad de progreso 2016 – 2019.

**Informe final de gestión y empalme.** El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Bello Ciudad de progreso 2016 – 2019, será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

**Evaluación del Plan de Desarrollo.** La administración municipal publicará en el último trimestre del año 2019 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el PDT.

**ANEXO 1**  
**MATRIZ ESTRATÉGICA**

**ANEXO 2**

**MATRIZ DE RELACION DEL PLAN DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



**ANEXO 3**

**MATRIZ DE RELACION DEL PLAN DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DE PAZ.**

**ANEXO 4**  
**MATRIZ FINANCIERA**